

Provincia de Río Negro
Consejo Federal de Inversiones

Programa de sensibilización en violencia, maltrato y abuso

Informe Final
Febrero de 2012

SALUD ACTIVA
Experta principal: Lic. María Beatriz Müller

SINTESIS DEL CONTENIDO

Al habernos contactado con integrantes de las Fuerzas de Seguridad y del Poder Judicial de Río Negro, nos llevó a considerar más que pertinente un Programa de Sensibilización en violencia, maltrato y abuso destinado a estos efectores.

Este programa de sensibilización incluso recomendamos hacerlo extensivo a otros actores que se relacionan con la infancia, como un paso previo a la implementación del Programa de Capacitación para la Prevención del Abuso Infantil que elaboráramos en el año 2010 para esa provincia.

Entonces además de los integrantes de las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial se podría aplicar a:

- Docentes y personal directivo de los diferentes niveles educativos. Personal administrativo y de maestranza de todos los niveles educativos.
- Operadores convivenciales de hogares, centros de días y / o programas destinados a la atención de la niñez y la adolescencia
- Padres, Madres, Tutores/as, cuidadores/as o familia ampliada a cargo de la crianza de la niñez y la adolescencia
- Personal administrativo de las oficinas publicas y privadas que tengan relación con la niñez y la adolescencia.
- Psicólogos/as, Médicos/as, Abogados/as, Trabajadores/as Sociales, Psicopedagogos/as y otras profesiones afines que trabajen con niños, niñas y adolescentes

Acompañamos el presente informe con un manual de contenidos teóricos básicos que servirá de consulta y un cuadernillo con las actividades de sensibilización pensadas para la población rionegrina a la que está destinada.

Incluimos en este informe recomendaciones de políticas publicas para cada área de gobierno de la Provincia de Río Negro (Poder Ejecutivo y Judicial, Educación, Salud, Familia y Justicia) en relación a este tema.

Índice

PARTE I

INTRODUCCION

1. Resultados

1.1. Elaboración de contenidos teóricos adecuados.

1.2. Aspectos prácticos de los contenidos.

2. Proceso de elección y adecuación del material audiovisual.

3. Revisión y diseño didáctico y estrategias de abordaje

PARTE I

Introducción

Tal como quedara establecido en el plan de tareas acordado contractualmente, presentamos el **Informe final**, que incluye:

- El resultado de la elaboración de los contenidos teóricos y prácticos de la sensibilización.
- Proceso de elección y adecuación del material audiovisual.
- Revisión y diseño didáctico y estrategias de abordaje (Talleres, cine debate, grupo de reflexión, viñetas clínicas y otros).
- Confección final de los contenidos.
- Diseño gráfico del cuadernillo.
- Entrega del programa finalizado el que incluirá el material audiovisual a ser utilizado.

1. Resultados

1.1 Elaboración de contenidos teóricos adecuados.

Realizamos una búsqueda de material adecuado a los contenidos que deseábamos desarrollar durante las sensibilizaciones, lo trabajamos con el equipo interdisciplinario y obtuvimos como resultado el manual teórico que acompañamos y que resultará muy útil a la hora de fundamentar y responder las inquietudes que se producen durante los procesos de sensibilización.

1.2 Aspectos prácticos de los contenidos.

Sensibilizar, en el sentido literal, se define como la facultad de experimentar sensaciones a partir de los sentidos. Sensibilizar en un tema específico implica entonces que las personas que diseñan, instrumentan y ejecutan programas y políticas públicas –es decir, quienes juzgan, administran, elaboran presupuestos, toman decisiones, entre otras actividades del quehacer institucional–, abran los ojos y vean, escuchen, huelan, saboreen y toquen la realidad y la problemática de las desigualdades e inequidades que se presentan en el abordaje del abuso infantil.

De ahí que la sensibilización se erija como una excelente herramienta para crear conciencia, por medio de la reflexión, y abordar aspectos ocultos o naturalizados en las relaciones de poder entre las personas y grupos sociales.

Con la **sensibilización** se pretende que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y que cada individuo tome un papel activo de manera personal o colectiva en combatirla. Sensibilizar no es tan solo informar. La información es imprescindible, pero insuficiente. La definición de 'sensible' en el Diccionario de la Real Academia recoge dos acepciones interesantes: "*Perceptible, manifiesto, patente al entendimiento*" y "*Que cede o responde fácilmente a la acción de ciertos agentes*". Es preciso pues, poner en marcha otras líneas de actuación que permitan que las personas se 'vuelvan sensibles', es decir, que tomen conciencia del problema, que éste sea *patente al entendimiento* para actuar sobre él, que se *responda fácilmente*. El resultado deseable de la sensibilización es que cada persona esté correctamente informada para que entendiendo lo que ocurre, pueda tomar una postura crítica ante la realidad y actuar para modificarla si lo considera oportuno, en este caso, ante el abuso sexual infantil.

Como estrategia de aprendizaje, es una actividad concientizadora que remueve las actitudes indiferentes a un problema social, propicia la acción y busca cuestionar prejuicios a través de la reflexión y el conocimiento.

Aplicada a la niñez, la sensibilización busca que las y los participantes reflexionen en torno a la “niñez, a la infancia” y al “concepto de niño”, a las asimetrías y desigualdades para generar procesos de cambio tanto en el plano personal como institucional, con miras a conformar políticas, programas y proyectos con una visión de igualdad y equidad para niños, niñas y adolescentes.

Un principio básico de este enfoque es el trabajo con las creencias sociales respecto al tema de infancia, ya que experiencias previas señalan de manera reiterada la existencia de prejuicios personales y falsas creencias sociales relacionadas con esta perspectiva. Estos prejuicios se sustentan en nuestra propia vivencia de la infancia y de los conceptos de familia e inclusive en el marco del patriarcado, en tanto que las creencias provienen de distintas fuentes, siendo muy comunes las de tipo político.

Frente a esta realidad, la sensibilización se plantea como un proceso educativo y de aprendizaje que incide en cuatro dimensiones:

a) Las creencias y experiencias personales, b) Las creencias y prejuicios de la sociedad, c) La información basada en conceptos y datos y, d) La dimensión práctica o de aplicación del conocimiento a la resolución de situaciones concretas.

La sensibilización requiere trabajo individual, reflexión colectiva y asimilación de información que provea herramientas conceptuales y propicie la revisión de conductas y comportamientos individuales y colectivos, enfocados hacia la erradicación de prácticas que deseamos desplazar y transformar.

Si lo que necesitamos es que la gente modifique sus acciones, sus prácticas sexistas y su visión en torno a la falta de equidad en las oportunidades y el trato discriminatorio, entonces *el proceso de sensibilización es nuestro mejor aliado, por la oportunidad de acercar la vivencia y la teoría a la forma de entender la realidad en que se desenvuelve la persona.*

2. Proceso de elección y adecuación del material audiovisual.

Con nuestro equipo interdisciplinarios realizamos una revisión del material audiovisual existente que contenga alusiones o se refiera al tema del abuso sexual infantil. Se vieron una serie de películas, se debatió en relación a las mismas, la idea era elegir aquellas que mejor pudieran mostrar y patentizar la situación de abuso infantil. Dejando abierta la posibilidad de que cada capacitador pueda encontrar en el futuro algún otro material que mejor se adecue a los fines, en esta primera instancia decidimos utilizar cuatro películas que nos parecen adecuadas y que nos permiten abordar el espectro del abuso infantil en sus aristas más profundas. Las mismas son:

- a) El material de los cuerpos, un corto metraje realizado por la Asociación Civil Amanecer en conjunto con la nuestra y presentado definitivamente en noviembre de 2011 en el III Congreso Internacional Violencia, Maltrato y Abuso. Víctimas y victimarios, un desafío para la interdisciplina que organizamos en Buenos Aires.
- b) La Celebración (FESTEN), largometraje danés. Una producción de Nimbus Films APS, un film de Thomas Vinterberg, Ulrich Thomsen, Henning Moritzen, Thomas Bo Larsen, Paprika Steen, Birthe Neumann, Trine Dyrholm, con la producción de Birgitte Hald, fotografía de Anthony Dod Mantle, edición de Valdis Oskarsdottir y escrita y dirigida por Thomas Vinterberg.
- c) Precious (Preciosa), largometraje norteamericano, un Lee Daniels Film, producido por Oprah Winfrey y Tyler Perry, película nominada a varios premios Oscar en 2010, habiendo obtenido el premio a mejor actriz de reparto Mo'Nique.
- d) Desconfianza (la real traducción es Confianza). Largometraje norteamericano producido por Millenium Films, David Schwimmer y Nu Image.

3. Revisión y diseño didáctico y estrategias de abordaje

En el momento de diseñar didácticamente debemos destacar que buscamos la sensibilización de los actores para la optimización del servicio.

A los fines de la elaboración didáctica intervinieron los profesores que conforman nuestro equipo.

En esta propuesta, la sensibilización se considera un método educativo y de aprendizaje abierto, creativo, flexible, detonante de procesos de análisis y reflexiones individuales o grupales; constituye un punto de partida para estimular la percepción de la infancia y también la aplicación de la perspectiva de género en todo proceso de las políticas públicas. La inclusión de la perspectiva de género le dará un marco adecuado a la inclusión de la problemática del abuso infantil. La sensibilización es la primera fase de la formación de capacidades, puede utilizarse en la educación no formal, como la que ocurre en los talleres, pues expone, reflexiona, educa y viceversa. A través de esta experiencia, los sujetos y el grupo pasan de la posición de receptores a la de agentes transformadores de la realidad. Se amplía el repertorio de ópticas, percepciones y sentimientos del tema que debe ser aprendido: surge la valoración de los sentimientos en la adquisición de conocimiento. En la sensibilización, el proceso cognitivo propone que la pedagogía esté vinculada al sentir, al pensar y al actuar (Jean Jacques Rousseau, 1712–1778)².

La sensibilización busca potenciar en los receptores una serie de características básicas como son: la experiencia, una sólida formación y cada vez más las cualidades humanas, especialmente capacidad de comunicación; relaciones con personas y la iniciativa en la resolución de problemas.

El aspecto que hemos tenido en cuenta al realizar el diseño didáctico es la debida articulación entre la teoría y la práctica, sobre todo en relación a los materiales que utilizaremos.

Se implementó un diseño que incluye un manual de contenidos teóricos básicos, y un cuadernillo de actividades didácticas. En este cuadernillo se proponen actividades y materiales que facilitan la comprensión y el trabajo con la temática que se desarrolla. Trabajaremos con elementos visuales y vivenciales que permitan un acercamiento sensibilizador.

Nuestro formato será el desarrollo de talleres. Hemos pensado en cuatro encuentros intensivos para desarrollar la sensibilización. Los mismos se pueden hacer en cuatro

días, un encuentro cada quince días o un encuentro mensual, dependiendo de las posibilidades y de la modalidad de organización.

Nuestro principal aliado será el material audiovisual, incluso para el desarrollo de los contenidos teóricos mínimos se utilizará el formato power point.

Realizaremos un punteo de recomendaciones y estrategias para ser aplicadas tanto con las víctimas como con los familiares. Siempre tendremos como objetivo mejorar la calidad de la atención y evitar las situaciones revictimizantes.

4. Confección final de los contenidos

Para la redacción final del manual teórico que se entrega, se realizó una revisión de todo el material que se venía desarrollando.

Con el objetivo de seleccionar el material de acuerdo a la necesidad puntual de acompañar la sensibilización, no abrumar con desarrollos muy extensos, ni tampoco quedar demasiado limitados, se llevaron a cabo reuniones con el conjunto del equipo donde cada disciplina aportó su saber y punto de vista sobre el material.

Se consultó la bibliografía y se completó con una perspectiva socio histórica más profunda, incluyéndose nuevo material audiovisual y gráfico.

El producto de estas reuniones y de la tarea desempeñada es el manual teórico que se entregan en este acto y el cuadernillo para los talleres de sensibilización.

5. Diseño gráfico del cuadernillo

Para la realización del cuadernillo de actividades, se realizaron varias reuniones con la diseñadora gráfica. Participó además uno de los profesores que también es diseñador gráfico, junto con el equipo docente, para ajustar los contenidos a la estética del diseño.

Se contó con la participación de un dibujante e ilustrador quien interpretó los contenidos a fin de volcarlos en las ilustraciones que forman parte del cuadernillo

El diseño elegido para este instrumento fue pensado en virtud de facilitar la utilización del mismo durante el proceso de sensibilización. Fue preparado para que su aplicación pueda ser realizada por cualquier facilitador con la formación adecuada.

Provincia de Río Negro
Consejo Federal de Inversiones

Programa de sensibilización en violencia, maltrato y abuso

Manual teórico

SALUD ACTIVA

Experta principal: Lic. María Beatriz Müller

INDICE

Desarrollo del concepto de niñez.....	5
Concepto de infancia desde mitad de siglo XIX en adelante.....	8
Los derechos del niño. El interés superior del niño.....	9
Concepto de violencia.....	12
Violencia familiar.....	13
Violencia de género.....	16
Tipos de violencia.....	21
Ciclo del maltrato.....	22
Formas de la violencia.....	23
Definición de abuso sexual.....	27
Abuso y justicia penal.....	28
Definición clínica del abuso sexual.....	34
Tipos de comportamientos sexuales abusivos.....	36
Abuso intrafamiliar y extrafamiliar.....	41
Incesto.....	41
El traumatismo producido por el abuso.....	45
El traumatismo del incesto.....	48
Indicadores de abuso sexual infantil.....	50
Fases del abuso sexual infantil.....	53
Proceso del abuso infantil.....	53
Ronald C. Summit.....	54
Suzanne Sgroi.....	56
Reynaldo Perrone.....	60
Jorge Barudy.....	68
El impacto del abuso sexual en los niños/as.....	70
Concepto de familia.....	74
Historia.....	74

Familia y cambio social. Vinculaciones intrafamiliares. Crisis y reorganizaciones familiares. Clasificaciones familiares.....	75
Abuso infantil. Dinámica familiar. Roles. Transgeneración.....	79
Figura del adulto protector.....	89
El victimario.....	91
Instituciones y actores involucrados en la protección y promoción de los derechos.....	117
El rol del Estado y las ONG´s. Nuevos paradigmas. Redes.....	117
Revictimizaciones.....	120
Redes y Políticas Públicas.....	127
La utilización de la Cámara Gessell.....	130
Validación del diagnostico de abuso sexual.....	136
Psicología del testimonio.....	138
Bibliografía.....	144

CONTENIDOS

DESARROLLO DEL CONCEPTO DE NIÑEZ

El siglo XX es denominado el siglo del niño ya que como ningún otro momento de la historia fue considerado como sujeto de pleno derecho, hecho que se cristalizó en la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”. A pesar de lo cual aún nos encontramos distantes de que éstos derechos se cumplan plenamente. Pero los niños no eran objeto de consideración, un comentario de Filón de Alejandría, en el Siglo I de nuestra era, registra que las cosas eran bien diferentes: “Algunos de ellos (los padres) lo hacen con sus propias manos: con monstruosa crueldad y barbarie ahogan y apagan el primer aliento de los recién nacidos o los arrojan a un río o a las profundidades del mar, después de atarlos a un cuerpo pesado para que se hundan más rápidamente bajo su peso. Otros los llevan a un lugar desierto para abandonarlos allí, esperando, según dicen, que se salven, pero en verdad dejándoles para que sufran el más triste destino. Pues todos los animales que se alimentan de carne humana acuden al lugar y se regalan a placer con los niños, magnífico banquete que con ellos ofrecen sus únicos guardianes, quienes más que nadie deberían protegerlos, sus padres y sus madres. También las aves carnívoras descienden al suelo y devoran sus fragmentos...”

Desde el punto de vista histórico, la toma de conciencia de la indefensión de los niños y la consiguiente preocupación de los adultos por su cuidado y bienestar son hechos bastante recientes.

A lo largo de la historia se describen diferentes estilos de relación paterno filial, éstos darán cuenta de la historización tanto del niño como de la familia, aportándonos elementos para entender lo reciente de los conceptos trabajados. En 1961 H. Kempe presenta en la Academia Americana de Pediatría un trabajo que describe el Síndrome del Niño Maltratado, a pesar de que la existencia del ASI se conoce desde la misma época su desarrollo ha sido aún más resistido tanto por la comunidad científica como por la sociedad en general. A dicha problemática viene a sumarse el tabú acerca de lo sexual junto con la interdicción universal del incesto.

Lloyd de Mause, investigador contemporáneo, llevó a cabo un exhaustivo estudio acerca del modo en que fueron tratados los niños/as a lo largo de la historia. Describe seis estilos diferentes de relación paterno filial:

- **El infanticidio:** Se desarrollo desde la Antigüedad hasta el siglo IV D. C. Aquí el lugar del niño era meramente objetal, estaba enteramente sometido a la voluntad del padre. El asesinato de los hijos a manos de sus padres era moneda corriente. Los niños carecían de un lugar definido en el grupo social y llegaban a representar una sobrecarga, un estorbo, en el caso de las hijas legítimas, o una vergüenza, en el caso de los hijos ilegítimos. El infanticidio de los hijos legítimos disminuyó recién en la Edad Media, manteniéndose la costumbre de eliminar, sobre todo a las niñas, privilegiando la supervivencia de los varones primogénitos. El asesinato de los hijos ilegítimos continuó hasta entrado el siglo XIX. Este infanticidio era considerado algo natural y normal, un eminente médico griego llamado Sorano, escribió en su “Ginecología” un apartado titulado: “Cómo reconocer al recién nacido digno de ser criado”. De Mause cita otros autores antiguos que justifican el infanticidio, entre ellos Aristipo, discípulo griego de Sócrates (siglo IV A.C.), que sostiene que un hombre podía hacer lo que quisiera con sus hijos. A Séneca, escritor, filósofo y político latino del siglo I de nuestra era, tampoco le llamaban la atención estos hechos ya que “a los perros locos les damos un golpe en la cabeza; al buey fiero y salvaje lo sacrificamos; a la oveja enferma la degollamos para que no contagie al rebaño; matamos a los engendros; ahogamos incluso a los niños que nacen débiles y anormales. Pero no es la ira, sino la razón la que separa lo malo de lo bueno”. A estos claros casos de infanticidio hay que agregar el de los niños ofrecidos en sacrificio, a los abandonados por representar una molestia, a los vendidos como esclavos y a los mutilados deliberadamente para mendigar, de los que se decía que era un beneficio ya que sus padres los habían abandonado y de esta manera tenían una característica para poder mendigar.
- **El abandono:** Característico entre los siglos IV y XIII. Fue en el año 374 que es considerado asesinato dar muerte a los niños, aunque la oposición de la Iglesia al infanticidio estaba basada más en la preocupación por el alma de los padres que por la vida del niño. Los padres comenzaron a aceptar a los niños como poseedores de alma por lo que las maneras de deshacerse de un niño pasaron a ser el abandono, la entrega al ama de cría, la internación en Monasterios o conventos, la cesión a otras familias en adopción, el envío a casas de otros nobles como criado, rehén o el mantenerlos en el hogar en

una situación de grave abandono afectivo. deMause cita abundantes referencias sobre los malos tratos a los que eran sometidos las amas de cría a los niños, tan severos que generalmente terminaban en la muerte. Por lo que en este periodo lo característico es el abandono de los niños en lugar de su asesinato.

- **La ambivalencia:** Tuvo su apogeo entre los siglos XIV y XVII. Los niños comienzan a participar de la vida afectiva de los padres, siguen representando un peligro para los padres y consideran que dichos peligros se encuentran en el interior de los hijos y por lo tanto el esfuerzo está dirigido a mantenerlos bajo control. Se compara a los niños con arcilla, con yeso o cera blanda a la que hay que dar forma. Los padres se preocupan por controlar lo que pasa en el cuerpo de sus hijos, es en este periodo que aparecen manuales de instrucción infantil, en donde se recomendaban castigos corporales y se restringían sus movimientos envolviéndolos con una venda (empañadura), se los sujetaba con trabas durante los primeros años de vida y, posteriormente se les impedía moverse libremente utilizando diferentes recursos (corsés, fajas de hueso, madera o hierro), se los ataba a espaldas o se les colocaba los pies en el cepo mientras estudiaban, se usaban collares de hierro y otros elementos para corregir las posturas. Se imponían restricciones a los alimentos, hay indicios que por regla general no se les daba, sobre todo a las niñas, alimento suficiente. También se sabe que les administraban opio y bebidas alcohólicas para que no llorasen. Los padres se preocupaban por controlar lo que sucedía en el interior del cuerpo de sus hijos y eliminaban la suciedad y la descomposición con frecuentes purgas, supositorios y enemas, a veces con la expresa recomendación médica que era conveniente “purgar a los niños antes de darles de mamar, a fin de que la leche no se mezcle con las heces”. “Se suponía que los intestinos del niño encerraban una materia que se dirigía al mundo del adulto con insolencia, en tono amenazador, con malicia e insubordinación. El hecho de que el excremento del niño tuviera un aspecto y un olor desagradables significaba que el propio niño tenía allá, en lo más profundo de su cuerpo, una mala inclinación. Por plácido y bien dispuesto que pareciera, el excremento que periódicamente salía de él era considerado como el mensaje insultante de un demonio interior que indicaba los “malos humores” que ocultaba en su

interior”.

- **La intrusión:** Dicho modo define la relación paterno filial en el siglo XVIII. Después de superar la primera etapa en la que los niños no resultaban valiosos ni cumplían función alguna, careciendo prácticamente de status humano se pasó a que el niño ya tiene alma aunque es del tipo salvaje y maligna. El control se ejerce mediante el dominio de la mente infantil, se busca reprimir las necesidades propias de la infancia, las rabietas, la masturbación, la voluntad infantil. Los niños eran criados por sus padres, amamantados por sus madres, permanecían pocos meses fajados, su educación higiénica comenzaba tempranamente, se rezaba con él, pero no se jugaba con él, recibía azotes, pero no sistemáticamente. Los castigos físicos son sustituidos por el encierro en cuartos oscuros durante horas o incluso días. En este siglo nace la pediatría que, junto con la mejora general de los cuidados prodigados por los padres, redujo la mortalidad infantil.
- **La socialización:** Va desde el siglo XIX hasta el XX. La crianza comienza a entenderse, no como la dominación de la voluntad del infante, sino como la posibilidad de guiar su educación por el buen camino, enseñarle a adaptarse, socializarlo. Es una época en la que se producen profundos debates acerca de los métodos para socializar a los niños y en la que aparecen diferentes teorías psicológicas que se muestran interesadas en investigar qué les sucede a los pequeños, cómo perciben el mundo, cómo piensan, muchas veces comparándolos con los llamados “hombres primitivos”. El padre comienza a interesarse en la crianza del niño, no de manera meramente ocasional ayudando, a veces, a la madre en la crianza. Hacia fines de esta etapa aparecen las primeras descripciones de niños maltratados.
- **La ayuda:** Se refiere a la segunda mitad del siglo XX. Se basa en la idea de que el niño/a sabe mejor que el padre lo que él mismo necesita para sí, en cada etapa de su vida, implica la plena participación de ambos padres en el desarrollo de la vida del niño/a, esforzándose por empatizar con él/ella y satisfacer sus necesidades peculiares y crecientes. No recibe golpes ni represiones. Idealiza el momento actual, ya que tenemos sobrado conocimiento que no se da de esta forma total en la realidad.

CONCEPTO DE INFANCIA DESDE MITAD DE SIGLO XIX EN ADELANTE.

En realidad estos son modelos que nos permiten acercarnos a una conocimiento parcial y característico de cada época, aunque es necesario reconocer que ninguno de los procesos sociales se dan de forma pura. El hecho de que la relación paterno filial haya evolucionado desde el infanticidio de la Antigüedad hasta este vínculo caracterizado por la ayuda de finales del siglo XX, no significa que los cambios hayan ocurrido en todas las familias y en todas las comunidades; tampoco toda la Antigüedad estuvo signada por el asesinato de niños/as. Por el contrario, es posible que a lo largo de la historia hayan existido grupos humanos que trataran a sus hijos/as de manera diferente a la prototípica para la época. Y también es cierto que aún hoy persisten, incluso en las comunidades más desarrolladas, familias para las cuales los/as hijos/as solo representan una carga de la que se deshacen sin mayores dificultades, junto a otras que consideran que cualquier medio justifica el fin de moldear a esos seres peligrosamente rebeldes y que no toleran la menor expresión de espontaneidad o individualidad de los chicos. Creo que todos estos modelos aún hoy se encuentran presentes en nuestra sociedad, ya no como modelo preponderante, sino como modo de considerar al niño/a.

LOS DERECHOS DEL NIÑO. EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

Una nueva concepción del niño/a que se difunde a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, suscripta por nuestro país en 1994. En ella no sólo se estableció cuales son los derechos que toda la sociedad debe asegurar para otorgar una mejor calidad de vida a los niños y niñas sino también los reconoció como sujetos de derecho.

Declaración Universal de los derechos del niño/a

Esta declaración se desprende de la Convención sobre los derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada en nuestro país mediante la Ley 23.849 e incluida en la Constitución Nacional artículo 75 en 1990. Rio Negro mediante la ley Nº 2458 efectivizó la adhesión provincial a esta ley en el año 1991.

1.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión opiniones políticas

o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

2.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado de todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

3.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

4.- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y a desarrollarse en buena salud: con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

5.- El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

6.- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión, siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia, o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas, conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

7.- El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su

cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación: dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

8.- El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

9.- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se lo dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

10.- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Al situarlos como sujeto de derecho, la convención redefine la relación de ellos con la familia y el estado en función de derechos y obligaciones recíprocos, anulando la vieja idea del niño como objeto de protección y control, receptor de beneficios y asistencia familiar o estatal.

La Convención es el marco jurídico y también programático que a su vez impone la necesidad de adecuar y armonizar las legislaciones vigentes y las políticas dirigidas a la infancia con los principios y normas establecidas en ella. Es por ello que durante los últimos años se generaron intensos debates a fin de lograr la derogación de la ley de Patronato de Menores que entraba en contradicción con la convención

Nacional justamente por no considerar a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho sino que simplemente se los consideraba como objeto de protección.

En la actualidad tenemos en vigencia la Ley Nacional 26061 y en casi todas las provincias una ley acorde a la misma; en Rio Negro es la ley 4109 con las modificaciones introducidas por la Ley 4324, el marco para pensar el posicionamiento de los niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad y como ésta debe garantizar sus derechos.

Esta nueva concepción del niño/a demanda la superación de visiones parciales de la realidad infantil y la necesidad de visiones integradas socioculturalmente. Generalmente sigue predominando entre el conjunto de la población considerarlos como objetos de protección y cuidado con escasa o nula opinión y participación. La nueva visión implica un esfuerzo conjunto por lograr un cambio subjetivo, que parte del trato cotidiano con ellos y de una comunicación realmente recíproca y no unilineal donde los niños/as son vistos como meros receptores.

CONCEPTO DE VIOLENCIA

Es el uso de una fuerza o poder oculto sobre otro más débil para vencer su resistencia con el fin de impedirle de hacer algo que desea o a lo que tiene derecho.

Un hecho violento acontece en una situación de interacción, en una relación vincular donde puede haber inermidad, impotencia y por otro lado abuso de fuerza y poder, supone la desorganización de ese espacio vincular apoyado en la irracionalidad y la reorganización de un nuevo orden, prevalece el deseo de unos que ostenta el poder no admitiendo el deseo y la existencia de los otros.

La violencia es una respuesta aprendida y transmitida que por manifestarse habitualmente termina naturalizándose, es el problema más grave entre países, entre grupos étnicos y en las calles de las ciudades. El siglo XX desacralizó a la familia, los lazos familiares también pueden ser violentos, abusivos, y fuera de la ley. En este aquí y ahora con características de urgencia y crisis es necesario introducir una lógica de análisis diferente para los cuales tomaremos cuatro conceptos básicos:

1. La violencia no es un fenómeno individual sino la manifestación de un fenómeno interaccional.
2. Todos los que participan en esta interacción se hallan implicados y son responsables, claro que esta responsabilidad es en niveles diferentes.
3. Todo individuo adulto con capacidad para vivir de modo autónomo es el garante de su propia seguridad, si no asume esta responsabilidad, estimula los aspectos incontrolados y violentos de la otra persona con la que organiza una interacción de carácter violenta. El hecho de ser víctima o de ubicarse en tal posición más que en la de verdugo, no cambia el grado de responsabilidad de cada uno.
4. Cualquier individuo puede llegar a ser violento con diferentes modalidades o manifestaciones. La violencia corresponde a una situación de equilibrio inestable en un mismo individuo que en determinado contexto o interacción puede manifestar violencia, excluyendo de este concepto algunos cuadros psicopatológicos graves.

Hay que diferenciar la violencia de la agresión, denominado por algunos autores agresión simple es decir buena violencia. La agresividad sirve para definir el territorio de cada uno y hacer valer su derecho. Es empuje, actividad ligada a la supervivencia y el crecimiento del yo (autoafirmación) en cambio, la violencia rompe los límites del propio territorio y los del otro, invade la relación y los vuelve confuso, accionando complejos de hostilidad, odio, furia, venganza, celos que destruyen al sí mismo y al otro.

Es posible definir el acto violento como todo atentado a la integridad física y psíquica del individuo acompañado de un sentimiento de coerción y de peligro que implica a todos los participantes del mismo.

VIOLENCIA FAMILIAR.

Actualmente, vivimos en nuestro país momentos de profunda crisis social. El modelo socioeconómico, que respondía a los principios de un capitalismo salvaje, adoptado por los distintos gobiernos desde la década del setenta, ha acarreado como consecuencia un incremento considerable de los índices de desocupación, pobreza e indigencia.

Testigos de este panorama, observamos como un inmenso sector de la población no cuenta con los recursos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas.

Desde nuestra experiencia de trabajo, observamos cómo se ha incrementado considerablemente- desde diciembre del 2001- la demanda asistencial en los casos de violencia familiar.

Esta violencia social repercute de manera contundente en el sistema familiar: la frustración, desesperanza, e incertidumbre vividas por millones de argentinos, favorece la ruptura de los lazos familiares, fomentando situaciones de violencia. Romper con el acostumbramiento a toda forma de maltrato, incluyendo el abuso sexual infantil, es uno de los principales objetivos de la toma de conciencia y prevención.

Informarse y adquirir recursos de alternativa en la comunicación para cortar con la cadena de la conducta violenta y / o abusadora.

El refuerzo de la autoestima y la revalorización de todos y cada uno de los seres humanos como personas únicas y valiosas, con derecho a ser aceptadas y respetadas como tales en su libertad y dignidad, es el corolario de la tarea de la transformación reeducativa a nivel social.

Nadie necesita maltratar a otro abusando de su poder para compensar sus debilidades o frustraciones, ni para que otros se sometan, porque no les han enseñado a estimarse y respetarse como seres independientes.

Ocuparse de la Violencia Familiar es darle debida importancia pública a uno de los problemas que más se ha mantenido oculto a lo largo de la historia social. Porque estaba naturalizada en las leyes y las costumbres como un forma de poder ejercida por aquel que se designaba como “jefe de familia”. Más tarde cuando se fueron derogando las leyes que favorecían los abusos, éstos continuaron y se mantuvieron en secreto, dentro de los hogares, por la necesidad de ofrecer una fachada social de grupo familiar unido y sin problemas ante los ojos de los demás, porque la gente terminaba creyendo que esos sufrimientos formaban parte de la vida, porque las mujeres – que siempre fueron y son las más afectadas – no tenían estudios o capacitación laboral para ser autónomas, quedaban atrapadas en la dependencia económica del marido, soportando sus malos tratos, y porque los niños, desvalidos y

dependientes están indefensos frente al maltrato o al abuso, generalmente de sus figuras más queridas.

A todo esto se debe la importancia de romper con la idea de lo privado y hacer públicas estas situaciones.

Sus efectos repercuten en los sistemas de salud, de seguridad, de justicia, educación, etcétera, recargándolos con una demanda muy costosa de servicios o esfuerzos para atender a las personas afectadas y disminuyendo el rendimiento, la productividad, la concentración, el aprendizaje, etcétera, tanto en el plano laboral como en el de la transformación educativa, los mismos se deterioran causando trastornos que no siempre son comprendidos por el desconocimiento de su origen.

Afecta a un alto porcentaje de familias de cualquier comunidad, en todos los niveles económicos y culturales. Se trata de relaciones que implican un abuso de poder de parte de quien ejerce maltrato. Estos abusos pueden ser emocionales, físicos, sexuales, financieros y / o socioambientales. La persona abusiva desarrolla su comportamiento en privado, mostrando hacia el exterior una fachada respetable, insospechable, educada. La conducta violenta es compatible con cualquier aspecto, capacidad, inteligencia, actividad, profesión, etcétera, inclusive en aquellos cuyo desempeño familiar, institucional o comunitario sea aparentemente insospechable. Por eso hay que prestar atención a las víctimas controlando la sensación de incredulidad y rechazo, pues muchas veces aparecen describiendo una imagen de alguien que jamás imaginaríamos cometiendo los abusos que se detallan. Las investigaciones en todas partes del mundo demuestran que las mujeres, niñas y los niños, constituyen la mayor población en riesgo de sufrir malos tratos.

La existencia de este tipo de relaciones se sostiene y nutre del silencio. Se alimenta de la falta de palabras, del secreto, o de la existencia de un “consenso implícito rígido” (Perrone, Nannini, 1997). Parece ser que en este tipo de relaciones existe un “contrato” a través del cual, ambas partes adhieren implícitamente a la situación de violencia. Este consenso es de carácter rígido porque se origina en una serie de rituales que como tales no responden a racionalizaciones objetivas. Se sustenta sobre “complejos montajes sintácticos, semánticos, afectivos y relacionales” (Perrone, Nannini.1997).

Cuando una de las partes viola este contrato, la otra se permite romper con el silencio que enmascaraba situaciones violentas de larga data. De esta manera, el círculo de la violencia comienza a fracturarse. Este proceso de ruptura necesita – para poder sostenerse – fortalecer la personalidad de quien en su momento fue víctima de esta situación. Fortalecimiento que se logra a través de la adquisición de herramientas y recursos psicológicos, económicos, laborales y jurídicos.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Cuando hablamos de violencia familiar no es tan difícil de entender a que nos estamos refiriendo, es la violencia que de diversas maneras se desarrollan en el seno de lo que siempre hemos considerado como concepto de familia, pero cuando incluimos la perspectiva de género la cosa se complejiza un poco.

Hoy en día, pareciera que hablar de GÉNERO es moda, los programas gubernamentales y no gubernamentales se están planteando su trabajo con *perspectiva de género*, están incluyendo la *perspectiva de género* en los mismos, pero ¿qué es el género?

El término género fue usado por primera vez en 1968, para explicar un caso de psicología médica: Robert Stoller al investigar casos de niños y niñas cuyo sexo no estaba bien definido al nacer, se dio cuenta de que si eran criados como niños – *siendo biológicamente niñas*- se comportaban como hombres, y viceversa. De este análisis, Stoller concluyó que la interacción social de los adultos con los infantes influye de manera decisiva en la construcción de la identidad sexual de niños y niñas, al menos en sus comportamientos.

Por otra parte, Gayle Rubin, considerada la creadora de la categoría de género, utiliza por primera vez la categoría en 1977 para referirse al sistema de jerarquías sociales, basado en las diferencias sexuales, y en el cual sustenta el sistema de discriminación de las mujeres.

La importancia de diferenciar entre sexo y género radica en que el argumento para discriminar a las mujeres se relaciona más con lo que se les ha atribuido como género, que con las características inherentes al sexo femenino.

El GÉNERO es entonces, un sistema o red de creencias, actitudes, valores, formas de comportamiento y de relacionarse, ideas, creencias, atribuciones sociales, y

diferentes maneras de ver al mundo, que se aprenden desde el nacimiento, a través de la familia, la escuela, la iglesia y la sociedad en general y que son diferentes para los hombres que para las mujeres. Esto hace que las relaciones entre los hombres y las mujeres no sean equitativas.

Desde el nacimiento, a todos los seres humanos se les asigna uno u otro género. Esta asignación genérica es realizada por el médico, la partera o la familia que recibe el bebé recién nacido y se da a través de la observación directa de los órganos sexuales externos: pene: niño, vulva: niña. Y así, a partir de una característica biológica se define cómo tratar a esa nueva persona, cómo vestirla, qué colores usará, con qué juguetes jugará, el papel que desempeñará en la familia, etc., actitudes y valores que afectarán y regirán toda su vida, ya que a partir de ahí, comenzará un trato diferencial para desarrollar el *“aprendizaje de su género”*. Se puede decir, que el género es la primera asignación en la vida que determina muchos otros aspectos de la existencia de los individuos, como son la identidad genérica, los papeles de género, la orientación hacia el trabajo, las oportunidades de estudios, etc.

La familia es para los seres humanos la primera fuente de aprendizaje, de modo que una vez que se ha dado la *asignación genérica*, el trato de la familia con el recién nacido tomará características propias para el género asignado, según las normas, reglas y valores del lugar donde haya nacido. Estas características corresponden a las pautas que esa sociedad (donde se encuentre el recién nacido) marcado por el comportamiento de hombre o mujer: *ROLES DE GENERO* (lo que se espera y lo que no, de un género), por ejemplo: a las niñas, se les viste de rosa, se les habla con dulzura, se les trata con ternura, cuidado, se les permite llorar, expresar sus sentimientos, se les tratará y enseñará que ellas son, débiles, sumisas, abnegadas, dependientes, pasivas, entre otras características, en cambio a los niños, se les vestirá de celeste, se les hablará en forma enérgica, se les trata de manera más ruda, se le hará creer que es más fuerte, que debe “defender” siempre a los demás y particularmente a las mujeres, a que no exprese sus sentimientos, a que demuestre su fortaleza, su agresividad y sobre todo su independencia.

Ambos bebés en el transcurso de su vida, irán aprendiendo la valoración desigual que la sociedad donde nació confiere a los géneros: lo masculino altamente valorado y lo femenino devaluado. Las formas en que son transmitidos los valores de género son tanto conscientes como inconscientes, se van dando con el lenguaje, las

acciones en la vida cotidiana, en la expresión de los sentimientos, la ropa, la división del trabajo en casa y fuera de ella, las relaciones familiares, la pareja, en casa, les dan a los niños y las niñas elementos para comportarse de acuerdo con el género asignado y para poco a poco elaborar su autoimagen, se les ayuda y refuerza constantemente con las actitudes y tratos en casa e incluso con los juguetes que se les compran.

A lo largo de la vida las diferentes instituciones serán partícipes de este aprendizaje del género e irán reforzando las diferencias, si lo pensamos por un instante veremos que muchos de nosotros tenemos que ver con este aprendizaje.

Estas instancias se encargan de fomentar los estereotipos de género en las que hombres y mujeres basan sus relaciones de familia, de padres a hijos, de amistades y de trabajo las cuales a manera de resumen exponemos aquí:

LAS MUJERES SON:

- -De su padre, de su esposo, de sus hijos y de su hogar
- -Dependientes en lo emocional y económico
- -Sensibles y poco inteligentes
- -Débiles, pasivas, abnegadas
- -Amorosas, tiernas, comprensivas
- -Ahorradoras

LOS HOMBRES SON:

- Todopoderosos: trabajador, buen proveedor, fuerte, callado, valiente. Insensibles e inexpressivos: “los hombres no lloran”; “no se quiebran”
- Fuertes: fuerza y destreza es lo fundamental
- Preñadores: afirmación de la masculinidad
- Heterosexuales: obligatorio, en función de la reproducción
- Bebedor: se justifica porque es hombre
- Omnisapiente o “sabelotodo”: siempre tiene la razón; siempre debe saber, si no “inventa”

Como hemos visto, son muchos los aspectos que se entrelazan para formar y desarrollar el género y conllevan la desigualdad hasta los rincones más íntimos y privados de la vida cotidiana y es ahora, que debemos tomar conciencia de ello y comenzar el camino del cambio, de la reducción de esas desigualdades de género, para formar un nuevo mundo, un mundo equitativo para hombres y mujeres, un

mundo donde se tengan las mismas oportunidades sin distinción entre hombres y mujeres

Pensando que:

LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS, SON APRENDIDOS, NO NACEMOS CON ELLOS, PODEMOS TRANSFORMARLOS PARA VIVIR SIN VIOLENCIA, SIN DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y EN UN MUNDO EQUITATIVO QUE RESPETE Y FOMENTE LOS DERECHOS HUMANOS

El término VIOLENCIA, remite a los conceptos de fuerza, ejercicio de poder, existencia de jerarquía real o simbólica, desigualdad, sumisión, dominio de uno sobre otro, mediante la fuerza física, psicológica o moral, por una posición asimétrica y jerárquica, por sexo, edad, orientación, etc.

Debido a la naturaleza tan compleja de la violencia, existen muchas definiciones de la misma, que abarcan desde lo más general hasta lo más particular.

La violencia de género surge por las inequidades sociales y culturales que asignan roles de poder a los hombres para decidir, controlar y someter a las mujeres, la división de las tareas, la escolaridad preferente hacia los hombres, etc.

La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales o económicas, ni edades. Tiene lugar en el hogar, en el trabajo y en las calles, pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar.

Cuando hablamos de violencia de género estamos hablando de poder, el poder del más fuerte sobre quien ocupa la posición más débil, las mujeres y los niños.

Sabemos también que hay una serie de mitos en la sociedad que colaboran para continuar sosteniendo la desigualdad y las situaciones de violencia y que muchas veces, sin darnos cuenta, colaboramos para sigan vigentes:

La violencia es una manera de imponer normas, formas y valores de convivencia, dentro de una relación de amistad, trabajo, en la familia o dentro de la pareja: a través del uso de la fuerza física o psicológica para controlar a una persona, con la que generalmente se tienen vínculos amorosos y/o afectivos.

Concepto de poder y masculinidad.

La masculinidad es algo que se construye socialmente. Se inicia en la propia familia, con el reconocimiento que tanto la madre como el padre hacen al nuevo varón que llega al hogar. Este es el momento en que se asignan los roles y se construye la identidad del niño: lo que debe hacer o no hacer, qué y cómo sentir, lo que es propio que piense o lo que debe desechar de su pensamiento. Es un proceso que continúa y se solidifica en la escuela, el barrio, la comunidad y la sociedad en general.

Como parte de la construcción de la masculinidad y de sus roles, al niño se le asigna el poder, y se dictamina que deberá ejercerlo tanto en los espacios privados como en los públicos, con todos los privilegios y beneficios que conlleva. Esto significa que el varón manda dentro de la casa y fuera de ella también.

Gioconda Batres documenta que los hombres tienen "el poder simbólico, el concreto, el económico y el psicológico" ya que desde pequeños se les posiciona en un lugar de superioridad con relación a las mujeres de la familia y fuera de ella, tanto que, aprenden a "no escuchar la voz de las mujeres, subordinar los deseos y la voluntad de ellas a los suyos y concentrarse en el cuerpo femenino como un objeto y una imagen, no como una expresión integral de una persona completa consciente, con derechos y sentimientos", como afirma Laura Asturias en su ponencia Construcción de la masculinidad y relaciones de género.

Con base a lo anterior, y en términos de la enseñanza y la asignación del poder como parte del aprendizaje de la masculinidad se puede afirmar que, el hombre es preparado culturalmente para pensar y sentir que cualquier cuerpo de mujer, no importa si es el de la hija, hermana, prima o vecina, es una cosa que puede ser utilizado por él: el varón tiene el poder para decidir sobre ellas y sus cuerpos.

Ninguna acción en contra de la violencia hacia las mujeres, el maltrato y los abusos a la infancia y juventud, o la explotación sexual comercial, puede ser efectiva por sí sola sin un componente educativo orientado hacia el reaprendizaje de los géneros: en la medida en que las mujeres reaprendamos que somos seres humanos inteligentes y de gran valor físico y emocional y no cosas, y en la medida en que este aprendizaje lo realicen también los hombres -comenzando desde la misma infancia y juventud- las actitudes violentas, incluyendo las agresiones y

delitos sexuales contra las mujeres, jóvenes y niñas va a comenzar a cambiar y disminuir cuantitativa y cualitativamente en el país.

Modificar radicalmente los patrones de crianza y la programación violenta de los hombres hacia las mujeres es una tarea que debe empezar por la misma familia y sobre la cual debe construirse en la escuela y el resto del sistema social. Solo así podremos comenzar a construir sociedades y relaciones más horizontales y solidarias.¹

TIPOS DE VIOLENCIA

Los actores que se hallan presentes en la acción violenta, emisores y receptores, interactúan adoptando dos formas o modelos distintos.(Perrone, Nannini, op.cit.)

- Violencia Agresión, tipo simétrico, cruzada o igualitaria.
- Violencia Castigo o Complementaria, los miembros no tienen igual estatus, es desigualitaria.

En el **Vínculo Simétrico**, ambos miembros se hallan en situación de rivalidad, aparecen intercambios de golpes como una lucha de fuerza, de prestigio para ver quien ostenta el poder. La agresión es mutua, recíproca y pública “ ella no le tiene miedo “. Consiste en un estallido de cólera dirigido a alguien que no se somete. Los actores tienen conciencia de esta forma de violencia bidireccional, recíproca y pública.

Cuando se trata de violencia entre adultos se observa que aceptan la confrontación, desarrollándose peleas terribles e interminables.

En una pareja de adultos, tras la agresión, suele haber un período de pausa caracterizada por un intento de perdón y de encargarse de curar al que sufrió la violencia, uno puede abandonar la lucha y el otro aceptar que lo atiendan, viene el momento de la reconciliación, olvidan el pasaje al acto y refuerzan su alianza.

Durante este período pueden pedir ayuda. Esta pausa comprende dos etapas:

¹ Gioconda Batres Méndez. “Si va a ser de otro mejor yo me la aprovecho.” Nota periodística

1. Aparición del sentimiento de culpabilidad.
2. Comportamientos reparatorios como mecanismos de olvido, banalización, desresponsabilización y desculpabilización para mantener el mito de la armonía, solidaridad y buena familia. En este tipo de violencia agresión la identidad y la autoestima estarían preservadas por lo que el pronóstico para salir del círculo de la violencia sería más probable que en la violencia castigo.

En la **relación complementaria** la violencia toma forma de castigo, una de las partes reivindica una condición superior al otro y supone que tiene derechos de infringirle sufrimientos como, castigos, torturas, negligencias o falta de cuidado, el otro se merece el castigo y debe recibirlo sin revelarse, no tiene alternativa y debe someterse contra su voluntad.

En el nivel social esta violencia la conocemos bajo la forma de la tortura y el genocidio.

Cuando se trata de la violencia dirigida de un adulto hacia un niño, estos últimos tienen graves problemas de identidad y sus vidas corren peligro. En los padres se observa una falta de responsabilidad y de percepción de los riesgos. Este es el momento en el que la denuncia judicial y la intervención social resultan de suma importancia.

En el caso de la violencia entre adultos, el receptor presenta un sentimiento de deuda hacia el agresor que la lleva a justificar los golpes.

Estos modelos de simetría y complementariedad no se excluyen en la interacción, uno de ellos se internaliza de modo prevaleciente aunque no exclusivo, el individuo puede utilizarlos con algún predominio de uno sobre otro.²

CICLO DEL MALTRATO

Se distinguen tres fases que varían en tiempo y en intensidad, se manifiestan en aquellos vínculos donde sus integrantes generan o condicionan respuestas violentas.

1. Acumulación de tensión.
2. Explosión o violencia física.

² Perrone Reynaldo, Nannini, Martine. Violencia y abusos sexuales en la familia

3. Arrepentimiento o ternura, también llamada “luna de miel”.

En la **primera fase** las mujeres niegan la realidad de la situación, presentan una actitud sumisa, tratan de controlar los factores externos que pudieran, según ellas, provocar la violencia, se sienten culpables, se aíslan, no piden ayuda, minimizan la situación.

Los hombres incrementan la opresión, los celos y la posesión creyendo que su conducta es legítima, cree que tiene derechos según él lo hace para educar a la mujer, la sumisión de la mujer refuerza su dominio y control.

En la **segunda fase** la tensión alcanza su grado máximo, la gravedad puede variar desde empujones hasta el homicidio. La mujer se aísla aún más que en la etapa anterior debido a las lesiones visibles que desea ocultar, se atemoriza y/o deprime, por temor puede aceptar comportamientos aberrantes, algunas veces puede ser el momento en el que pida ayuda.

En la **tercera fase** se manifiesta una conducta de arrepentimiento y afecto por parte del golpeador, hay un período de seducción y la promesa que estos hechos de violencia no se repetirán, la mujer puede creer esta promesa predominando la imagen idealizada de la relación de acuerdo a los modelos convencionales de género. La mujer tiene esperanzas de que estos episodios no se repetirán, si ha dejado el hogar puede volver, si ha iniciado acciones legales puede retirarlas, si ha iniciado algún tratamiento puede suspenderlo.

FORMAS DE LA VIOLENCIA

Existen diferentes formas y niveles de ejercer la violencia, la violencia puede ser verbal, económica, física, sexual o la más difícil de detectar psicológica y emocional.

Maltrato a ancianos y a discapacitados

Por sus dificultades físicas y psicológicas que los hace mantener una relación de dependencia están más expuestos a malos tratos.

Puede ocurrir a cualquier anciano no importa su nivel de ingreso, escolaridad, raza, cultura o religión.

Pueden identificarse diversos tipos e incluye abuso, descuido, auto-descuido (por uno mismo) y explotación

Descuido/Auto-descuido (por uno mismo)

En este caso los proveedores de cuidado o aún el anciano no están cumpliendo con las necesidades diarias de la vida, como por ejemplo la insuficiente alimentación, falta de tratamiento médico o cuidado personal. Esto puede ser intencional o no.

Auto-descuido también sucede cuando debido a confusión mental o discapacidad física los ancianos ya no están dispuestos o son incapaces de mantenerse solos.

Abuso Psicológico

Este comportamiento es intencional y provoca angustia mental. El abuso psicológico deshumaniza o menosprecia al anciano. Muchas veces sucede mediante el uso de groserías o amenazas de colocar al anciano en un asilo. Las mismas actitudes se pueden observar con los discapacitados.

Abuso Físico

Cuando se le pega intencionalmente a un anciano y él sufre un daño físico. También puede incluir rasguñadas, cortadas, huesos quebrados, detención física (ataduras), intento de homicidio y el homicidio mismo.

Explotación

Consiste en el robo de dinero, bienes u otras cosas de valor. (efectivo, fondos del retiro y Seguro Social, inmuebles, joyas, muebles u otros artículos de valor.

Cualquier persona puede explotar a un anciano, entre algunos ejemplos se encuentran parientes, proveedores de cuidado, vendedores hasta embusteros telefónicos.

Violencia en el noviazgo

El ciclo de violencia se puede instalar en el noviazgo donde el hombre ya muestra conductas de control y autoritarismo que la mujer suele atribuir equivocadamente al excesivo amor. La mujer cree que con el casamiento va a cambiar.

Maltrato infantil

Una de las definiciones más clara de las hasta ahora publicadas es la que considera el maltrato infantil como “toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores son personas del ámbito familiar.”

Son situaciones no accidentales en las cuales los niños sufren daño físico, son privados de alimentación o cuidados y/o son abusados sexualmente.

De forma sencilla y operativa se distinguen los siguientes tipos de maltrato:

- **Maltrato físico:** Cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño, la niña o el adolescente o lo coloque en grave riesgo de padecerlo
- **Abandono físico:** Aquella situación en que las necesidades físicas básicas de la niña, niño o adolescente - alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en situaciones potencialmente peligrosas y/o cuidados médicos - no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él o ella, estando los mismos en condiciones psicosociales de hacerlo.
- **Abandono emocional:** La falta persistente de respuestas a las señales, como llanto y/o sonrisas, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño o niña y, la falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de alguna figura adulta estable.
- **Explotación laboral o mendicidad:** Los padres o tutores asignan al niño o niña con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos - domésticos o no - que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por adultos, interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares de los niños o niñas y, por último son asignadas con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar - no tratándose de una situación aislada accidental motivada por una problemática específica familiar.
- **Corrupción:** Conductas que impiden la normal integración del niño o niña y refuerzan pautas de conducta antisocial o desviadas - especialmente en las áreas de la agresividad/ violencia, sexualidad, drogas, alcohol y/o delincuencia
- **Ritualismo:** Ceremonias o prácticas "religiosas" donde se somete a los niños o niñas a diferentes formas de abuso.
- **Retraso no orgánico en el desarrollo:** Niños o niñas que no incrementan su peso normalmente en ausencia de enfermedad orgánica.

- **Incapacidad parental de control de la conducta del niño o niña:** Los padres o tutores manifiestan o demuestran claramente su total incapacidad para controlar y manejar de manera adaptativa el comportamiento de su hijo o hija.
- **Abandono:** Dejar literalmente al niño o niña abandonado - en una puerta, plaza, tacho de basura... sin intención aparente de volver o "entrega" del mismo bajo venta o para no ocuparse más, sin mediar un canal adecuado que garantice cuál será la situación futura del niño o niña.
- **Maltrato prenatal:** Consumo de alcohol, tabaco, medicamentos, drogas - no indicadas y/o contraindicadas -, violencia conyugal, falta de controles médicos y/o análisis indicados durante el embarazo que provoque que el niño o niña nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anormales o con síntomas de dependencia física a las drogas.
- **Negligencia:** descuido hacia los niños, niñas y adolescentes, los adultos no cumplen con su responsabilidad de garantizar el bienestar de los mismos de manera intencional.
- **Maltrato emocional:** Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, desprecio, crítica y amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles - desde la evitación hasta el encierro - por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.
- **Niños testigos de la violencia parental:** En los últimos años se ha comenzado a analizar el daño que le provoca a los niños y niñas ser testigos silenciosos de la violencia en sus hogares

Formas de maltrato infantil

- **Síndrome de Münchhausen:** los padres suministran medicamentos o tratamientos, alegan síntomas ficticios, exigen intervenciones médicas, inventan una enfermedad infantil, hacen consultas continuas, le hacen aplicar inyecciones, etc.
- **Síndrome de indefensión aprendida:** es un estado de desvalimiento y desamparo con una sensación de continuo fracaso e impotencia, provocando un estado de pasividad que impide reaccionar ante lo que sucede culminando en un estado de depresión. Cuando una persona es enfrentada con un

acontecimiento nocivo que no puede controlar, su motivación para responder queda disminuida. La indefensión aprendida en un impedimento psíquico concreto producto de reiterados intentos de modificar la situación de violencia y sus reiterados fracasos.

- **Síndrome de Muerte Súbita:** es la primera causa de muerte de lactantes en países desarrollados, en un alto porcentaje encubre maltrato y se trata de homicidio.
- **Síndrome del bebe sacudido:** el acto de golpear estrepitosamente por medio de sacudidas a un lactante, es la forma de desencadenar las lesiones intracraneales y extracraneales en el síndrome del bebe sacudido. Las sacudidas parecen ser una respuesta proporcionada a la tensión y frustración de los padres o cuidadores del bebé, que se genera frecuentemente por el llanto o irritabilidad incesante del lactante. En 1972, el radiólogo pediatra John Caffey popularizó el término “Síndrome del bebé sacudo en forma de latigazo” para describir un conjunto de hallazgos clínicos en bebés, incluyendo: hemorragias retinianas, hemorragia subaracnoidea o subdural y sin evidencia de lesiones externas, o en caso de que las haya, estas son mínimas y no reflejan el potencial daño cerebral. Un año antes, Guthekelch había postulado que las fuerzas aplicadas en forma de “latigazo” provocan hematoma subdural al desgarrar venas corticales puente. Duhaime estableció que las sacudidas por sí mismas eran la fuente de este síndrome, demostrando en estudios de laboratorio que la fuerza de una desaceleración rápida de la cabeza al golpearse en cualquier superficie, incluso sobre una almohada o en la cama, podría ser la base de estas lesiones potencialmente mortales.

DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL

El A.S.I. es una las formas más severas del **maltrato infantil** y en nuestro país como en muchos otros constituye un **delito penalizado por la ley**.

Se considera A.S.I. a involucrar al niño en actividades sexuales que no llegan a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales.

El A.S.I. se manifiesta en actividades entre un niño y un adulto, o entre un niño y otro que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades –cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona- abarcan pero no se limitan a: la inducción a que un niño se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales y la explotación de niños en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas.

Según la autora Sabrina Bzdyl Los abusos sexuales se definen a partir de dos conceptos: el de coerción y el de la diferencia de edad entre agresor y víctima. "La coerción (con fuerza física, presión o engaño) debe ser considerada por sí misma criterio suficiente para que una conducta sea etiquetada de abuso sexual del menor, independientemente de la edad del agresor". La diferencia de edad impide la verdadera libertad de decisión y hace imposible una actividad sexual común, ya que los participantes tienen experiencias, grado de madurez biológica y expectativas muy diferentes. "Esta asimetría supone en sí misma un poder que vicia toda posibilidad de relación igualitaria".

Esta definición nos enfrenta con el hecho que el A.S.I. sucede siempre dentro de un grupo familiar primario (familia) o secundario (institución), con una trama social compartida. Este síntoma social, es entonces, un emergente de un sistema familiar e institucional, en cuya base existen una serie de abusos previos que se repiten en la actualidad.

ABUSO Y JUSTICIA PENAL

Definición de la Justicia Penal

Esta definición apunta a la prohibición de determinados comportamientos sexuales y a establecer los castigos en caso de que dicha prohibición no sea respetada. El

abuso sexual a niños y niñas suele estar comprendido en la legislación relativa a delitos sexuales. La legislación prohíbe las relaciones sexuales con niños y niñas aunque no exista relación de parentesco con el agresor/a. En muchos países, sin embargo, el incesto puede estar contemplado de manera separada.

Marco legal

El Código Penal establece sanciones para el autor de hechos constitutivos de los sub-tipos de maltrato físico (delito de lesiones), abuso sexual (delitos de abuso sexual agravado, corrupción de menores), abandono físico y abandono emocional (delito de abandono).

Las dificultades de la prueba

Teniendo en cuenta lo ya expresado, la ubicación del delito de abuso sexual en las figuras que propone el CP actual, plantea ciertas interrogantes al perito médico al momento de tener que expedirse pericialmente.

La primera figura del *abuso sexual* que se encuentra en el art. 119 se centra en el análisis descriptivo del hecho en aras a la determinación global del delito. Describe la forma simple que se podría homologar al antiguo abuso deshonesto. Se le ha agregado la "relación de dependencia, de autoridad o de poder para configurar *"el acoso sexual"*.

La figura tercera dentro del mismo artículo se podría homologar a la antigua figura de la *violación* que ocupaba todo el artículo 119 anterior.

En el medio de ambas se ha creado una especie de *abuso deshonesto agravado* que se ha denominado *sometimiento sexual gravemente ultrajante*, que según nuestro entender es de muy difícil tipificación, ya que si bien requiere de los factores "duración o circunstancias en su realización" sólo aporta confusión en su delimitación, como ya lo hemos puntualizado.

Observamos que el tipo de acceso corporal violento sobre la víctima es el pivote cualitativo entre el abuso sexual simple (1º figura) y el acceso carnal por cualquier vía (3º figura).

En la primera figura, la acción del victimario, se limita a violentar la superficie corporal de la víctima y en la tercera la acción trasciende la superficie externa y se produce la penetración corporal por cualquier vía que presente el cuerpo de la víctima. Es en esta tercera figura donde encontramos dificultades médico legales para objetivar el examen pericial.

Al reiterarse (igual que en el encuadre derogado) el concepto de acceso carnal, nos surgen interrogantes jurídicos de valor médico legal: ¿se sigue teniendo en cuenta el criterio tradicional de hacerlo equivalente al pene penetrando un orificio corporal? Si es así, elementos carnosos como los dedos de la mano o del pie, la lengua, etc. ¿por qué no son elementos idóneos para acceder? ¿ la doctrina a que se refiere cuando expresa "por cualquier vía"?

De estas reflexiones médicas legales quedan grandes dudas en la tipificación del nuevo código sobre la posición que ocupan algunas conductas sexuales delictivas que se las hacen cabalgar entre las figuras 2º y 3º del art. 119 según el criterio interpretativo del juzgador. Sigue sin quedar claro si el felatorismo es un acto ultrajante o un acceso carnal, si colocar violentamente un dedo en la vagina es o no acceso carnal, etc. Si tales actos sexuales violentos no están contemplados como "acceso carnal" ¿se los contemplan en la figura 1º o pasan a ser parte de la 2º ? . La penetración con palos, botellas, olisbos u otros adminículos a través de cualquier vía ¿se la contempla en qué figura?

El concepto de *sometimiento sexual gravemente ultrajante* de la figura 2º del art. 119 ¿qué contempla de particular que no esté ya comprendido en las otras figuras de este artículo ? . La idea de sometimiento sexual se produce psicológicamente tanto en la figura 1º como en la figura 3º. El concepto de "ultraje" es valorativo y subjetivo: ¿cómo se mide medico legalmente "la cantidad de vejación" para saber si es leve o grave? El abuso simple o el abuso con acceso configura "per sé" un ultraje ¿ por qué se particulariza en una figura aparte?. Por este motivo, el término "ultrajante" escapa al campo de estudio de la psicología o la psiquiatría. Sin embargo no resultará

extraño si, en la búsqueda de evidencias médicas, se le solicite a los profesionales peritos que se expidan sobre el tema como sucede con el "daño moral".

¿Qué evidencias se tendrán en cuenta para considerar que el abuso sexual configura un sometimiento sexual gravemente ultrajante? ¿Qué tiempo, qué circunstancias? Como peritos sabemos que un acto puede marcar a la víctima más que cien, y una caricia puede ser tan grave como un manoseo, porque el grado de ultrajamiento depende también de la personalidad del sujeto que lo vive.

En síntesis, asentar la figura delictiva en pautas subjetivas, es introducir un factor de ambigüedad que no favorece la objetividad de la evaluación pericial en vista a una sentencia.

Si se analiza el nuevo art. 120, la ambigüedad es de otro tipo.

¿Se puede afirmar que la indefensión de una persona de 13 a 16 años, de las argucias psicopáticas sexuales de un mayor de edad, dependen del grado de evolución madurativa psicosexual del menor? ¿Por qué debemos presumir que la víctima es "una inmadura sexual" y el mayor un "maduro sexual"?

La diferencia entre un menor de la mencionada edad y un sujeto mayor no reside en la madurez o inmadurez de ambos, si no en la experiencia vital, en la "calle que tiene cada uno", que no se puede evaluar a través de estudios psicológicos o psiquiátricos. Además, el artículo menciona la falta de madurez de la víctima, pero no la del actor. ¿Acaso se puede considerar maduro un sujeto mayor que requiere engañar a un menor para satisfacer sus deseos?

Ni hablar de las dificultades que planteará el diagnóstico. El estudio de la personalidad de un sujeto con rasgos de inmadurez psíquica no condiciona necesariamente una relación causal con la comisión de un delito sexual. Se puede tener el peor perfil y no por eso haber cometido el delito que se le enrostra. Por otra parte tener características de madurez y haber cometido reiteradas conductas sexuales delictivas. Tampoco nos son desconocidas las objeciones que se han planteado en debates orales judiciales sobre la validez de estudios psicológicos que se utilizan en el ámbito tribunalicio. Así como también las falsas denuncias de abuso

sexual de menores para excluir al esposo del hogar utilizando la ley de violencia familiar.

Creemos que la antigua expresión "inexperiencia" que se utilizaba para el encuadre del estupro era más apropiada ya que ello es lo que ocurre en la relación asimétrica entre la víctima de la figura del actual art. 120 y su victimario. Es decir, es la menor experiencia de la víctima para desempeñar el rol que el victimario le exige en relación de la mayor experiencia de éste, lo que configura el aprovechamiento abusivo parte del actor.

En resumen en los nuevos artículos de Código Penal se definen con términos que desde un punto de vista sexológico forense, pueden resultar ambiguos al momento de valorar las pruebas. Esta falencia por parte de los legisladores que implementaron la norma, deja sin elementos ciertos al juzgador que terminará sustentándose en interpretaciones subjetivas de la misma y al perito que en la búsqueda de un sustento científico que se le exigirá definiciones de evidencias médicas allí donde solo existen criterios valorativos subjetivos de características jurídicas.

Conclusiones

Por lo expuesto, se considera que el delito de **abuso sexual** se debe tipificar por la **acción corporal violenta**, con acceso carnal o no, y la falta de libertad de la víctima para consentir el acto.

La diferencia entre el *abuso sexual simple* y el *abuso sexual con acceso carnal* radica que en el primero la actividad sexual libidinosa violenta, se ejerce sólo en la superficie corporal de la víctima. En el segundo caso existe una invasión del esquema corporal más allá de su superficie (penetración).

Definir y calificar los orificios, y los elementos con los que se concreta la penetración (el acceso carnal o no), es poner la mirada en el actor, que es el que elige, y olvidar a la víctima, que es la que padece.

Hasta tal punto este enfoque es falaz que, por el solo hecho de elegir el orificio, el agresor puede beneficiarse con una pena menor, a pesar de haber obtenido el

máximo de placer. Para el agredido, en cambio, la elección puede ser motivo de un máximo de degradación, con un mínimo de reconocimiento por parte de la Justicia.

Las nuevas figuras del abuso sexual agravado o por *sometimiento sexual gravemente ultrajante* y del abuso sexual por *aprovechamiento de la inmadurez sexual* de la víctima son de difícil objetivación medico-legal y van ser de resorte puramente interpretativo del juzgador.

Desde el punto de vista de la comunicación social, y para la recuperación de la autoestima de la víctima, no es indiferente ser considerado abusado por "tocamiento" que abusado por "penetración". A su vez en este último caso, desde el punto de vista sexológico, no se puede afirmar que el empalamiento rectal por ejemplo, provoca psicológicamente menor consecuencia vejatoria para la víctima y por ende se le prevé menor pena (figura 2º) que la penetración peneana violenta vaginal o anal (figura 3º).

No nos olvidemos que la sentencia al valorar los distintos encuadres y penas para el agresor, determina que la sociedad valore lo que se supone fue la real gravedad del agravio que padeció la víctima. Ayuda para formarse una idea de su dolor y en vista de ello, motiva acciones para mitigar su sufrimiento.

De manera que, conceptualizar como un abuso sexual de menor pena al que en realidad padeció una víctima, por interpretación confusa del delito, es agregarle a ésta un nuevo motivo de dolor. Nos encontraríamos ante un otro tipo de lesión, para la que, es muy probable, no haya estrados donde reclamar.

En este punto, resulta importante señalar una creencia errónea de frecuente circulación en los equipos de salud, referida a la instancia privada. Muchas personas integrantes de estos equipos al tomar conocimiento, de una agresión sexual consideran que no deben reportarlo a las autoridades judiciales en ningún caso. En realidad, el art. 72 del Código Penal prevé que las personas que son víctimas de delitos sexuales pueden optar entre iniciar y proseguir una acción criminal o no. Cuando las víctimas son niñas, niños o adolescentes la responsabilidad de tomar esa decisión recae en sus representantes legales, en la mayoría de los casos, el padre y la madre. Ahora bien, cuando:

- a.- la víctima fuere menor abandonado/a
- b.- el delito fuere cometido presumiblemente por sus padres o representantes legales, e incluso cuando hay algún tipo de complicidad por parte de éstos
- c.- como consecuencia del delito resultare la muerte de la víctima
- d.- como consecuencia del delito la víctima resultare con lesiones gravísimas, esto es que se produjere una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, de la palabra o de la capacidad de engendrar o concebir.
- c.- el delito tipificado fuere el de corrupción de menores

Se procederá de oficio; es decir, el delito deja de ser de instancia privada y rige la obligación de denunciar por parte de los profesionales de la salud y/o de los funcionarios públicos, ya que el estado de indefensión del niño o niña-víctima justifica dicha resolución.

Existen otros artículos del Código penal que pueden consultarse e incluirse a la hora de realizar una imputación de abuso sexual y que consideran delitos que suelen ir de la mano del abuso, son los considerados en los artículos 125 al 129, referidos a la corrupción, prostitución y pornografía. También resultan interesantes los considerandos de los artículos 140 145bis, 145ter y 146.

DEFINICIÓN CLÍNICA DEL ABUSO SEXUAL

La **definición clínica**, si bien está en relación con la **definición legal**, está enfocada al impacto traumático de las experiencias en el niño, niña o adolescente.

Éstos dependerán de la comprensión y del significado que atribuya a los comportamientos, atributos que pueden modificarse durante el proceso evolutivo.

Lo importante es tener en cuenta que, aún en ausencia de efectos traumáticos observables, el niño, niña o adolescente debe ser protegido de futuros abusos (definición de Servicios de Protección Infantil) y que este tipo de comportamientos constituyen un delito (definición de la Justicia Penal)

Existen tres características que definen los comportamientos abusivos:

- a) las diferencias de poder que conllevan posibilidad de controlar a la víctima física o emocionalmente;

- b) las diferencias de conocimientos que implican que la víctima no pueda comprender cabalmente el significado y las consecuencias potenciales de la actividad sexual; y
- c) la diferencia en las necesidades satisfechas: el agresor/a busca satisfacer sus propios impulsos sexuales

Desequilibrio de poder

El desequilibrio de poder implica que el agresor/a controla a la víctima y que el encuentro sexual no ha sido planeado ni realizado de manera consensuada. Este desequilibrio puede deberse a relaciones de parentesco, vínculos jerárquicos y de autoridad, a la diferencia de estatura, tamaño corporal y/o fuerza física que permite que el agresor/a pueda manipular al niño, niña o adolescente mediante la intimidación y/o la coerción física y/o emocional, mediante sobornos, promesas o engaños.

Diferencias de conocimientos

Si una de las partes implicadas (el agresor/a) tiene conocimientos más avanzados acerca del significado y los alcances del comportamiento sexual, se pueden considerar abusivos los hechos investigados. El mayor grado de conocimiento puede deberse a que, a que evolutivamente está más desarrollado o a que es más inteligente que su víctima. Esta cuestión se presta a polémicas en relación al tope de edad que se establece para determinar que un niño o una niña haya sido victimizado/a: si este tope tiene que ser diferente para los niños que para las niñas. Es polémico también en relación a cómo considerar a los comportamientos sexuales entre una chica de 16 ó 17 años y un muchacho de 20 ó 21 (cuando se producen sin que mantengan una relación afectiva)

Sin embargo, no existen dudas cuando la persona involucrada en estos comportamientos tiene algún tipo de retraso madurativo o de minusvalía física o emocional. En estos casos no importa si la víctima tiene la misma edad o si es mayor que el agresor/a.

Diferencia en las necesidades satisfechas

Es sabido que en los casos de abusos sexuales a niños, niñas o adolescentes el objetivo de los comportamientos no es la gratificación sexual mutua. Lo habitual es que el agresor/a esté satisfaciendo exclusivamente sus propias necesidades

sexuales. Esta gratificación diferencial ocurre más allá de que el agresor/a consiga excitar sexualmente a la víctima.

TIPOS DE COMPORTAMIENTOS SEXUALES

Los comportamientos sexuales inadecuados y abusivos abarcan una amplia gama de acercamientos que se detallan a continuación. Es importante destacar que para que ocurran actos abusivos **NO** es necesario el contacto físico ni que haya penetración.

Comportamientos sexuales sin contacto físico

- Comentarios sexualizados hacia el niño o la niña (lo más frecuente es que se realicen en su presencia; sin embargo, el agresor/a puede realizar comentarios obscenos por teléfono, notas o cartas)
- Exhibición de genitales frente al niño o la niña llegando, a veces, incluso a masturbarse delante de él o ella.
- Voyeurismo (espíar la intimidad del niño, niña o adolescente)
- Exhibición de materiales pornográficos al niño, niña o adolescente (libros, revistas o películas, videos, DVDs)
- Inducción a que el niño, niña o adolescente se desnude o se masturbe delante del agresor/a.

Comportamientos con contacto sexual (por encima o por debajo de la ropa)

- Tocamientos en las partes íntimas (genitales, glúteos, pechos)
- Inducción a que el niño, niña o adolescente realice tocamientos al agresor/a
- Frotamiento de los genitales del agresor/a contra el cuerpo o la vestimenta del niño, niña o adolescente

Penetración digital o con objetos

- Agresor/a introduce su dedo en vagina y/o en ano
- Agresor/a induce al niño, niña o adolescente a introducir su(s) propio(s) dedo(s) en vagina y/o en ano
- Agresor/a introduce algún elemento en vagina y/o en ano
- Agresor/a induce al niño, niña o adolescente a introducir algún elemento en vagina y/o en ano

Sexo oral (niño/a practica sexo oral a agresor/a/a o agresor/a lo realiza con el niño/a o las dos modalidades)

- Besos de lengua
- Succionar, besar, lamer o morder pechos
- Cunnilingus (lamer, besar, chupar o morder la vagina o colocar la lengua en el orificio vaginal)
- Felaciones (lamer, besar, chupar o morder el pene)
- Anilingus (lamer, besar el orificio anal)

Penetración peneana

- Coito vaginal
- Coito anal
- Coito con animales

Contexto en el que ocurren los abusos sexuales

Es necesario que los técnicos que intervienen en estos casos conozcan que los abusos sexuales a niños, niñas y adolescentes pueden ocurrir en múltiples contextos. Estos contextos no son mutuamente excluyentes y, con alarmante frecuencia, pueden superponerse.

Abusos sexuales en un contexto diádico: el contexto en el que los abusos ocurren con mayor frecuencia consta de dos personas: víctima y agresor/a.

Sexo grupal: consiste en que a) varias víctimas son agredidas por una sola persona; b) varias personas agreden a una víctima; o c) varias personas agreden a varias víctimas. Estos comportamientos pueden ocurrir en contextos familiares o extrafamiliares.

Rondas de sexo: es una forma de sexo grupal, por lo general organizada por pedófilos con el fin de contar con fácil acceso a niños y niñas para utilizarles sexualmente y, a veces, para obtener beneficios. Las víctimas pueden ser reclutadas por el pedófilo o por otros miembros de la “ronda”. Pueden tener estructuras muy simples o ser altamente sofisticadas.

Explotación sexual: consiste en la utilización de niños, niñas o adolescentes para pornografía o para prostituirles. Aquí debemos mencionar la trata de niños, niñas o adolescentes con fines de explotación sexual.

Pornografía infantil: puede ser producida por familiares, personas conocidas o por profesionales para uso personal, la comercialización o la venta a pequeña o a gran

escala. Puede utilizarse para chantajear a las víctimas. La producción puede ser a nivel nacional, internacional o local. La comercialización de pornografía es muy lucrativa y no requiere de inversiones muy costosas para elaborar los materiales. Además, es muy difícil de rastrear. Puede involucrar a un solo niño o niña o a varios en poses provocativas o realizando actos sexuales entre ellos y ellas o con personas adultas.

Prostitución infantil: promovida por los padres, parientes, conocidos o personas que ganan dinero explotando a los niños y niñas. Adolescentes fugados de sus hogares o abusados previamente pueden prostituirse sin depender de ningún adulto. Los adolescentes varones suelen prostituirse de manera independiente mientras que las chicas se implican en situaciones en las que otras personas controlan sus contactos con los clientes.

Abuso ritual: es una situación recientemente identificada y bastante polémica. Resulta muy difícil de probar y algunos profesionales dudan de su existencia. Ocurre en contextos donde el sistema de creencias (con distinto grado de complejidad y/o justificación), entre otras cosas, promueve el contacto sexual con niños o niñas generalmente como parte de los rituales. Al haber pocas confesiones al respecto, la motivación subyacente es bastante incierta.

Abusos en guarderías o jardines de infantes

“Los tipos de actos sexualmente abusivos cometidos en las guarderías implican una gama que va desde acariciar los genitales hasta una relación vaginal o rectal. Aunque las caricias [el manoseo] es el tipo de abuso mayormente informado (Faller, 1988; Finkelhor, Williams y Burns, 1988; Kelley, 1989; Waterman, et al.,1993) formas altamente intrusivas de abuso sexual que implican penetración también prevalecen en los casos de las guarderías. La penetración digital de las vaginas y los rectos de los chicos es una forma extendida de abuso sexual en este contexto (Finkelhor, et al. 1988; Kelley, 1989).

La introducción de objetos extraños en las vaginas y los rectos es un tipo de abuso sádico que fue comúnmente informado por los niños en los estudios sobre guarderías (Faller, 1989; Finkelhor et al.,1988; Kelley, 1989; Waterman, Kelley, Oliveri &McCord, 1993). Finkelhor, Williams y Burns (1988) encontraron que la

penetración con un objeto extraño prevalece más entre las perpetradoras mujeres, especialmente en los casos de perpetradores múltiples. Los objetos extraños utilizados en estos casos para penetrar a los niños han incluidos items tales como lápices, agujas, cuchillos, tijeras y crucifijos. En algunas ocasiones los perpetradores distorsionan intencionalmente la percepción del niño de lo que se les introduce. Por ejemplo, en un caso, se le mostró al niño un gran cuchillo de carnicero y se le dijo .”Te voy a poner este cuchillo en tu cola”. Luego se lo dio vuelta de modo que no pudo ver lo que le estaban introduciendo. En consecuencia, cuando se le introdujo un dedo en cambio del gran cuchillo que le habían mostrado el niño siguió creyendo que se trataba del cuchillo. De este modo, cuando le contó al investigador o al terapeuta que le habían puesto un gran cuchillo en la cola sus acusaciones fueron tratadas como sospechosas particularmente por la ausencia de hallazgos físicos. No sólo no fue creída la afirmación del “gran cuchillo” sino que las otras más “creíbles” también fueron puestas en duda. En algunas ocasiones se les dice a los niños que estos objetos tienen “poderes mágicos”. Por ejemplo, en una guardería, se les dijo a los niños “Les estoy poniendo un termómetro mágico”. A otros niños les dijeron: “Les estoy poniendo una varita mágica”.

La relación vaginal, rectal y oro-vaginal también fue informada en los casos de abuso en las guarderías (Faller, 1988; Finkelhor et. al, 1989; Kelley, 1989; Waterman, Kelley, Oliveri & McCord, 1993). El 20 % de los sujetos en la muestra de Faller (1988) informó sobre relación vaginal o rectal y el 30% estuvo implicado en una relación sexual oro-genital. El 51% de los niños en la muestra de Kelley (1989) informaron sobre una relación vaginal, el 49% rectal, y el 74% penetración oro-genital. En la muestra de Finkelhor, Williams & Burns, (1988) , el 12% de los chicos informaron sobre una relación vaginal, el 14% rectal, el 30% describió fellatio, y el 14% describió cunnilingus. En la muestra de Waterman et al.,(1993)el 49% del grupo de abuso ritualístico refirió relación vaginal,, el 40% describió relación rectal, y el 63% reportó contacto oro-genital. En el grupo de abuso no ritual el 7% reportó una relación vaginal y el 71% actividad oro-genital.

Como se ve, además del manoseo, los niños pequeños abusados en las guarderías experimentan formas altamente intrusivas de actos sexuales por parte del ofensor.

El 15% de la muestra de Finkelhor et al. (1988) y el 70% de la muestra de Kelley (1989) describió actos sexuales entre los niños víctimas. El forzar a los niños a abusar sexualmente de otros niños puede hacer que se consideren perpetradores más que víctimas. Esta percepción puede provocar intensos sentimientos de culpa ya que es más fácil verse a sí mismo como víctima que como victimario.

Las acusaciones de haberseles tomado fotografías pornográficas y videos en las guarderías a menudo sale a la superficie. (Faller, 1988; Finkelhor. et al., 1988; Kelley, 1989). En el estudio de Finkelhor, Williams y Burns (1988) hubo acusaciones con pornografía en el 14% de los casos. Desgraciadamente en muy pocos casos los oficiales de policía han podido localizar el material pornográfico una vez que el caso salió a la luz.

El uso de amenazas para silenciar a los niños víctimas ha sido extensamente discutido en la literatura sobre abuso sexual (Kelley, 1986; Summit, 1983). La utilización de amedrentamiento para silenciar a los niños pequeños es un componente esencial del abuso en el contexto de las guarderías. Las amenazas usadas por los perpetradores en este contexto parecen ser de diferente naturaleza que las usadas por los miembros de la familia. Es mucho más posible que impliquen amenazas de daño físico (Faller,1988; Kelley, 1989; Waterman, 1993 et al.) en oposición a las amenazas de pérdida del amor o de separación de los miembros de la familia que son a menudo usadas en los casos de abuso intrafamiliar.

Lo que se informa más extensamente en el contexto de las guarderías son las amenazas a los niños y a los miembros de su familia como técnica para mantener su silencio. (Faller, 1988; Kelley, 1989; Waterman et al. 1993). En los estudios conducidos por Waterman y colaboradores (1993) y Kelley, (1989) la vasta mayoría de los niños en los grupos de abuso sexual ritualístico informaron que se les dijo que su familia iba a ser matada por los ofensores si develaban el abuso, y en los de Faller, (1988) casi un tercio de las amenazas involucraban amenazas de muerte.”³

Antes de continuar...

³ Abusos en Guarderías. Publicado en Journal of Child Abuse and Neglect, Vol. 17, Nº 1, 1993

ABUSO INTRAFAMILIAR Y EXTRAFAMILIAR

Creemos de suma importancia diferenciar, a esta altura, algo que no es menor en cuanto a las consecuencias que tiene para la víctima.

Nos referimos a la diferencia entre Abuso intrafamiliar y extrafamiliar, Y la diferencia entre Incesto y abuso

Abuso intrafamiliar

Hace referencia al abuso perpetrado por un miembro de la familia de la víctima

Abuso extra familiar

Hace referencia al abuso perpetrado por una persona que no pertenece a la familia de la víctima (amigos, vecinos, profesores, docentes, profesionales, etc. generalmente se trata de una persona conocida por la víctima, en quien esta tiene confianza)

INCESTO

Las víctimas de incesto tienen graves consecuencias psicológicas; por lo cual ser violada/o por el padre o madre configura un grado de victimización que se diferencia de ser violada/o por un familiar lejano o por un desconocido.

La Prohibición del Incesto es una ley que se hace presente, aunque con diferentes matices, en todas las culturas conocidas.

Freud, en su libro "Tótem y Tabú", señala la presencia inseparable entre: la Ley exogámica y el Sistema Totémico. Es decir que "los miembros que descienden de un mismo tótem no deben entrar en comercio sexual y, por tanto, no deben casarse entre sí".

El psicoanálisis ha revelado que el animal totémico es, en realidad, una sustitución del padre.

A continuación una breve reseña de lo que fue tratado por Freud acerca de la Comida Totémica y sus consecuencias para la humanidad: La matanza y devoración de aquel supuesto padre (violento y celoso, que se reserva para si todas las

hembras y expulsa a sus hijos conforme van creciendo) pone fin a la horda paterna y constituyó el punto de partida de las organizaciones sociales y de las restricciones morales.

Luego, a consecuencia de un proceso afectivo, provocado por los sentimientos ambivalentes a dicho padre (modelo admirado y temido) surgió el remordimiento y nació la conciencia de culpabilidad. Así la horda fraterna rehúsa el contacto sexual con las mujeres, accesibles ya para ellos.

Lo anteriormente mencionado tiene el fin de señalar la importancia de la Ley de Prohibición del Incesto, la cual regula toda una serie de lazos familiares, y su transgresión ha implicado e implica la existencia de un castigo.

En nuestra sociedad, sobre quien transgrede dicha ley, cae un castigo no sólo penal, sino también una condena social (castigo simbólico).

Las víctimas de incesto tienen graves consecuencias psicológicas; por lo cual ser violada/o por el padre o madre configura un grado de victimización que se diferencia de ser violada/o por un familiar lejano o por un desconocido.

Tomemos el caso de una niña que debe convivir con un padre que, por momentos es el encargado de cuidarla, protegerla, llevarla al colegio, alimentarla, etc., y por momentos el encargado de introducirla en un mundo desconocido para ella, en el cual, el sometimiento (tanto físico como psicológico), el dolor, la vergüenza, el sexo y el desconcierto entre otras cosas son la moneda corriente.

Teniendo en cuenta dicho escenario, podríamos interrogarnos ¿cómo sobrevivir inmersa en dos realidades tan opuestas entre sí y con un mismo protagonista? Y ¿cuáles serán las consecuencias?

La niña, al decir de Eva Giberti, deberá emprender la construcción de un nuevo contexto de significación que le permita incluir las conductas incestuosas del padre como admisibles y aceptables. Pero dada la persistencia habitual de los avances paternos, es válido conjeturar que la eficacia de los registros tempranos persistirán en forma de diferentes resortes traumáticos durante la vida adulta.

Además, si tenemos en cuenta, que la formación del superyó es correlativa de la declinación del Complejo de Edipo, donde el niño renunciando a la satisfacción de sus deseos edípicos marcados por la prohibición, transforma sus catexias sobre los padres en identificaciones con los padres e interioriza la prohibición.

Es así como la renuncia de los deseos edípicos amorosos y hostiles se encuentran en el origen de la formación de superyó, el cual se enriquece con las aportaciones siguientes de las exigencias culturales y sociales.

Siguiendo con nuestro ejemplo, podemos ver como dicha Ley, inaugural de la cultura, es transgredida por el padre, quien, con su perverso accionar, sitúa a la niña dentro de una escena prohibida.

En un primer momento los avances paternos “actuarán en la vida psíquica de la víctima como estímulos externos intrusivos, pero en un segundo momento se produce una respuesta en forma de reacción pulsional, de manera que ella no logra discriminar si el estímulo es interno o externo. Este hecho podría constituirse en el origen de una *compulsión a la repetición*, es decir, búsqueda, por parte de la niña o la adolescente, de una elaboración de la situación traumática mediante la repetición de la experiencia.” (Eva Giberti “La niña / hija incestuada por el padre”)

Además la angustia que le genera, tan perversa escena a la niña, puede llegar a tales niveles, que su procesamiento no sea posible; entonces puede observarse que, las víctimas no recuerdan detalles del episodio, ya que lo que se registra es la impronta pulsional y no las huellas mnémicas o las representaciones de la situación. Al decir de Lacan es como si hubiera un hecho que “no cesa de inscribirse”, lo que impide su evocación o recuerdo; pero en cambio se mantiene una moción pulsional.

No puede dejar de señalarse el carácter Siniestro que conlleva el incesto, en donde aquello que debería aparecer como familiar, cotidiano (*heimlich*), de pronto se presenta como inquietante provocando un terror atroz (*unheimlich*).

El desencadenamiento de una patología es pensado por el psicoanálisis como consecuencia de la intervención de una multiplicidad de factores conceptualizados por Freud bajo la denominación de series complementarias. El término, que adquiere máxima claridad en el texto freudiano de las “Lecciones introductorias al Psicoanálisis” (1916-17), que permite explicar la etiología de las neurosis (y en rigor de toda patología psíquica) definiendo factores complementarios cuya variabilidad se produce entre sí produciendo una determinada formación sintomática o patológica.

Dichas series comprenden el factor endógeno (la constitución hereditaria y las experiencias infantiles) llamada fijación (o bien en términos populares lo que cada sujeto trae) y el factor exógeno, representado por la frustración o factor actual, (también conocido como factor desencadenante) que, tal como quedó dicho, se combinan en forma inversa, de modo que para que se desencadene la patología

podrá ser necesaria una mínima frustración en caso de una intensa fijación o viceversa.

La clínica psicoanalítica, en forma general, registra la intensidad de la frustración vigente, es decir, la realidad operando como factor actual, en torno a manifestaciones sintomáticas que podemos agrupar bajo dos conceptualizaciones psicopatológicas; trauma y estrés.

La palabra trauma procede del griego y significa herida que derivando de otra cuyo sentido es perforar hablaría, en rigor, de una herida por efracción. Así se lo utiliza en medicina junto con traumatismo, aplicado éste a "... las consecuencias sobre el conjunto del organismo de una lesión resultante de una violencia externa." Entendemos, entonces, **el trauma como el resultado de un acontecimiento en la vida del sujeto que ha provocado una herida caracterizada por su intensidad que provoca trastornos duraderos en su organización psíquica.**

El concepto de trauma freudiano encierra las significaciones aportadas por la tradición médica y remite a la explicación de los mecanismos de funcionamiento del aparato psíquico desde un punto de vista de la economía del mismo, ya que se trata de un incremento de excitaciones de características excesivas para la tolerancia del aparato psíquico, al decir de Freud: "En realidad, ya el término "traumático" no posee sino un tal sentido económico, pues lo utilizamos para designar aquellos sucesos que, aportando a la vida psíquica, en brevísimos instantes, un enorme incremento de energía, hacen imposible la supresión o asimilación de la misma por los medios normales y provocan de este modo duraderas perturbaciones del aprovechamiento de la energía."

Desde aquellos tiempos del comienzo de la teoría psicoanalítica y en adelante, sobretodo, a partir de la segunda guerra mundial, con el estudio de las consecuencias psíquicas de la misma, lo que no varía para decidir que exista trauma, es el concepto que figura en la cita freudiana: la falta de tramitación de la experiencia, la cual persiste en el psiquismo a modo de cuerpo extraño, revelando el fracaso de su liquidación por los medios normales de elaboración psíquica.

Este quiebre en la homeostasis del aparato psíquico, cuya primera respuesta subjetiva es la angustia, produce un efecto que podemos reconocer rápidamente: determina el tiempo, ya que el mismo pasa a dividirse en un antes y un después de ese instante límite donde acontece el trauma.

A partir de este brevísimo recorrido por estos conceptos observemos la implicancia de la vivencia del abuso en la vida del niño.

EL TRAUMATISMO PRODUCIDO POR EL ABUSO

Para pensar las consecuencias que el abuso sexual infantil provoca en el psiquismo, consideraremos los desarrollos Freudianos acerca del trauma.

El mismo es entendido como una masa de excitación que irrumpe de forma abrupta en el aparato psíquico, desbordando la capacidad de este para procesarlo. Ante esto, el psiquismo intenta a través de la repetición, procesar esas cantidades. También se piensa lo traumático, a partir del segundo dualismo pulsional, como aquello que, en el aparato, no está ligado a representaciones (Pulsión de muerte).

El abuso sexual infantil consiste, a nuestro entender y el de otros autores, en un episodio que, por la magnitud del estímulo y la incapacidad de procesamiento psíquico, resulta traumático para el psiquismo del niño, niña o adolescente, del cual se desprende como mecanismo, la repetición, el hacer activo lo vivido pasivamente, como intento de ligar dichas cantidades.

Sin embargo, la repetición no es la única manera de procesar lo traumático, es más, cabría aclarar, que la repetición puede implicar tanto lo activo como lo pasivo, en este sentido, repetir el lugar de víctima.

Una forma de procesamiento también puede estar favorecida por las actividades que pongan en juego la sublimación de la Pulsión, y también la simbolización, es decir, buscar vías de significar y representar lo acontecido.

Pero generalmente lo que ocurre es que, de no mediar una intervención adecuada, no hay posibilidad de procesamiento y lo traumático persiste a modo de quiste purulento, que retorna una y otra vez, y que se mantiene escindido mediante el mecanismo defensivo de la disociación y la negación.

En la actualidad, la categoría gnosiográfica de trastorno por estrés post traumático que se encuentra en el DSM IV (Manual de diagnóstico estadístico para los trastornos mentales) describe fenomenológicamente las secuelas del ASI

Criterios para el diagnóstico de F43.1 Trastorno por estrés postraumático (309.81)

A. La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que han existido 1 y 2:

1. La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás

2. La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos.
Nota: En los niños estas respuestas pueden expresarse en comportamientos desestructurados o agitados

B. El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de una (o más) de las siguientes formas:

1. Recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones. Nota: En los niños pequeños esto puede expresarse en juegos repetitivos donde aparecen temas o aspectos característicos del trauma

2. Sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que producen malestar.
Nota: En los niños puede haber sueños terroríficos de contenido irreconocible

3. El individuo actúa o tiene la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (se incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones y episodios disociativos de flashback, incluso los que aparecen al despertarse o al intoxicarse). Nota: Los niños pequeños pueden reescenificar el acontecimiento traumático específico.

4. Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático

5. Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático

C. Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma), tal y como indican tres (o más) de los siguientes síntomas:

1. Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático
2. Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma
3. Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma
4. Reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas
5. Sensación de desapego o enajenación frente a los demás
6. Restricción de la vida afectiva (p. ej., incapacidad para tener sentimientos de amor)
7. Sensación de un futuro desolador (p. ej., no espera obtener un empleo, casarse, formar una familia o, en definitiva, llevar una vida normal)

D. Síntomas persistentes de aumento de la activación (arousal) (ausente antes del trauma), tal y como indican dos (o más) de los siguientes síntomas:

1. Dificultades para conciliar o mantener el sueño
2. Irritabilidad o ataques de ira
3. Dificultades para concentrarse
4. Hipervigilancia
5. Respuestas exageradas de sobresalto

E. Estas alteraciones (síntomas de los Criterios B, C y D) se prolongan más de 1 mes.

F. Estas alteraciones provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Se debe especificar si es:

Agudo: si los síntomas duran menos de 3 meses

Crónico: si los síntomas duran 3 meses o más.

Se debe especificar si es:

De inicio demorado: entre el acontecimiento traumático y el inicio de los síntomas han pasado como mínimo 6 meses.

Frente al abuso sexual el niño responde subjetivamente con estas características, observándose todos los indicadores de una vivencia traumática que desencadena en un trastorno por estrés post traumático, al decir de los manuales de clasificación actuales, que no es otra cosa que, lo que comúnmente denominaba Freud como crisis de angustia en 1894.

EL TRAUMATISMO DEL INCESTO

¿Qué significa ser niño víctima de incesto? Es significativamente distinto que sufrir algún otro tipo de abuso intrafamiliar, ya que el hecho es distinto y sus efectos también lo son.

Cuando se lleva a cabo un abuso sexual por parte de un progenitor hacia su hijo, implique un vínculo sanguíneo o simplemente representacional (por el lugar que ocupa frente al niño), observamos que se rompen ciertos ordenes que son los fundamentos de la cultura y la sociedad, por lo que convenimos recordar aquí algunos de los alcances de la prohibición de incesto que inaugura lo familiar. En este sentido, la familia instituye 3 órdenes de relación entre sus miembros, a saber:

- Consanguinidad (hermano, hermana)
- De alianza (esposo, esposa)
- De filiación (hijo, hija)

En este sentido es una institución, ya que instituye un orden.

Este orden permite la inauguración de las funciones lógicas (valor posicional en relación a otro), y un *valor representacional* más allá del lazo sanguíneo. Valor

nombrado por el lenguaje, se puede nombrar y delimitar, para nombrar a un padre, se desestiman lógicamente otras interacciones, que quedan suprimidas por el parentesco, que determina lo prohibido.

De esta forma, implica un orden simbólico que permite la aparición de la alteridad.

Esto se plantea en el complejo de Edipo que comprende dentro de sus alcances a la castración simbólica, la elaboración de la falta, el desplazamiento de los objetos edípicos, la declinación de la omnipotencia (límites en la relación al otro, yo – no yo), el pensamiento simbólico, el desarrollo de la vida fantasmática, entre otros logros.

Pero parece que esta prohibición (que surge a partir del complejo de Edipo en el niño), en el abusador no tiene un valor representacional, en este sentido, el abusado corre el riesgo de identificarse con este no – valor.

Así el abusador anula la representación del incesto y su interdicción, anulando el espacio simbólico que abre a la alteridad, la castración simbólica, el desplazamiento de los objetos primarios, y las relaciones de parentesco.

De esta manera, el incesto no se trata, para el abusador, solo del intercambio corporal, sino también se pone en juego el deseo omnipotente de ocupar todos los lugares a la vez, ser así padre, hijo, hija al mismo tiempo, como si hubiese quedado velado para él, las limitaciones que implica ser uno separado del otro. Queda en el aire la sensación emocional de no tener límites, parecerse en este sentido a lo divino.

Se presenta, del lado del abusador, como un intento de evitar la confrontación con la ambivalencia y la pérdida de objeto, se plantean serias fallas en la constitución del sistema Súper Yo – Ideal del Yo (encargado del ordenamiento y las leyes que regulan la conducta y sus avatares psíquicos).

Con esta perspectiva, el hijo no sería representado como otro distinto de sí. Niega a su hijo la posibilidad de ser representado y reconocido como alguien distinto de sí mismo. Niega al hijo el estatuto de sujeto.

Niño = extensión narcisista del padre abusador. Objeto de goce del Otro, anulado en su condición de deseante y así mismo, de sujeto.

El niño queda desvitalizado, es tratado como un objeto del goce del Otro. Implica que para el abusador, *el hijo cumpliría una función autoerótica, pre – genital.* Así descrito, la inauguración de la alteridad que plantea el Edipo quedaría planteada de la siguiente forma:

$$1 + 1 = 3$$

(Implica la prohibición, la fantasmática edípica y el espacio psíquico que inicia la apertura a lo simbólico relacional).

Pero, con esta perspectiva, **¿Que es lo que sucede en el incesto?**

Si lo pensamos desde esta perspectiva, parece que en esta supuesta trasgresión (que en realidad plantea un no reconocimiento, distinto a la infracción de una ley), quedaría plasmada una *patología del orden del narcisismo*, donde no hay otro distinto de sí. Entonces, en la formula, sucedería lo siguiente:

$$1 + 1 = 1$$

La respuesta erótica frente a un pedido de ternura por parte del niño, se parece desde este punto de vista, más al odio que al amor. Así excluye la filiación, se borran los conceptos de descendencia y ancestralidad, hace desaparecer el orden externo que implica a la alteridad, dando lugar a la propia ley, que introduce el abusador en este vínculo.

INDICADORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

Los signos y síntomas que indican la existencia del abuso sexual infantil son múltiples y variados y Como cualquier otra sintomatología, los efectos dependen de

cada niño Los mismos deben valorarse en conjunto y el diagnóstico debe ser realizado siempre por un profesional capacitado en la temática.

Indicadores altamente específicos

Físicos:

- Lesiones en zona genital y/o anal;
- Sangrado por vagina y/o ano;
- Infecciones genitales o de transmisión sexual (sífilis, blenorragia, SIDA, no preexistente al momento del nacimiento; condilomas acuminados, flujo vaginal infeccioso con presencia de gérmenes no habituales en la flora normal de los niños);
- Embarazos.

Psicológicos:

- Relato del niño.
- Conductas hipersexualizadas y/o autoeróticas (no esperables para la edad);
- Coerción sexual hacia otros niños;

Indicadores específicos asociados

- Pérdida del control de esfínteres. Enuresis, encopresis;
- Manifestaciones en público de conductas erotizadas;
- Exhibicionismo de genitales, manoseos a otros.
- Trastornos psicósomáticos.
- Hemorragias, lesiones, mordeduras.
- Adicciones.
- Síntomas de apariencia psicopatológica.
- Miedos y terrores intensos (a la oscuridad, a desconocidos, a conocidos, a quedarse y / o dormir sola / o).

- Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos, etc.);
- Trastornos del habla, mutismo.
- Preocupación excesiva por la higiene o arreglo personal.
- Abandono de hábitos y descuidos.
- Volver a comportamientos de etapas previas. Conductas regresivas;
- Ausencia y ensimismamiento, aislamiento. Retraimiento social;
- Descenso del rendimiento escolar, abandono de los deportes.
- Pérdida de ilusiones, cinismo, desinterés.
- Adultización de la comunicación.
- Conflictos con la autoridad, rebeldías.
- Baja autoestima y sentimientos de estigmatización.
- Episodios o ataques semejantes a brotes psicóticos.
- Sumisión o paciencia extrema. Excesiva sumisión frente al adulto;
- Actitudes seductoras o insinuantes de tipo precoz.
- Lenguaje sexualizado, información impropia para la edad.
- Depresión, angustia, intentos de suicidio.
- Dibujos tenebrosos, remarcados, dramáticos, borroneados, tachados, pueden destrozarlos con furia.
- Rebelión o enojo hacia la madre.
- Se esconden durante horas en armarios o rincones.
- Temores inexplicables frente a determinadas personas o situaciones;
- Fenómenos disociativos.
- Problemas con figuras de autoridad;
- Mentiras;
- Fugas del hogar;
- Delincuencia;
- Fobias;
- Quejas somáticas (cefaleas, dolores abdominales, etc.)
- Sobreadaptación, pseudomadurez.
- Síntomas de apariencia psicopatológica.

Adolescentes:

- Promiscuidad sexual, prostitución;

- Coerción sexual hacia otros niños;
- Drogadicción;
- Delincuencia;
- Conductas autoagresivas;
- Intentos de suicidio;
- Excesiva inhibición sexual;
- Trastornos disociativos;
- Anorexia, Bulimia. Obesidad;

Adultos:

- Trastornos psiquiátricos graves;
- Disfunciones sexuales;
- Trastornos de la alimentación;

FASES DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

Partiendo de las ideas de Finkelhor, Suzanne Sgroi (1982) y en base a nuestra propia experiencia, el abuso sexual infantil se describe mediante la utilización de etapas o fases. La idea de fases daría cuenta de que el A.S.I. es un proceso y no una acción ejercida de forma repentina.

En este punto es fundamental diferenciar el abuso sexual del ataque sexual. El abuso siempre es perpetrado por un conocido o cercano a la víctima, en el ataque sexual el victimario suele ser un desconocido. El abuso es un lento y doloroso proceso que puede llevar meses, años y a veces toda la vida. El ataque sexual es violento, instantáneo y momentáneo, no por ello menos doloroso.

PROCESO DEL ABUSO INFANTIL

Haremos un breve recorrido sobre algunos autores que tratan de definir y demarcar el proceso del abuso infantil. Debemos comprender que el abuso de niños, niñas y

adolescentes es siempre un proceso que se divide en fases a los fines de su comprensión, pero que generalmente se superponen unas con otras.

RONALD C. SUMMIT (1983) SINDROME DE ACOMODACION AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

El SAASI, es decir el Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil, fue descrito por Ronald Summitt en 1983 para explicar dos situaciones traumáticas en torno al ASI. La primera de ellas incluye tres etapas y corresponde al ASI propiamente dicho y al incluir las dos etapas siguientes, es decir la segunda situación traumática, se conforma la crisis de develamiento que llamamos SAASI. Consta entonces, de cinco instancias:

1) OCULTAMIENTO O SECRETO

Es frecuente que el agresor presione a la víctima para que esta mantenga en secreto el ASI. El secreto es impuesto por la manipulación emocional, la amenaza, los sentimientos de culpabilidad. Las amenazas atemorizan a la víctima, pero por otro lado el abusador le dice que si mantiene el secreto protegerá a su mamá, hermanos, etc. Ya que si expresara el ASI se desintegraría su familia, caerían en la ruina económica, la internarían en un hogar, podría ir preso todo por su exclusiva responsabilidad, siempre y cuando alguien le creyera. El agresor convence a su víctima que esta tiene poder para destruir a su familia y la responsabilidad de mantenerla unida. Los valores morales que le habían sido dados se encuentran totalmente alterados ya que mentir y ocultar se transforman en la forma de proteger a su familia. El mantener este secreto impide que la víctima construya vínculos más o menos profundos con otros, aislándose y acrecentando los sentimientos de culpa y vergüenza. El niño mantiene el secreto a pesar de vivir la relación como peligrosa e incorrecta.

2) DESAMPARO

La educación impartida a nuestra infancia conduce a los menores a evitar a personas desconocidas y obedecer, ser amables y cariñosos con las personas cercanas, constituyendo un factor de riesgo para el ASI, y a la vez para el sentimiento de desprotección de las víctimas. El niño confía plenamente en las

personas cercanas y no espera recibir de ellas una conducta inadecuada, sino protección. Si un adulto de su confianza lo somete al ASI el menor se sentirá traicionado en su confianza y totalmente desprotegido. Este ASI provoca en la victima el desarrollo de sentimientos de impotencia y desprotección que pueden perdurar a lo largo de toda su vida, y generalizarse al resto de sus relaciones interpersonales.

El menor se encuentra totalmente indefenso ante el abusador, no existe de responsabilidad ni culpa del niño ante el ASI.

3) ACORRALAMIENTO Y ACOMODACIÓN

El ASI cometidos por personas conocidas y de referencia para el niño es una experiencia recurrente, que se produce generalmente mas de una vez. Debido a las imposibilidades de la victima de frenar el ASI, la victima tiende a adaptarse a la situación abusiva como método de supervivencia. La victima se encuentra atrapada por el secreto y la responsabilidad de mantener a su familia protegida de la desintegración y el dolor con el que el abusador le amenaza. Invaden a la víctima fuertes sentimientos de atrapamiento y vivencias de que nunca saldrá del ASI.

4) DENUNCIA TARDIA, CONFLICTIVA E INCONVINCENTE

Hay muchos casos de ASI que nunca han sido descubiertos. Esta etapa de develamiento tardío se produce porque la victima mantiene el silencio, hasta que puede comenzar a hablar y cuando lo cuenta se duda de su veracidad, de porqué no habló antes, si esto no es su fantasía, etc. La desconfianza y descreimiento que percibe la victima de parte de su oyente hacen que se cumpla uno de los preceptos del ofensor de que no será creída, y el ASI continuara en secreto entre abusador y abusado, a pesar del intento de la victima, a través de su relato, de recibir algún tipo de ayuda.

5) RETRACTACION

Aquellas victimas que no han recibido apoyo luego de la revelación, ya sea por que no les creyeron o porque sencillamente no se efectuaron acciones específicas que anularan los sentimientos de culpa y vergüenza, o incluso el cese del ASI es frecuente y habitual que se retracten de sus dichos. Ante la respuesta indiferente; nula o escasa del medio puede afirmar que esta es una invención; que esto no ha

ocurrido; asumiendo un rol de perturbada, perversa y desequilibrada pero manteniendo una aparente armonía y estabilidad de su familia. Estos grupos familiares creen mas la retractación que el ASI, implicando esto enormes riesgos psicológicos a partir de esta no credibilidad y retractación.

SUZANNE SGROI (1982)

Describe al Abuso sexual infantil mediante la utilización de etapas a las que denomina fases:

1) FASE DE CAPTACIÓN

En esta fase el abusador, por cuestiones inherentes a su estructura psíquica, logra detectar entre los niños a aquellos con carencias emocionales. Es por ello que les resulta sencillo aproximarse y ganar su confianza demostrándoles afecto, el cual suele ser utilizado para manipular al niño haciéndole creer que aceptó voluntariamente participar de los episodios abusivos. Los ofensores parecen contar con un “radar” para detectar niños y jóvenes con carencias emocionales. Además muchos saben de forma intuitiva que no será complicado hacer creer a esas criaturas (por estar desprotegido de una u otra manera) que aceptaron voluntariamente participar en episodios abusivos. La primera etapa se caracteriza por la creación de un vínculo con la criatura, generalmente desde una función de cuidado y protección seguida por la inducción de conductas sexualizadas en las que el niño participa. La inducción suele ser sutil, aunque siempre encubra cierto matiz coercitivo como por ejemplo cuando se presenta la propuesta como “divertida” o “especial” o se ofrecen recompensas o sobornos por la participación. Cuando ninguna de estas artimañas da resultado, el ofensor puede utilizar la fuerza o las amenazas para conseguir la complacencia del niño para ser captado.

El abusador primero establece una relación no sexualizada desde una postura de familiaridad con el niño, a la que gradualmente adoctrina para involucrarlo en los acercamientos sexuales, que se complejizan con el tiempo.

Es por esto que aparece la vergüenza y el temor ya que el niño piensa que se descubrirá la verdadera situación: el abusador era su amigo y por lo tanto ambos tienen la misma responsabilidad por lo sucedido, ya que el niño deseaba la compañía de esa persona, aceptaba sus regalos y no se resistía a los hechos.

Es FUNDAMENTAL para el bienestar emocional de los niños que los adultos en quienes confiaron para develar este secreto, puedan cuestionar estas explicaciones elucubradas por el perpetrador para culpabilizar a la víctima y perpetuar la situación abusiva.

La duración del abuso puede inferirse por la descripción del tipo de contacto que relata el niño. Por ejemplo, un episodio de manoseo puede ser un hecho reciente. Sin embargo las practicas de masturbación, sexo oral o penetración hace pensar en un proceso crónico, que viene ocurriendo entre 6 meses o un año antes de ser develado.

2) FASE DE INTERACCION SEXUAL

Aquí se produce el abuso propiamente dicho, el cual puede manifestarse de diferentes modos, como por ejemplo manoseos, exhibicionismo, obligar al niño a masturbar al abusador, obligar al niño a prostituirse, acceso carnal, etc.

Los acercamientos sexuales irrumpen en la vida cotidiana a la que, el niño debe regresar cuando el adulto decide dejarlo en paz. Lo niños regresan callados a la mesa familiar, retornan a sus juegos o van a la escuela.

Para conseguir esta fachada de pseudo normalidad se ponen en marcha mecanismos defensivos que se caracterizan por mantener las experiencias traumáticas y lo sentimientos asociados a ella, totalmente separados del resto de las vivencias habituales.

En estas situaciones que son altamente traumáticas, ya que sobrepasan la capacidad de elaboración psíquica, se pone en marcha un mecanismo de defensa conocido como *Disociación*, por el cual se separan los hechos reales de los sentimientos que generan. Así se garantiza que las emociones que produce la situación traumática no invadirán la vida de una forma descontrolada, permitiendo que los recuerdos estén presentes sin desorganizar el funcionamiento de la totalidad de la persona. Disociación significa en un sentido amplio, impedir la asociación entre dos cosas.

La disociación constituye un complejo proceso psicofisiológico que produce una alteración en el estado de conciencia.

Durante el proceso, los pensamientos, los sentimientos y las experiencias no son integrados a la conciencia ni a la memoria del individuo de la manera en que normalmente sucede.

Un fenómeno disociativo siempre está acompañado por dos características: a) una pérdida de la sensación de la identidad propia y b) un trastorno de la memoria del sujeto que puede manifestarse como una amnesia frente a hechos vividos o con relación a acciones complejas.

Ventaja: permite convivir y sobrevivir a diferentes situaciones altamente traumáticas.

Efectos: los recuerdos traumáticos percibidos por el sujeto se pueden “perder” de manera total o parcial, o ciertos fragmentos perceptuales se pueden conservar, aunque completamente separados de sus consecuencias emocionales, permitiendo que los hechos conmocionantes para el psiquismo queden (mal) integrados a la historia personal como episodios poco significativos.

Desventaja: La cronicidad de los hechos traumáticos hace que este mecanismo empiece a activarse por cualquier circunstancia que implique conflicto o angustia. La mayoría de los indicadores psicológicos suelen estar relacionados con este mecanismo: por ejemplo, fugas, intentos de suicidio, mentiras, conductas sexualmente promiscuas, problemas de aprendizaje y de conducta en la escuela, etc.

Este es un mecanismo que permite la supervivencia frente a eventos sumamente dolorosos (no sólo sexuales) y es el que produce serias escisiones en la personalidad. Escisiones que llevan a postular que así como existe un padre de día (que protege y cumple con la función paterna) y un padre de noche (que lastima y transgrede), existe un niño de día (que lleva una vida aparentemente normal) y otro de noche (que se despersonaliza frente al abuso).

Ahora bien, ¿durante cuánto tiempo puede sostenerse dicho mecanismo defensivo? Por lo que se sabe en la actualidad por muchos años, incluso durante toda la vida lo cual acarrea severos trastornos de la personalidad con un marcado empobrecimiento y bloqueo de las potencialidades.

3) FASE DE SECRETO

Esta fase es crucial para sostener el abuso en el tiempo, incluso perpetuarlo.

El secreto logra instalarse por diferentes motivos tales como: vergüenza, amenazas, certezas o creencias de no ser creído y/o escuchado, miedos, prejuicios, etc.

La coerción no proviene sólo del abusador, algo así como un pacto de silencio parece instalarse dejando al niño con la responsabilidad de mantener la aparente unión familiar.

El secreto por todas estas cuestiones mencionadas y por otras sociales y culturales puede perpetuarse toda la vida de la persona abusada.

Quizás, luego de un tiempo, el abuso cese y el niño a veces ya adolescente mantenga el silencio prefiriendo pensar que es mejor dejar esos recuerdos dolorosos atrás. Claro está que por este secreto se paga un precio, que muchas veces es muy caro. Síntomas relacionados con la disociación aparecen afectando la vida afectiva, social, escolar o laboral.

4) FASE DE DEVELAMIENTO

Esta fase implica la ruptura del secreto, la cual puede darse por el relato voluntario del niño o por la detección de indicadores físicos o psicológicos.

Es ya conocido como afecta a la familia y a los profesionales intervinientes; tanto los afecta que también puede afectar sus valoraciones, diagnóstico y toma de decisiones.

Teniendo todas estas variables en cuenta, es comprensible que para el niño sea muy difícil contar lo sucedido. La mayoría de las veces es un adulto cercano al niño (maestro, psicólogo, amigo, etc.) quien puede ver en algunos cambios de conducta, un pedido de ayuda. A través de un acercamiento a la confianza del pequeño se puede conseguir que este revele el abuso.

5) FASE DE LA SUPRESION O RETRACTACIÓN

Junto con la rabia y el despecho que motivó la confesión, aparece la culpa por desunir la familia aquí se debería tener especial cuidado, ya que se podría caer en un error con gravísimas consecuencias para el niño. Los niños necesitan el apoyo de personal especializado y de un ambiente contenedor para no flaquear y poder sostener lo que han relatado. Ellos perciben que el mundo adulto prefiere mirar para otro lado.

Si lo que se produce es la retractación, las madres suspiran aliviadas: ya no tendrán que tomar las decisiones drásticas que tanto pánico le producían. Los acusados sonrían perdonando las tonterías que dijeron de ellos. Summit afirma “de esta manera se restaura el precario equilibrio familiar. Los niños aprenden a no

quejarse. Los adultos aprenden a no escuchar, y las autoridades aprenden a descreer de los niños rebeldes que utilizan su poder sexual para destruir a padres bien intencionados”.

Es común que las víctimas nieguen aquello que habían relatado en torno al abuso, pero dicha retractación, justamente por ser tan común que ocurra, lejos de creerse debe tomarse como un indicador más del abuso ocurrido.

“Manual de Intervención Clínica en Abuso Sexual Infantil” (en inglés).-

REYNALDO PERRONE (1997)

Abuso sexual: Rituales no consensuales en el contexto de una relación de hechizo, generalmente bipersonal.

Hechizo

Es la forma extrema de una relación no igualitaria, se caracteriza por la influencia que una persona ejerce sobre la otra, *sin que ésta lo sepa*. Se observa una colonización del espíritu de uno por el otro. Se trata de una suerte de invasión de territorio, una negación de la existencia, del deseo, de la alteridad y la “extrajeridad” de la víctima. La diferenciación se vuelve incierta, las fronteras interindividuales se esfuman y la víctima queda atrapada en una relación de alienación. La víctima ignora las condiciones que la llevaron al hechizo, desconoce el sentido de las intenciones y los comportamientos de la persona dominante y no puede detectar con nitidez sus efectos, porque esta última le envía una imagen especular engañosa: “Aunque digas lo contrario, estoy seguro de que esto te gusta...”. La persona dominada tiene una imagen ilusoria del otro, imposible de conocer y de definir, ya que la naturaleza misma de la relación altera sus funciones cognitivas y críticas.

Dinámica del hechizo

El estado de hechizo se crea a través de tres tipos de prácticas relacionales o praxis: de efracción, de captación y de programación.

Efracción

La palabra efracción significa penetrar en una propiedad privada por medio de la fuerza, transgredir la frontera y los límites del territorio. La efracción inicia la posesión, la prepara, es su etapa previa. Es la acción que realiza el “brujo”, es estar “poseído” como resultado de la invasión o la colonización de una persona bajo la

influencia de una entidad extraña. Dicha persona deja de ser propietaria de su cuerpo y su espíritu, ya no dispone libremente de ellos sino que se halla bajo el dominio del “otro”, un extraño, que sin embargo actúa dentro de su persona. La acción del brujo consiste en causar una efracción, no sólo de la realidad sino también de las imágenes mentales.

El acto sexual entre padre e hija es una efracción no susceptible de elaborar, porque ni siquiera es metafórica. Una observación más fina del fenómeno nos muestra que la efracción también consiste en penetrar dentro de su territorio: espiarlo sin discreción, levantar los velos de protección, revelar sus secretos y su intimidad. Primero se penetra en el espacio de la niña (su habitación, su cama, su ropa) y luego en su cuerpo (caricias, desfloración y coito).

La efracción también significa que el abusador irrumpe en el mundo imaginario del niño y destruye su tejido relacional al romper los vínculos con la madre, los hermanos, los amigos de su misma edad. La efracción es la primera “maniobra” del abusador contra la víctima. Pero para lograr el *hechizo*, no basta con provocar una *efracción* sino que se le ha de asociar la *captación*.

Captación

La captación apunta a apropiarse del otro, en el sentido de captar su confianza, atraerlo, retener su atención y privarlo de su libertad. Para lograr la captación se utilizan tres vías:

Mirada

Tacto

Palabra

La mirada

De los tres canales es el más sutil e insalvable. Un intercambio “normal” de miradas no pasa de cierto umbral de intensidad, de modo que cada uno puede sostener y contener la mirada del otro. Más allá de ese umbral, la mirada, como ocurre en el caso de los brujos, se vuelve incontenible, penetra en el destinatario y viola las áreas normalmente prohibidas, los lugares más oscuros del alma. Así es la mirada fuertemente cargada de deseo que el padre abusador lanza sobre la hija. Esa mirada se convierte en una red para atrapar a la presa, en una trampa paralizante. Los siguientes factores son los que hacen que la mirada funcione como instrumento de captación y anulación de las defensas del otro:

_ La carga, el peso del deseo sexual expresado

- _ La incongruencia
- _ La incontenibilidad
- _ La imprevisibilidad
- _ La falta de escapatoria
- _ El crimen que lleva implícito

Para la víctima, el mensaje que pasa a través de la mirada es “indecible” y al mismo tiempo inevitable, porque anuncia el paso al acto y excluye las escapatorias. Estas miradas, descritas como “ilegibles”, imposibles de decodificar, confunden las fronteras entra la ternura, el amor, el deseo sexual y el crimen. Los niños dicen que lo que ven en los ojos de los padres abusadores les provoca un sentimiento de confusión. La información es demasiado inquietante, y el sistema de alerta del niño queda anulado. Complementariamente las escenas que se exponen ante los ojos de la víctima parasitan profundamente su sistema de representación y quedan ancladas para siempre en su memoria, según se desprende de los relatos ulteriores. Tales representaciones condicionan el comportamiento, mutilan la espontaneidad, e interfieren de ahí en más en todas las relaciones de la víctima. Un niño sometido a la visión brutal de la desnudez, el sexo, el coito o las películas pornográficas cae rápidamente en la trampa de la relación abusiva.

El tacto

Representa la praxis de captación más notable e irrefutable. El contacto corporal se basa en el consentimiento, de lo contrario la fuerza y la coerción imponen un contacto corporal traumático, violento, asimilable a la violación. Entre estos dos extremos hay otra manera de tocar, con connotaciones sexuales disimuladas, situada en un registro relacional que evita a la vez el consentimiento y la fuerza pura. Es el registro de la *captación*, en el que el tacto con finalidad sexual reviste, al principio, formas que no permiten identificarlo. Los roces “casuales”, los contactos aparentemente insospechables e ingenuos, de pronto se vuelven “indecidibles”. Gestos que hasta ahora tenían un carácter educativo o afectuoso (bañar a un niño, ponerlo sobre las rodillas, etc.) pueden cargarse progresivamente de una connotación sexual, sin que el niño se dé cuenta del momento en que se traspuso la frontera; el niño está sumido en el malestar, la confusión y la parálisis. Los contactos tienen una intensidad sensorial desconcertante, y van asociados a mensajes de trivialización (“jugar”), de protección o afecto (“dormir juntos”, “abrazarse”), de cuidado (“dar un baño”, “revisar el cuerpo”). Además, al focalizar la atención y

desviar la crítica, crean un anclaje en el que se mezclan la excitación sensorial y las consignas verbales de aprendizaje, que condicionarán los comportamientos ulteriores de los niños. La víctima invadida por la confusión y superada por los actos del abusador, no puede sino quedarse perpleja. Su cuerpo y su espíritu guardarán para siempre las huellas de los gestos del abusador, necesarias para la captación; está a merced de algo irreversible: sin alternativa alguna será progresivamente desposeída de su cuerpo; el abusador la va encerrando en las trampas de la mirada, la palabra y el tacto.

La palabra

Es el canal más sofisticado del conjunto de estrategias que el abusador utiliza con fines de captación.

El lenguaje verbal dispone de una infinita gama de matices y precisiones, que ha elevado el espíritu hasta el más alto nivel de abstracción. El lenguaje tiene la posibilidad de jugar con los significantes y con la lógica en los que se apoya.

Las estructuras de los mensajes destinados al proceso de captación suelen presentar “anomalías” lógicas; la lógica está al servicio de la mistificación, la falsedad y la persuasión utilitaria. La palabra se usa para trivializar situaciones o tabúes, para naturalizar los actos reprobables o para inducir voluntariamente al error. Cuando el cuerpo del niño es sometido a estimulaciones sensoriales abusivas, la palabra que acompaña los gestos desvía la atención y crea confusión a fin de anular el sentido crítico, y amenaza o persuade para desarmar toda resistencia. En la relación abusiva la palabra es una herramienta, deja de ser un vector de comunicación-confirmación, para transformarse en un simple medio de captura. Las palabras de seducción quedan sin elucidar, ya que la elucidación podría pagarse con la pérdida del objeto amado (el padre) o de todos los objetos amados (la madre, la familia). La falta de sentido explícito de la palabra sume al niño en el silencio y la confusión, mientras que la presencia de dicho sentido lo expone al peligro de perder todo. Es como si, aún teniendo la intuición de que lo que su padre dice es anormal, el niño se viera obligado a no comprender. De lo contrario tendría que acusar a su padre, a su madre, a todos. Así es como para el niño algunas palabras se vuelven impronunciables y quedan proscritas, excluidas de su léxico. Las palabras pronunciadas por el abusador se refieren simultáneamente a dos mundos distintos, mezcla dos mundos: el de los niños y el de los adultos. Las fronteras sufren más una trasgresión que un borramiento. El niño queda en situación de exilio: forma parte del

mundo adulto sin estar integrado, y participa del mundo de los niños sin poder pertenecerle. Es extranjero en uno y en otro.

Lo que caracteriza a la *captación* es el hecho de “atrapar” a la persona, dejándola sin ninguna posibilidad de resistirse. Todo esto conduce al estado de cautividad; pero la pérdida de libertad no significa que quien la sufre no tenga deseos de liberarse, por ello es que el proceso del hechizo no termina en la captación. Para garantizar la continuidad y la duración del hechizo hace falta agregar el fenómeno de *programación*. La *efracción* consiste en entrar en el territorio de la presa; la *captación*, en dominarla y ponerla dentro de una jaula. La *programación* consiste en “amaestrarla”, en enseñarle a no salir aunque la puerta quede abierta ya a permanecer cautiva “voluntariamente”.

Programación

La programación consiste en introducir instrucciones en el cerebro del otro para inducir comportamientos predefinidos a fin de activar ulteriormente conductas adecuadas a una situación o un libreto previsto.

Hay una diferencia cualitativa entre el concepto de aprendizaje y el de programación. La programación se lleva a cabo unilateralmente, desde el exterior del sujeto. Éste obedece a la orden sin integrar completamente la información; el aprendizaje, en cambio, requiere participación y asimilación, posibilita la elección y la conciencia de alternativa.

La experiencia cognitiva consta de tres procesos: el aprendizaje, el aprendizaje ligado al estado y la programación. Pero mientras que en el aprendizaje la persona puede utilizar voluntaria y conscientemente los conocimientos adquiridos, el aprendizaje ligado al estado y la programación predeterminan al sujeto en cuanto a sus posibilidades de elección y de comportamiento.

Estos dos últimos procesos son los que en el hechizo prolongan y mantienen la situación, a la vez que evitan todo cambio que pudiera poner en peligro al abusador.

Ahora veremos las operaciones específicas que el abusador utiliza para programar a la víctima; algunas provocan aprendizajes ligados al estado, mientras que otras son operaciones de programación en sentido estricto. El objetivo es condicionar a la víctima para mantener el dominio sobre ella, *la programación constituye el acabado del hechizo*.

Consolidación del Hechizo

Despertar Sensorial

El potencial de sensualidad y erotización se activa de modo brutal cuando el niño es víctima de abuso sexual. Tales emociones sexuales debían despertarse delicada y progresivamente y en el momento evolutivamente adecuado. Cuando se produce la movilización súbita, el niño se encuentra ante experiencias que superan su capacidad de asimilar e integrar las emociones: le resulta imposible apropiárselas. Tal despertar va ineluctablemente asociado a las sensaciones de violencia, malestar, angustia y miedo, que hacen que el niño se vuelva vulnerable y accesible a la influencia del adulto. A estos niños se los priva definitivamente de la posibilidad de descubrir la sexualidad de manera progresiva. Al sentirse desposeídos, pierden toda iniciativa personal y se vuelven frágiles, dependientes y sujetos a los deseos del otro.

Erotización

En el desarrollo normal el niño descubre las zonas erógenas de su cuerpo en respuesta a determinados estímulos sensoriales y en el momento evolutivo adecuado.

En la relación abusiva este proceso se realiza de modo negativo. El cuerpo del niño, sensibilizado y preparado para reaccionar ante las estimulaciones sensoriales, no puede evitarlo, o lo hace pero a expensas de una disociación. El mecanismo sensitivo se acelera, sin posibilidad de control, ni contención.

El niño que es objeto de las estimulaciones del adulto se halla indefectiblemente implicado, cualquiera que sea su respuesta: ya coopere, participe, se abstenga, acepte o se resista, en ningún caso puede evitar el estado de perturbación sensitiva. Por otra parte, no puede transferir su excitación a un objeto sexual integrado en su red social. Cuando lo intenta, los otros niños suelen rechazarlo, tratándolo de anormal, y con frecuencia estos episodios dan lugar a reprobaciones o sanciones por parte de los adultos; paradójicamente la catarsis solo es posible con el abusador, así se crea la repetición.

Repetición

La situación abusiva provoca en la víctima un condicionamiento y una dependencia que la conducen a mantener el vínculo morboso que la une al abusador con todas sus consecuencias. Debe quedar claro que es el abusador el único que da origen a estos comportamientos paradójicos. Por lo tanto señalar que la víctima puede buscar la repetición no equivale en modo alguno a decir que desea al abusador. La

repetición, que es una consecuencia del traumatismo, se sitúa fuera del campo del deseo.

Evocación del Anclaje

Para recordar una situación particular o una relación a veces basta con percibir un olor o un simple detalle. La evocación es una dinámica eficaz de la programación. Los “objetos parciales” unidos a la relación de abuso sexual tienen el poder de actualizar esta relación entre el terror, el fantasma y el temor. El abusador utiliza miradas, gestos o señales contextuales que indican al niño que “llegó el momento” y que no hay escapatoria posible. Se podría hablar aquí de una evocación traumática, ya que cualquier estimulación unida por su significado al abuso sexual hace que emerja en la víctima todo un cortejo de temores y sentimientos confusos.

Llamase anclaje, a la unión entre el estado emocional y la memoria. Gracias a ese vínculo, el abusador no necesita realizar cada vez todas las operaciones necesarias para llevar a cabo el acto sexual, le basta utilizar una mirada, una palabra o un comportamiento que evoque el hecho del abuso sexual, para que en la víctima aparezca de inmediato el malestar, y para que cada uno quede instalado en su papel. Ciertas evocaciones, que vistas desde el exterior pueden parecer anodinas, provocan en la víctima un estado de conciencia alterado o un trance, porque para ella están unidas a anclajes emocionales de la memoria.

Secreto

El carácter transgresivo del abuso sexual hace que los hechos queden encapsulados en el espacio comunicacional de la familia, sin posibilidad de ser compartidos en el interior ni en el exterior; la regla impuesta es el silencio, que organiza la relación y garantiza la supervivencia del sistema. El secreto supone la convicción de que las vivencias en cuestión son incomunicables. Entre las personas involucradas nace entonces un vínculo de facto, sin alternativas. El secreto es una de las instrucciones más notables y tenaces, tiene carácter de compromiso implícito, a diferencia del pacto, que es explícito.

Pacto

La característica particular de la relación de hechizo es el hecho de que se apoya en un pacto contra natura entre el abusador y la víctima. El abusador propone un acuerdo transgeneracional falaz de no revelación, de seudosolidaridad, que sostiene con permanentes amenazas de represalias o con alusiones a las consecuencias que una eventual ruptura del contrato tendría para los protagonistas (familia, abusador,

víctima). El pacto es trastemporal, no negociable e indisoluble; por ello, aún cuando el secreto es revelado, la víctima sigue sintiéndose obligada a no denunciar a nadie, a permanecer fiel y leal a las condiciones implícitas del acuerdo. Romper el secreto, pues, no implica romper los vínculos entre los actores y el pacto.

Responsabilidad

Las cosas se le presentan al niño de modo tal que cree ser enteramente responsable de lo que pudiera ocurrirle a su familia.

La felicidad de ésta descansa sobre el silencio y la aceptación de la víctima. Cuanto más “correcta” es la imagen exterior de la familia, mas obligados se sienten sus miembros a preservar esta pseudofelicidad y mayor es el sentimiento de responsabilidad del niño. Este sentimiento se refuerza mediante los innumerables mensajes en los que se le expresa claramente que tiene a su cargo la protección de la familia y de cada uno de sus miembros. En muchos casos la niña mayor se sacrifica para que los otros niños puedan quedar a salvo del sufrimiento. La responsabilización de la víctima es una operación sofisticada que practica el abusador, a veces en asociación con el medio familiar o social. Apunta a obtener una lealtad rígida y a que la víctima respete el pacto, aun si logra alejarse de la familia. Por otra parte, la responsabilidad se transforma confusamente en culpabilidad, cuando el niño se supone responsable de ser deseable a los ojos del adulto abusador, presunción confirmada con frecuencia por el entorno familiar.

Fatalidad

Los vínculos familiares ya no tienen un carácter tan indisoluble, y la fatalidad que antes pesaba sobre las situaciones de abuso sexuales es menos “real”; pero, sin embargo, la víctima sigue con la idea de que cualquier intento de rebelión ocasionará enormes sufrimientos a toda la familia. En el nivel individual, la víctima vive con la convicción de que, haga donde haga, siempre estará en la categoría de las personas despreciables, marginadas por el carácter singular y reprensible de su experiencia.

El miedo al destierro, a la marginación y a la designación, que encarnan los arquetipos tradicionales de exclusión, forman parte de los temores de la víctima. Ella es empujada a aceptar el rol mítico de chivo emisario y a montar el altar del sacrificio familiar. La programación consiste en activar imágenes de aislamiento y soledad, para reavivar los miedos ancestrales; se la invita a aceptar su condición de víctima y

a instalarse en la fatalidad, como lo hicieron miles de hombres y mujeres antes que ella.

Vergüenza

El abusador no siente ninguna culpa y todo el sentimiento de incongruencia de la situación lo hace derivar hacia la víctima. Ésta es la única culpable, puesto que el abusador no muestra duda alguna sobre la normalidad de su conducta. La víctima tiene la impresión de haber perdido toda su pureza y su integridad, y siente vergüenza por el padre y toda la familia.

La vergüenza es el resultado del comportamiento humillante del abusador con respecto a la víctima; las palabras obscenas y la descalificación hacen creer a la víctima que es indigna POR NATURALEZA. Este sentimiento que dura a lo largo de los años, parece afectar a todas las víctimas, sean niños o adultos.

La vergüenza persiste más allá de la revelación y el final de la relación; solo cesa definitivamente cuando la víctima logra colocar ese sentimiento en el abusador.

El proceso de programación resulta impresionante por las consecuencias que trae aparejadas; a él se le deben las retractaciones, las revelaciones tardías, el silencio, las “complicidades” y las ulteriores contradicciones. Provoca dificultades en los tratamientos, hace fracasar la internación en instituciones y sigue siendo fuente de perplejidad y preocupación para la familia, los trabajadores sociales y los terapeutas.

JORGE BARUDY (1998) EL PROCESO FAMILIAR DEL INCESTO

I.-SISTEMA FAMILIAR. EN EQUILIBRIO

- **FASE DE SEDUCCIÓN**

El abusador manipula la dependencia y la confianza de la víctima, mostrándole juegos o situaciones que según él son sanas, normales entre padres e hijas, adultos y niños. Se toman precauciones para no ser descubiertos y se elige el momento y el lugar para abusar de la víctima. Un periodo especial para el abuso, es cuando la esposa entra a la maternidad para dar a luz, porque el hombre está más tiempo solo y además compensa el sentimiento de pérdida y abandono provocado por el nacimiento.

- **FASE DE INTERACCION SEXUAL ABUSIVA**

Los gestos abusivos de tipo sexual no son aislados, son diversos, son variados y se dan a lo largo del tiempo. El pedófilo o padre abusador, no se aprovecha de

su hija de manera directa, sino cuando está bastante avanzada la interacción sexual abusiva. Frecuentemente se comienza con gestos de exhibicionismo paseándose semi desnudo delante de la víctima. En otros casos se invita a la niña a pasear al cuarto de baño mientras se ducha, etc. Luego vienen periodos voyeristas, donde se solicita a la víctima que le muestre los órganos sexuales, para seguir con manoseos y posteriormente obligarla a manosear el sexo del adulto etc. En etapas más tardías ocurre la violación de la víctima que por lo general comienza por la felación, penetración digital del ano y vagina, o lo que se denomina la penetración seca, que consiste en frotar el pene en la zona anal o vaginal de la víctima hasta eyacular. La penetración genital o coito ocurre en una fase avanzada, es con mayor frecuencia anal que vaginal. Como la mayoría de los especialistas se asombra con esto cuesta mucho más detectarlo, porque es algo impensado que un padre pueda hacer con su hija.

- **LOS SECRETOS**

Comienza casi a la par con las interacciones sexuales, porque el abusador sabe que está trasgrediendo la ley y se protege, y además quiere seguir realizando la conducta y por eso se cuida de no ser sorprendido. Impone el silencio desde la amenaza, la mentira, la culpabilización hasta el chantaje y la manipulación psicológica. Le da a entender a la víctima el peligro que existe para él, para ella y para su familia, el divulgar lo que pasa entre ellos. Los niños muchas veces entran en la dinámica del chantaje con lo que obtienen favores, regalos y privilegios del abusador y esto permite la desculpabilización del abusador y al contrario aumenta la culpa y la vergüenza del abusado.

II.-CRISIS FLIAR. Y/O DEL ENTORNO SOCIAL

- **DIVULGACIÓN**

El momento de la divulgación: existe una divulgación accidental y una divulgación premeditada. En la primera los hechos abusivos son descubiertos accidentalmente por un tercero, por ejemplo por alguien que entra en la habitación, en el momento que un padre o padrastro está abusando de la niña, otras veces por una enfermedad de transmisión sexual, o en casos más dramáticos por un embarazo.

En el caso de la divulgación premeditada se ha tratado de investigar que factores deciden o impulsan a la víctima a comunicar su condición rompiendo el secreto.

Esto es muy común en los niños entre 2 a 10 años. La causa principal de la denuncia es el dolor que le provoca la penetración, más que pensar en las consideraciones futuras de lo que le pueda suceder.

- **FASE REPRESIVA**

Luego de la divulgación existe una serie de comportamientos y discursos que tienden a neutralizar los efectos de la divulgación. Esto no tan sólo por parte de los miembros de la familia, sino también por parte de los miembros del entorno, incluyendo los profesionales la familia busca la neutralización para recuperar su equilibrio y por eso trata de eliminar las perturbaciones provocadas por la denuncia de hechos incestuosos. Se descalifica a la víctima, a su discurso, o se niega la evidencia de los hechos.

Aquí no solo participa el abusador, sino también la esposa, los hermanos, hermanas y también policías, médicos, jueces, etc. Por eso muchas veces las victimas se retractan de lo divulgado.

EL IMPACTO DEL ABUSO SEXUAL EN LOS NIÑOS/AS

Aunque parezca mentira existen asociaciones e individuos, algunos incluso profesionales, que sostienen que los acercamientos sexuales entre adultos/ as y niños/as no tienen mayores consecuencias y que los efectos negativos que pueden observarse se deben las consecuencias de la condena social hacia tales comportamientos, nada más lejos de la realidad, el daño que produce el abuso sexual en los niños y niñas suele ser irreversible o muy difícil de reparar, las secuelas de no mediar intervención terapéutica teñirán la vida adulta de ese niño o niña.

Al ser el agresor/a más poderoso/a que el niño/a puede imponer comportamientos sexuales que pueden resultar dolorosos, intrusivos o abrumadores. Puede además, engañar al niño/a para que no se resista, ya que éste/a carece de conocimientos suficientes sobre las implicancias sociales y personales que tiene involucrarse en este tipo de acercamientos, lo que determina la incapacidad del niño/a para consentir dichas conductas. Por otro lado, más allá de los comportamientos y formas en que se manifieste un abuso sexual, el objetivo central es la gratificación del agresor/a, principalmente en relación al placer que le produce el sometimiento.

O sea que el potencial de daño emocional que tienen los abusos sexuales a niños/as se basa en que:

- no son comportamientos consensuados, aunque el niño/a no se resista
- resultan con frecuencia evolutivamente inadecuados
- invariablemente alteran la relación vincular en la que ocurren
- pueden resultar dolorosos, producir temor y confusión
- producen respuestas en niños/as o adolescentes que pueden interferir con procesos evolutivos normales

David Finkelhor, investigador estadounidense de temas relacionados con abusos sexuales en la infancia, clasifica las consecuencias del trauma del abuso en cuatro grupos de secuelas psicológicas y comportamentales:

- **La sexualización traumática:** cuyas secuelas emocionales son sentimientos de rechazo hacia el sexo, la sobreestimación de lo sexual y problemas de identidad sexual; mientras que las consecuencias comportamentales abarca un conjunto de conductas sexualizadas así como también evitación de encuentros sexuales y/o experiencias sexuales negativas.
- **La estigmatización:** desde el punto de vista emocional otra psicóloga estadounidense, Susan Sgroi, ha descrito el “síndrome de la mercancía dañada”: el niño/a que se siente irreparablemente dañado/a para siempre. Se acompaña de la creencia de que el daño es de tal magnitud que los demás, que ignoran lo sucedido, pueden percibir que son diferentes, de una “calidad inferior” a sus iguales. Constituyen secuelas emocionales de este tipo los sentimientos de culpa y la creencia de las víctimas de que son responsables del abuso o de las consecuencias de la revelación. Estos sentimientos se reflejan en conductas autodestructivas tales como el abuso de drogas y alcohol, acciones de riesgo, la automutilación, los intentos suicidas y las conductas desafiantes que lleva a que se les castigue.
- **La traición:** este sentimiento, probablemente sea la secuela más profunda que deje el abuso sexual en los niños/as ya que representa un fallo en la confianza depositada en personas que deberían protegerles y velar por ellos/as. Otras manifestaciones psicológicas de la traición las constituyen la rabia y la modalidad de funcionamiento de las personalidades límites. Las conductas que ponen en evidencia estos sentimientos son la evitación de establecer vínculos profundos con

otras personas, la manipulación de los demás, las puestas en acto (reescenificaciones) de los hechos traumáticos involucrándose en relaciones dañinas y de explotación, y los comportamientos furiosos e impulsivos.

- **El desvalimiento:** las experiencias traumáticas producen esta reacción psicológica que implica la percepción de la propia vulnerabilidad y victimización, por un lado, y una necesidad de controlar e incluso imponerse, por el otro, generalmente debida a la identificación con el agresor/a. Al igual que en el grupo anterior, las manifestaciones conductuales están relacionadas con la agresión y con la explotación de otras personas. Mientras que los efectos de la vulnerabilidad se expresan mediante conductas evitativas, tales como la disociación y las fugas y mediante comportamientos asociados a trastornos de ansiedad, como fobias, trastornos del sueño, trastornos de la alimentación y relaciones donde se les revictimiza.

Conviene recordar que un número importante de niños/as o adolescentes que han sufrido abusos sexuales pueden ser asintomáticos/as a simple vista.

Son muchos los factores que influyen en el impacto que pueden tener los comportamientos abusivos en los niños/as, entre ellos mencionaremos la edad cuando ocurrieron los hechos y cuando se confirma la sospecha, el género, el sexo del agresor/a, la gravedad del abuso, el vínculo entre el agresor/a y la víctima, la reacción de los demás, principalmente la familia ante la revelación y la confirmación de los abusos sexuales y el tiempo transcurrido entre el comienzo de los abusos y la recogida de información y también los efectos reparadores –o no- de otras experiencias de vida

Las características de la niña o niño que sufre abuso combinan la desprotección, la desesperanza, el aislamiento y la culpa. Son criaturas traicionadas, obligadas a llevar una doble vida y que pierden su infancia dejando una gravísima repercusión para el futuro a mediano y largo plazo. El trastorno del abuso, para el que sobrevive sin destruirse, se prolonga para el resto de la vida si no se rompe el secreto y se recibe la ayuda adecuada.

Síndrome de indefensión aprendida

Es un estado de desvalimiento y desamparo con una sensación de continuo fracaso e impotencia, provocando un estado de pasividad que impide reaccionar ante lo que sucede culminando en un estado de depresión. Cuando una persona es enfrentada con un acontecimiento nocivo que no puede controlar, su motivación para responder queda disminuida. La indefensión aprendida es un impedimento psíquico concreto producto de reiterados intentos de modificar la situación de violencia y sus reiterados fracasos.

Este síndrome se encuentra casi siempre presente en los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Desculpabilización de los niños niñas y adolescentes

Debido a la diferencia de edad, conocimiento y fuerza física es muy poco probable que un niño/niña detenga el abuso, más aun cuando se trata de un abuso intrafamiliar (es el de mayor frecuencia de aparición) dado que el niño / niña no puede entender la intencionalidad del accionar del adulto y los sentimientos que aparecen son ambivalentes.

Advertimos el peligro que encierra este mensaje de decir "NO" pues el niño puede sentirse culpable si no son capaces de detener al abusador, con lo cual se incrementa el sentimiento de culpa que genera este tipo de situaciones.

Ahora bien, conociendo la dinámica de las situaciones abusivas, sobre todo las intrafamiliares, ¿Podemos esperar que sea el niño o la niña quien detenga al abusador?

Al considerar la diferencia de edad, experiencia y fuerza física del adulto, es muy poco razonable esperar que el niño o la niña puedan detener al abusador.

Desde esta perspectiva el mensaje referente a decir "NO", es un mandato que la mayoría de las veces, por no decir siempre, los niños no pueden cumplir.

Responsabilidad de los adultos

Consideramos que la responsabilidad en la temática del abuso infantil le pertenece al mundo adulto, tanto familiar como institucional, son los adultos los que deben proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La pregunta ¿cómo

hacerlo? Tiene una sola y sencilla respuesta, cada quien cumpliendo con su función y sus obligaciones, no mirando para otro lado frente a la sospecha de que un niño o niña pueda estar siendo victimizado.

CONCEPTO DE FAMILIA

El término “familia” proviene del latín famulus (esclavo doméstico) y significa, en consecuencia, la reunión de esclavos pertenecientes a un mismo hombre. Esta expresión fue inventada por los romanos para designar un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, a los hijos y a cierto número de esclavos, con la patria potestad romana y el derecho de vida y muerte sobre todos ellos (Engels, 1884).

HISTORIA

Desde sus inicios, en la historia de la humanidad pueden verse indicios de vínculos entre las personas, en los cuales algunas tenían más privilegios que otras y podían hacerse obedecer. Estas personas de gran poder y privilegio sometían a otros obligándoles a hacer lo que no querían y prohibiéndoles hacer lo que sí querían. Por supuesto, los sometidos no tenían ningún derecho y, para que no se rebelaran se los mantenía asustados con la amenaza de castigos físicos y humillaciones, sin tener en cuenta sus sentimientos.

La historia de la familia se analiza de acuerdo a quien ejercía el poder. Se dividen en matriarcado y patriarcado.

El matriarcado estaba compuesto por la madre y sus hijos, era ella quien proveía alimentos y ejercía el poder. La influencia femenina era muy grande y la descendencia era matrilineal.

En el patriarcado el varón, ya fuera el padre o el primogénito eran quienes ejercían el poder sobre los restantes miembros y también quienes tomaban las decisiones, en tanto las mujeres y niños eran considerados de inferior categoría.

En general, el varón usaba este poder abusando de él, de ahí que para mantener ese lugar fue adoptando conductas violentas con los miembros de la familia.

En algunas teorías se indica que el patriarcado se originó en el matriarcado y se han señalado luchas entre ambas sociedades, luchas que finalizan con el sometimiento del patriarcado por sobre el matriarcado

Un ejemplo de familia patriarcal bien determinada aparece en la Roma republicana donde este tipo de familia era:

- Una unidad religiosa, legal y económica.
- Rígidamente estructurada.
- El “**paterfamilias**” tenía atribuciones religiosas como sacerdote de culto de antepasados.
- Contaba con todos los derechos legales, ya que era la única persona reconocida por la ley para ejercer esos derechos.
- El padre era quien podía tener todos los bienes familiares.

Es sistema patriarcal se ha mantenido vigente hasta nuestros días, es un modelo que encontramos en la sociedad actual sobre todo cuando realizamos un análisis de la misma desde el punto de vista de la perspectiva de género.

En esta línea de análisis Eva Giberti (2005) nos señala:

“El patriarcado es un sistema político-histórico-social basado en la construcción de desigualdades, que impone la interpretación de las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres, construyendo jerarquías: la superioridad queda a cargo del género masculino y la inferioridad asociada al género femenino. Los sistemas patriarcales introducen el dominio sobre las mujeres y los niños y niñas y conducen a que éstos no solamente lo caten, por razones de supervivencia, sino que finalmente consientan en defenderlo o en formar parte de él como algo inevitable y natural”⁴

FAMILIA Y CAMBIO SOCIAL. VINCULACIONES INTRAFAMILIARES. CRISIS Y REORGANIZACIONES FAMILIARES. CLASIFICACIONES FAMILIARES. FIGURA DEL ADULTO PROTECTOR

Definición de la familia de hoy

De todo lo que hemos desarrollado hasta aquí, lo primero que se desprende es que el concepto de familia ha cambiado a lo largo del tiempo, lo que no impide considerar a la familia como la unidad social más común de un sistema social.

⁴ Giberti, Eva (2005). *La familia a pesar de todo*. Pag. 41

Arribamos al concepto de familia moderna el que presenta cambios significativos:

- Las funciones de la familia han cambiado.
- La composición familiar ha variado.
- Los ciclos de vida y el rol de padres ha tenido variaciones.

Si nos adentramos en estos aspectos podemos observar como las funciones educativas que desarrollaba de manera prioritaria la familia se ha ido desplazando a instituciones educativas cada vez más especializadas. Este mismo desplazamiento se ha desarrollado respecto del trabajo que actualmente se desarrolla fuera del núcleo familiar. En relación a la socialización, también se ha extendido por fuera de la familia incluyendo grupos sociales, instituciones, los medios masivos de comunicación, la tecnología informática, elementos todos que constituyen la sociedad moderna.

La modernidad también aporta los cambios en los roles, la inserción de la mujer en el mundo laboral, el matrimonio homosexual, las familias ensambladas, las parejas que deciden no tener hijos, son todas situaciones que han modificado la estructura familiar tradicional.

Otra manera de abordar el concepto de familia es verlo a la luz de las teorías que se ocupan de estudiarla desde nuestra ciencia. Existen dos paradigmas de abordaje, el psicoanálisis y el modelo bio-psicosocial. Respecto de ellos señala Eva Giberti (2005) *“Los dos retoman el enfrentamiento entre quienes defendían la prioridad de lo innato para comprender los comportamientos humanos, y quienes adherían a lo aprendido en los intercambios sociales y familiares.”*⁵ La realidad es que debemos pensar en un modelo integrativo que pueda disolver o acercar estas diferencias si realmente queremos lograr una comprensión acabada de las dinámicas y de las personas que la constituyen.

Aunque muy a pesar de su posición epistemológica Giberti (2005) realiza una puntuación de tipos de familia, las que divide en:

Familia original o biológica, los miembros de la familia según su genealogía , su consanguinidad.

Familia nuclear, formada por el hombre y la mujer con sus hijos.

Familia extensa, de la que nos ocuparemos en el siguiente punto.

⁵ Giberti, Eva. Op. Cit. Pag. 69

Familia compuesta o reconstituida o ensamblada, es la familia que se reestructura a partir de familias nucleares o miembros de las mismas, padres o madres viudos o separados que vuelven a casarse.

Familia conjunta o multigeneracional, cuando conviven hijos con sus cónyuges e hijos con sus padres, varias generaciones en el mismo espacio vital.

Familia homosexual, la unión o matrimonio de dos personas del mismo sexo.

Familia sin hijos, cuando se constituye sin el deseo o la posibilidad de tener o adoptar hijos.

Familia postmoderna, la que muestra alto grado de desorganización desintegración, crisis y pérdida de la identidad.

Familia desintegrada, en la que sus miembros presentan un severo deterioro y no se hallan unidos.

Familias acogedoras y familias sustitutas, se ocupan de la crianza de los niños y niñas sin que sus progenitores pierdan la patria potestad, ni decidan entregarlos en adopción.

Por su parte Élisabeth Roudinesco (2007) nos clasifica a la familia en tres categorías o modelos: la llamada familia tradicional cuyo objetivo primordial es asegurar la transmisión del patrimonio. *“...la célula familiar se apoya en un orden del mundo inmutable y sometido en su totalidad a una autoridad patriarcal, verdadera transposición de la monarquía de derecho divino.”*⁶

Luego define la familia moderna como aquella que se encuentra fundada en el amor romántico sanciona a través del matrimonio los sentimientos y deseos carnales recíprocos. Se valora la división del trabajo entre los cónyuges y le da a la nación la responsabilidad de la educación de los hijos. *“La atribución de la autoridad es entonces objeto de una división incesante entre el Estado y los progenitores, por un lado, y entre los padres y las madres por el otro.”*⁷

A partir de la década del 60 aparece la llamada familia contemporánea o postmoderna que se caracteriza por la unión de dos individuos en *“...busca de relaciones íntimas o expansión sexual. La atribución de autoridad comienza entonces a ser cada vez más problemática en correspondencia con el aumento de los divorcios, las separaciones y las recomposiciones conyugales.”*⁸

⁶ Roudinesco Elisabeth (2007) Pag. 19

⁷ Roudinesco Elisabeth (2007) Pág. 19

⁸ Roudinisco, Élisabeth (2007) Pag. 20

Roudinesco (2007) define de manera muy clara los avatares de la familia cuando nos señala que:

“La familia autoritaria de otrora y la familia triunfal o melancólica de no hace mucho fueron sucedidas por la familia mutilada de nuestros días, hecha de heridas íntimas, violencias silenciosas, recuerdos reprimidos. Tras perder su aureola de virtud, el padre que la dominaba da entonces una imagen invertida de sí mismo, en la que se deja ver un yo descentrado, autobiográfico, individualizado, cuya gran fractura intentará asumir el psicoanálisis a lo largo de todo el siglo XX”⁹

Características de la familia extensa

Cómo es una familia extensa

El concepto de la familia extensa puede aludir a diferentes aspectos. De tal modo, este tipo de familia puede en algún sentido, compartir características similares con tu propia familia, aunque en otros aspectos, las diferencias sean notables.

La familia extensa tiene diferentes significados, que detallamos a continuación:

- Por un lado el término familia extensa se lo utiliza como sinónimo de familia consanguínea.
- Por otra parte, alude a una red de parentesco que tiene una extensión que trasciende el grupo familiar primario.
- En tercer lugar la familia extensa alude a una estructura de parentesco que vive en un mismo lugar y se conforma con miembros parentales de diferentes generaciones.

La familia extensa tiene además las siguientes características:

- En este tipo de familia existe una red de afines, que tiene una participación como comunidad cerrada.
- Incluye a padres, hijos, hermanos de los padres con sus propios hijos, abuelos, tíos abuelos, bisabuelos (generaciones ascendentes)

⁹ Roudinesco, Elisabeth (2007) Pag. 21

- Puede llegar a abarcar parientes no sanguíneos como por ejemplo, los medio hermanos, los hijos adoptivos o putativos¹⁰.

Existen culturas en las que la familia extensa es una forma básica de unidad familiar. Allí sucede que cuando una persona transita su desarrollo hacia la adultez no hay necesariamente una separación de sus padres o parientes. Al crecer, la persona pasa a integrar los ámbitos más amplios de los adultos sin separarse de la comunidad.

Roles de la familia

Funciones de la familia

Los roles de la familia se estructuran dentro del seno de la misma, serán recibidos y asumidos por sus miembros de acuerdo a cada grupo familiar y a las dinámicas que se establezcan en su seno. No son naturales sino que son una construcción social, pero además y sobre todo, particular de cada familia.

Esta particularidad va a depender de varios aspectos como:

- la historia familiar,
- la historia intergeneracional,
- los valores culturales,
- la sociedad en la cual vive,
- la situación y relaciones presentes de esa familia.

Los roles son asignados de alguna forma, pero también son asumidos en el contexto de lo que podría denominarse la “escena familiar”.

Estos roles pueden ser más o menos rígidos o pueden variar; justamente se puede decir que cuanto mayor rigidez se observe en estos roles, peor pronóstico va a tener una familia, en relación a la salud de sus miembros o al equilibrio que puede haber en la misma.

ABUSO INFANTIL *DINÁMICA FAMILIAR. ROLES. TRANSGENERACIÓN*

- Carencias en la función parental

¹⁰ Se aplica al familiar que se tiene como propio o legítimo sin serlo

- Trastornos jerárquicos en la organización familiar
- Trastornos de intercambio entre la familia y su entorno.
- Es muy común que el abusador tenga cierta facilidad para acceder a los niños victimizados.
- Establece con el niño/a un vínculo de favoritismo que es detectado por el resto de los hermanos, generando celos hacia él o la “elegida/o”.
- El perpetrador se torna posesivo hacia la joven victimizada, el interés paterno radica en eliminar por completo todo tipo de contacto

En cuanto a las dinámicas de estas familias presentan ciertos rasgos comunes, que están en relación con las carencias de las funciones de parentalidad, donde los trastornos de apego cumplen un rol fundamental, como así también las interacciones, el comportamiento y el discurso del progenitor abusador o de ambos. Éstos se presentan como seres hambrientos de amor, que esperan de sus hijos e hijas que colmen las carencias del pasado, concibiéndolo como objeto de reparación, produciendo graves trastornos en el proceso de diferenciación e individuación psicológica del niño o la niña.

Con frecuencia en las familias de origen de los padres, la autoridad se ejercía de forma abusiva a través de golpes y castigos como métodos educativos, o hay una historia de abandono e institucionalizaciones repetidas. Creciendo éstos con la inseguridad que da el conocimiento impreciso de los propios límites y de los límites del otro, las actitudes con respecto a sus hijos e hijas oscilan entre la debilidad e indecisión, y la rigidez y el autoritarismo.

Los trastornos jerárquicos se presentan cuando uno de los dos padres toma como aliado a uno o varios hijos, en contra del otro progenitor. Aquí el hijo/a es doblemente maltratado, por el que cosifica y por el que descarga su cólera en él para vengarse de su pareja.

También se da la situación con los abuelos que lejos de reconocer su competencia y los derechos de sus hijos e hijas a ser padres y madres, se dedican a criticarlos, intentando consciente o inconscientemente borrar la diferenciación generacional.

En estas interacciones confusas muchas veces los niños y niñas asumen el rol de cuidadores de sus padres.

Cuando se produce la desaparición de las fronteras generacionales y la existencia de una jerarquía patológica, el niño o la niña, se ve atrapado, en el marco de una estructura disfuncional que altera el aprendizaje relacional, aprendiendo las primeras armas de la manipulación.

Los preescolares que habían padecido traumas y abusos mostraban menos afectos positivos al reconocerse a sí mismos en el espejo que niños control de la misma edad. Demostraron que esos niños padecían un déficit específico en el uso de palabras que se referían a los estados internos y que tal uso del lenguaje tendía a estar vinculado con el contexto en el que se encontraban.

Es un prejuicio pensar que el ASI ocurre solamente en las familias pertenecientes a estratos sociales más bajos. Los especialistas están de acuerdo en que el ASI ocurre en forma pareja en toda la población, lo que sucede es que muchas veces las familias de menor ingreso quedan registradas debido a que van a pedir asistencia al Estado, en cambio en los otros estratos sociales se manejan de forma privada situación que en muchos casos deja a los niños aún más indefensos.

De las estadísticas a nivel internacional y también nacional se desprende que son los padres biológicos los principales responsables de los abusos sexuales sufridos por los niños. Aquí nuevamente nos encontramos frente a una contradicción nos educaron en la creencia de que la familia era el medio más seguro y paradójicamente es allí donde se produce la mayor cantidad de abusos. Es así que el niño acepta como “natural” los contactos sexuales. Durante los primeros años de vida la víctima acepta los contactos como si fueran un juego, creyendo que ocurren en todas las familias. Cuando ingresa a la escuela comienza a darse cuenta que no solamente no son hechos habituales sino que además son mal vistos por niños y adultos. La cultura familiar queda expuesta cuando aparece otra institución irrumpiendo en escena.

Estas familias tienen características cerradas, con escasos contactos con su medio social, aisladas, endogámicas. El abusador tiene un aceptable desempeño social pero siempre en forma superficial y focalizada, esto no traba relaciones afectivas comprometidas con su entorno. También proyecta sobre la víctima su control, aislándola de su grupo de pares, situación que se intensifica en la adolescencia, donde ya aparece la posibilidad de establecer relaciones sexuales exogámicas,

situación fuertemente resistida. El perpetrador necesita del control y aislamiento de su víctima para controlar sus movimientos y emociones de manera más efectiva asegurándose su propia satisfacción e impunidad. Producto de esta misma situación entre otras el abuso intrafamiliar rara vez se descubre la primera vez que sucede, pueden pasar meses o años hasta que el secreto se devela, una de las amenazas más típicas es que si el niño o joven rompe el silencio la familia se disuelve, y como la familia está colocada en un lugar "ideal", la idea de romperla culpabiliza a la víctima con la consecuente inhibición de sus actos. Se ofrece en sacrificio en pos de un "ideal de familia", tomando sobre sus espaldas el futuro de su familia.

Merecen especial atención las construcciones vinculares que estas personas desarrollan en la vida cotidiana.

De las estadísticas surge que las situaciones de abuso sexual infantil ocurren, casi en el 95% de los casos, dentro del grupo familiar, y el agresor es un adulto con el que el/la niño/a mantiene relaciones afectivas de trascendencia, con continuidad, y que es alguien reconocido en el marco de su grupo de pertenencia (padre, abuelo, tío, padrastro, hermano) .Y están mencionados en género masculino porque estadísticamente pertenecen al mismo, siendo menos frecuentes las madres, abuelas u otras mujeres cuidadoras. La modalidad de abuso físico y emocional que es casi exclusividad del género femenino es el Síndrome de Munchausen por poderes.

En el tránsito por estas situaciones, mientras ocurren las vivencias abusivas, los niños se encuentran atrapados en una compleja trama relacional que incluye el secreto, la seducción y la "preferencia" en el estrato filial de pertenencia.

Simultáneamente ocurren experiencias de daño y dolor físico, conexión temprana con percepciones cenestésicas propias de otras etapas de la vida, conocimientos y vivencias que suceden en un momento en que el psiquismo infantil no puede procesar elaborando y que se transitan al estilo de stress post traumático, claro que ésta es una exposición al stress continuada, reiterada y sin contención. Si nos remitimos a los orígenes, mientras están sucediendo las experiencias de ASI, los niños están expuestos a una vinculación altamente nociva con el agresor; generalmente, el adulto garante de sus cuidados, o de quien se espera la protección, es quien abusa de la confianza y la intimidad de la criatura, a través de mecanismos que implican abuso de poder, como modelos vinculares.

Y por alguna razón, en algún momento de la vida, ya sea en la conformación de la pareja, con el nacimiento de los hijos o en la vejez, las vivencias abusivas se actualizan, pudiendo - muchos pacientes - revelar estas experiencias por primera vez en su vida. La confianza en el otro, la apertura o la continuidad de una relación en el tiempo que no incluya niveles importantes de sometimiento, son experiencias vinculares muy deseadas pero escasamente posibles de concretar para estas personas.

El dolor emocional, reactualizado en cada vínculo cada vez que las personas amadas muestran conductas asociadas a aquellas otras, impiden desplegar su potencial afectivo y de crecimiento relacional. Los mecanismos disociativos, tan necesarios defensivamente para preservarse de la locura mientras el abuso está ocurriendo, conspiran contra el establecimiento de vínculos integrados, capaces de albergar lo mejor y lo peor del otro.

Son muy frecuentes las relaciones todo/nada, en las que de la perfección absoluta, el otro se convierte en deleznable, con el agravante de que es muy difícil recurrir a mecanismos reparatorios. Es muy distinto el pronóstico vincular de quienes, por ejemplo, fueron auxiliados y amparados por otro adulto del entorno familiar (generalmente, la madre) al momento de explicitar el abuso.

Ser "creído", reconocido en el sufrimiento y tener posibilidades de recibir cuidado augura un mayor grado de confianza en los otros.

El abuso sexual ocurre en familias con disfunciones vinculares graves, severas y crónicas que se transmiten de una generación a otra. La salida más favorable al circuito abusivo es la intervención de profesionales capacitados en el manejo de la crisis. Si bien el ASI requiere de cierta dinámica familiar para que ocurra, no se le puede atribuir a esta dinámica el factor causal, ya que no hay que perder de vista que esta forma de actuar no se encuentra inscripto en el código genético, sino que es el fruto de mucho sufrimiento: de infancias violentadas y relaciones abusivas. "... El adulto que fue un niño maltratado hace enmudecer los sentimientos que estarían justificados, es decir, los dirigidos contra los causantes de su dolor, pero los deja aflorar contra sus propios hijos. Es como si esas personas se pasaran decenas de años atrapados en una trampa de la que no hay salida posible, porque nuestra sociedad prohíbe la ira que se dirige contra los propios padres. Pero con el nacimiento de los hijos se abre una portezuela: por fin puede descargarse sin

escrúpulos la rabia acumulada durante años...”¹¹ Así se daría una repetición compulsiva de los malos tratos padecidos.

El papel de la familia cuidadora en los casos de ASI.

El abuso intrafamiliar va en sentido contrario de lo necesario para la crianza humana, vaciando de sentido y función al sistema familiar en que esto tiene lugar. La cría humana necesita de la abstinencia y renuncia de los padres a su total posesión, este tipo de funcionamiento social tiene su origen en la obediencia al Tabú del incesto, ley fundamental de la sociedad y cultura que impone la prohibición de las relaciones sexuales entre padres e hijos, llegando a incluir a toda relación sexual en general entre adultos y niños/as, aún los no relacionados familiarmente.

Ante la develación de la sospecha de abuso sexual encontramos como una primera instancia de intervención el tratamiento psicológico del niño/a que permite arribar a un diagnóstico de certeza y de esta manera continuar las instancias correspondientes.

Si bien es fundamental considerar la atención del niño/a como la más urgente de las medidas de atención no podemos dejar de atender la repercusión del hecho en los familiares no abusadores.

Estas, generalmente las madres, serán las adultas responsables que se ocuparan de atender y continuar con la atención reparatoria del niño/a que implica el tratamiento psicológico y la reacomodación a sus relaciones familiares e institucionales.

También deberá atender las distintas instancias judiciales y re-elaborar el ejercicio de su rol materno, que muchas veces ejerce en soledad, fortaleciendo la protección de sus hijos / as de nuevos vínculos abusivos

Estos familiares son las personas encargadas de realizar la denuncia, sostenerla, convencer, aceptar, buscar recursos confiables, resignar las pérdidas, proteger a sus hijos, mantener su dignidad y sostener la situación planteada en procura de una resolución que genere el menor daño a sus seres queridos. Serán cuestionadas en su rol materno, rol sacralizado dentro de nuestra cultura y naturalizado por la

¹¹ Por tu propio bien. Miller, Alice. Ed. Tusquets Editores

civilización. Es en este punto que la necesidad de sostén, comprensión, escucha y contención se tornan indispensables para continuar.

El impacto que genera el conocimiento del abuso infantil dentro del medio familiar somete a los integrantes de la misma a un cierto grado de confusión generalizada donde se mezclan emociones, creencias y sentimientos.

El estrés que genera el impacto pos develación conlleva a una distorsión cognitiva de los hechos que requiere de un cierto espacio temporal y psicológico para su comprensión.

A partir de esto se busca dar respuesta a los demandantes instalando un espacio que permita responder a dicha necesidad tendientes a generar un cambio en los mismos, por lo que se consideran los aspectos preventivos sociales para la intervención.

Definiendo lo preventivo social: como aquello que tiene por finalidad procurar el bienestar psicosocial de los familiares a través de la extensión de su red vincular erradicando la apatía, la abulia y la pasividad y potenciando la autoestima y la autoafirmación que conlleva a una mayor autonomía y a un protagonismo activo de su situación social.

La reflexión permitirá la posibilidad de análisis de una situación que las encuentra fuertemente involucradas, su posicionamiento y la búsqueda de recursos disponibles para el logro de las metas propuestas.

La culpa y la vergüenza son los primeros sentimientos que emergen, que posteriormente lo acompaña el descreimiento y la soledad que generan un cierto grado de descontrol. Este descontrol perjudicará el tratamiento de la problemática, ya que aumentará el sufrimiento del niño/a y su familia y será el argumento utilizado por el agresor y sus partidarios para descalificar la denuncia.

Los aspectos emocionales que rodean el hecho abusivo empaña la lectura racional y objetiva de la misma e involucra a familiares, profesionales y funcionarios.

Disfunción de la ley familiar en el ASI

La ley apunta a establecer un orden, evita el caos, lo arbitrario, lo aleatorio. Si alguien tiene derechos es porque otro u otros tienen obligaciones respecto a él y porque hay leyes -escritas y no escritas- que deben cumplirse. Cuando no se cumplen, se desconocen, se ignoran, se instala el caos. Es este contexto, favorable

a la indiferenciación, a la falta de respeto y por tanto, a la violencia dentro de la familia.

La idea de familia como un espacio privado por excelencia, idealizado como un contexto nutricional, proveedor de afecto, contención, seguridad, estímulos y límites fue durante tiempo un verdadero obstáculo para conocer la otra cara de la familia. En ella también se pueden violar derechos humanos, también se puede experimentar miedo e inseguridad.

El hecho de que existan leyes que puedan regular la vida de una familia ante episodios violentos e instar desde lo judicial cambios en la dinámica familiar, es muy importante.

Esta familia, a la que denominaremos "Y", ofrece la posibilidad de entender cómo un hecho abusivo crea consecuencias profundas en sus integrantes.

El matrimonio Y tiene tres hijas mujeres. Cuando la del medio, Elena, tenía 5 años, una noche el señor Y se aproximó a la cama y destapándola le bajó la bombacha para luego practicar sexo oral con la niña. Al día siguiente, estando ella en el baño con la madre, le comenta que el papá "le había limpiado la cebollita a la noche" y que ella se despertó porque le pincharon los bigotes de su papá. La señora X luego de indagar a la niña al respecto, increpa a su esposo por esta conducta, se suscita una discusión violenta y ella se va de la casa con una crisis de nervios, quedando el señor Y a cargo de las hijas. Al regresar la señora X a la casa, la niña le dice: "mamá no denuncies, porque voy a decir que lo soñé". Éste fue el momento de la retractación, el cual, según Summit, es parte del "síndrome de acomodación" que sufren las víctimas de abuso sexual, quienes, al padecer amenazas por parte del agresor, llegan a pensar que negar el hecho es preservar la familia. Podemos generar una serie de hipótesis en torno a la madre, en cuanto a si ella le creyó al esposo y no pudo creerle a la hija... o al revés, pero prefirió no denunciar por temor a un desequilibrio familiar o porque le faltaron las fuerzas... quizá no dijo nada por no querer perder a su esposo, etc. Lo cierto es que ella no pudo en ese momento pedir ayuda. Prefirió creer que su hija lo había soñado, ya que recién varios años después, con una mirada retrospectiva, seguramente cargada de recuerdos encubridores comenta: "yo le creí a mi esposo".

Las hermanas, por ese entonces de 3 y 7 años, fueron testigos presenciales de ese momento de crisis familiar. Al no poder decodificar el significado exacto de la situación, debido a su corta edad, guardaron el momento intacto en su memoria: "yo

me acuerdo de aquel día", decía una de ellas ocho años después. El episodio fue quedando en un aparente olvido familiar. Elena, al ir creciendo, fue teniendo conductas que evidenciaban perturbaciones como la de afeitarse las cejas a los 7 años o incendiar la casa intencionalmente a los 9 años.

También en la escuela presentó fuertes altibajos, las notas oscilaban abruptamente. El vínculo de la pareja se fue deteriorando con el transcurrir de los años y las tres hijas adoptaron una conducta activa dentro del hogar, enfrentando sucesivamente al padre. El presentaba una discapacidad que lo fue condicionando para su actividad laboral y poco a poco fue deprimiéndose y encerrándose en su casa. También tenía algunas conductas bizarras como la de no bañarse, no hablar, etc. La denuncia de la situación abusiva aparece muchos años después. Como desencadenante se ubican dos hechos:

a) Al cumplir 13 años, Elena tuvo una discusión con su padre, quien le exigió respeto por una conducta desafiante que ella había tenido para con él. En ese marco, Elena le dijo: "¿vos exigís respeto después de lo que me hiciste?". Frente a esto no sólo el padre enmudeció sino que toda la familia presente quedó perpleja, incluida su madre.

b) Pocos días después, en una discusión de la pareja parental, el señor Y descalificó dichos de su esposa, refiriendo que "estaba loca". Ésta, angustiada, se quejó ante sus hijas. En ese momento, Elena increpó a su madre diciéndole: "viste cómo es, vos nunca me creíste me lo hizo a los 5 años". La madre, entonces, cree. Y cree justo en aquel momento en el cual no le creen a ella. Cuando ella no es creída, cree.

A partir de allí, se reactualiza el trauma. La madre toma cuenta de la situación al punto que inicia, luego de 8 años, una demanda penal por abuso sexual y otra demanda civil, pidiendo la exclusión de su marido. Al enterarse del inicio de las denuncias, él se retira voluntariamente de la casa. En ese tiempo, otra hija mayor extramatrimonial de él, enuncia también situaciones abusivas con su padre que databan de 20 años atrás. Esta hija vivió con el matrimonio durante los primeros años de convivencia, pero la señora X por estar "celosa", obligó a su esposo a expulsar a la niña de tan sólo 5 años, pasando ésta a vivir con su abuela paterna. Este segundo hecho abusivo surgió a partir del develamiento del primero, y quedó sin dilucidar en su totalidad pero como un interrogante histórico de la constitución de esta familia.

Cabe señalar los efectos postraumáticos que se visualizan en la conducta de Elena, especialmente favorecidos por el silenciamiento del trauma dentro del ámbito familiar. Aquel trauma, como su etiología lo indica, perforó los vínculos familiares, que pasaron a tener una nueva organización. Bentomin refiere: "Las acciones violentas tienen efectos organizativos profundamente arraigados sobre los modos de relacionarse de cada individuo".¹²

La ley familiar quedó indefectiblemente unida al hecho traumático, porque lo que circuló en aquel episodio primario dentro de la familia no pudo volver atrás ni entrar en la ficción del olvido. Podemos decir que lo dicho y lo "desdicho" está dos veces dicho. Con esto queremos señalar que el develamiento y la retractación pueden ser dos caras de una misma moneda, es decir, pueden tener igual valor de enunciación. Freud señala: "negar algo en nuestro juicio equivale, en el fondo, a decir: esto es algo que me gustaría reprimir"¹³

La palabra crea efectos que no retroceden, aunque puedan metamorfosearse en conductas patológicas. El trauma quedó latente y la emoción, intacta. El silencio crea la fantasía de seguridad dentro de la familia, pero hiere los vínculos y la autoestima. La palabra del develamiento trae el desamparo, pero es la única capaz de conducir a una recomposición individual y familiar. Si bien los desencadenantes de la denuncia tardaron 8 años en llegar, esto tuvo que ver por un lado con la palabra de esta hija que sale del período de latencia y denuncia exigiendo respeto. Por otro lado, también influyó el cambio de posicionamiento de la madre frente al padre a partir del deterioro vincular, que, coincidentemente, se había agudizado por un desentendimiento en un hecho sexual que vivió la pareja.

Como en tantos casos de abuso sexual, es la madre quien posibilita el develamiento y es la madre quien debe garantizar en este proceso que la estructura familiar no se desmorone.

Esta madre no había podido en aquel tiempo: ¿por qué decide creerle ahora? Porque ella ha cambiado su lugar frente su marido. Las hijas fueron desarrollando, frente a la debilidad materna, mecanismos defensivos que bien podrían pensarse por el lado de la resiliencia, entendida como la capacidad del ser humano de sobre adaptarse a situaciones de desamparo y crear mecanismos tales que le permitan

¹² Bentomin "Sistemas organizados por traumas" página 21

¹³ Freud, S. "La negación". Obras completas

sobrevivir. Una señal que avala esta interpretación es que el gobierno de la casa fue quedando a cargo de las hijas adolescentes, mientras que la figura materna pasó a ser secundaria. La fratría se hizo fuerte y enfrentó al padre.

Podemos preguntarnos: ¿cuáles son los efectos de una denuncia a destiempo? ¿Qué papel le queda a la Justicia en estos casos de tan difícil prueba? En esta familia, la ley que imperó fue la del descreimiento, la injusticia y la negación. El mundo que se estructura en estas hijas tiene que ver con esta modalidad familiar. Así, una de ellas comentaba: "yo desde chica le tuve desconfianza a mi papá, no sé por qué, pero no confío en él". En este sentido, la Justicia, ordenada por una ley social que nos envuelve, puede abrir un espacio a la credibilidad y tiene un fuerte poder reparador para esta joven. Más allá de la factibilidad de probar este hecho en el ámbito penal, la posibilidad de dar crédito a una palabra a través de la denuncia, abre un camino distinto en el cual la joven puede reparar algo de lo dañado. Alguien cree más allá de las fronteras de la casa. Luego de la denuncia, el padre alejado del hogar no tuvo contacto con sus hijas por varios meses, sin que hubiera prohibición de por medio. Ahora, había comenzado con mecanismos de seducción tales como comprarle cosas bajo la condición de que vinieran a su casa. Y las jóvenes adolescentes habían accedido. Se volvía a la ficción del "como si" nada hubiera pasado, si bien la madre, ahora, no quería ese reencuentro.

En este punto, es necesaria la reparación, el reconocimiento y la Justicia debe crear los espacios necesarios para que esto pueda producirse.

Es frecuente por ejemplo, que una mujer maltratada y/o abusada sexualmente en su historia infantil/juvenil sufra de disociación y también lo es que repita su historia eligiendo inconscientemente a un hombre con características similares a las que tenía la persona que la atormentaba de niña.

De esta manera un "destino cruel" parece haberse apoderado de estas mujeres que sufren doblemente una experiencia tan abrumadora como el abuso sexual: ellas mismas de niña y ahora en las personas a las que más les gustaría, muchas veces evitárselos, sus hijos.

El adulto cuidador

El papel de la madre en el ASI

Muchas veces la madre se entera del abuso, luego de mucho tiempo en que esto ocurre, por medio del develamiento, de una "Marca" en el cuerpo (enfermedades

ginecológicas impropias de la infancia, moretones, heridas, etc.), o por descubrir “infraganti” la escena del abuso.

En estos casos la mas de las veces, reaccionan con gran sorpresa y angustia. Como si no pudieran dar crédito a lo sucedido.

El abuso funciona para ellas a la manera de un “siniestro” que no logran hacer ingresar a su proceso de pensamiento.

Entrevista tras entrevista (en un proceso de tratamiento psicológico, por ejemplo) acuden a su mente innumerables situaciones, hasta el momento ambiguas para ellas, con una claridad que las devasta.

Eso tan temido y tan obvio pasaba bajo sus ojos... esto es lo que describen como sentimiento.

Parecerían operar allí varios mecanismos defensivos que a la manera de una “venda” enceguece sus sentidos.

Sus propias percepciones parecerían haber estado embotadas por la negación y la disociación.

Es importante diferenciar culpa de responsabilidad.

La culpa es necesaria para trabajar con el niño y el resto del grupo familiar acerca de quién es el culpable de lo sucedido: el abusador¹⁴.

La responsabilidad de la madre como adulto a cargo del cuidado y protección del niño también es importante para poder trabajar esto sucedido con ella y también para llevar adelante una fase del tratamiento del niño que es que la mama pueda pedir disculpas por esto que no pudo ver.

El tratamiento psicoterapéutico no incluirá solo a quien sufrieron las situaciones abusivas sino a su contexto familiar. La familia toda será la que deba REPARAR. Dicha reparación deberá privilegiar las necesidades de la niña o niño aliviándolo de la pesada carga sufrida, y debe tender a: 1) pedir disculpas es imprescindible, hasta por no haber visto lo que estaba visible; 2) aliviar la culpa en tanto el niño/a no es culpable; 3) restablecer la seguridad en un medio hostil; 4) estimular y promover la expresión con libertad; 5) enseñar y promover el cuidado de la salud física y mental, y 6) abolir los secretos y privilegiar la intimidad.

¹⁴ Se hace referencia al género masculino por la gran cantidad de casos en donde el abusador es hombre. De todas maneras en los últimos tiempos ha ido en aumento el conocimiento (no la existencia) de casos de mujeres abusadoras.

Podemos concluir que las víctimas del abuso sexual necesitan, junto con el proceso probatorio de los hechos, ser escuchadas por la Justicia: recibir respeto, reconocimiento y reparación. Esto debiera ser un elemento preponderante en el proceso judicial que deben atravesar. Y, si bien muchas veces la prueba no es suficiente, desde el ámbito y el poder de la Justicia, deberíamos trabajar socialmente en la reparación, aunque sea parcial, de lo dañado.

EL VICTIMARIO

No existe un prototipo, son personas aparentemente normales, pero pueden apuntarse ciertas características comunes: los agresores son mayoritariamente varones, oscilando los porcentajes entre un 90 y un 92 por ciento, según distintas investigaciones.

La mayoría no busca tratamiento. Habitualmente el abusador construye toda una serie de argumentaciones en torno a su conducta delictiva y no presenta rastro de culpabilidad alguna que le lleve a ponerse en tratamiento psicológico.

En pocos casos usan la violencia. Habitualmente recurren al engaño, tratan de ganarse la confianza de las víctimas o se aprovechan de la confianza familiar, utilizan estrategias como el factor sorpresa, les amenazan o les dan premios o privilegios de diferente tipo

El abusador sexual tiene gran facilidad para manipular las percepciones, emociones y juicios de los demás, logrando así distorsionar la realidad de la manera que le resulte más conveniente. Por lo tanto es habitual que también quiera manipular al profesional (psicólogo, abogado, etc.) que intente interrogarlo acerca de sus intereses y antecedentes sexuales y sociales.

Con respecto a los perfiles del abusador podríamos clasificarlos de la siguiente manera:

✓ Según las inclinaciones sexuales → extrafamiliares, pädofílicos
→ intrafamiliares, endogámicos, incestuosos

✓ Según la exclusividad de la atracción por niños → pädofílicos exclusivos

→ paidofílicos no exclusivos

- ✓ Según la edad de las víctimas → paidofílicos propiamente dichos
→ hebefílicos
- ✓ Según el estilo abusivo → fijados
→ regresivos

A pesar de ser posible dicha clasificación, Jon Conte ¹⁵ especialista en esta problemática sostiene que sería aconsejable, hasta no contar con investigaciones más profundas, dejar de lado diagnósticos sobre los perfiles de personalidad de los abusadores y se opere con una visión más funcional. Recomienda prestar atención y rastrear en las entrevistas diagnósticas las siguientes características de personalidad que aparecen frecuentemente asociadas con la problemática:

- La negación,
- La excitación sexual con niños,
- Las fantasías sexuales con niños,
- Las distorsiones cognitivas que sirven para justificar y/o autorizar los acercamientos sexuales,
- Ciertas deficiencias en el desempeño social,
- Algunos trastornos mentales asociados: adicciones y depresión, aunque excepcionalmente cuadros psicóticos. Lo que significa que la mayoría de los abusadores tienen la plena conciencia de sus actos en el momento que los ejecutan.

Desde nuestra experiencia institucional en la evaluación de personas sospechadas de abusadores de niños/as hemos encontrado como características más sobresalientes:

- Deficiencias en el desarrollo psicosexual
- Características infantiles de la sexualidad, pregenitalidad
- Personalidad neurótica
- Rasgos psicopáticos o psicopatía.

¹⁵ Ex presidente de la Sociedad Americana de Abuso Infantil y director del Journal of Interpersonal Violence.

Una trampa consiste en confundir el amor o la relación sexual entre dos personas del mismo sexo con el abuso sexual hacia niños del mismo o del otro sexo. En otras palabras, el abusador no ama a los niños, sino que, haciendo abuso de su poder, los utiliza sexualmente. Es indistinto que el ofensor cometa abuso contra una criatura de su mismo sexo o del otro. Lo que marca su particular subjetividad violenta y delictiva es que es un abusador.

La figura del agresor. El mito del abusador abusado. Las complejas máscaras del abusador

Podemos adentrarnos en la figura del agresor, que como sabemos no está aún tipificada, y que resulta muy difícil de delinear de modo taxativo.

Me permito un breve paréntesis para insistir en la idea, de comenzar a llamar a las cosas por su nombre siguiendo el planteo que nos hiciera la Dra. Eva Giberti en la jornada que organizáramos en el año 2008, sobre las máscaras del abusador, ella nos decía: “Para la organización patriarcal propia de la canónica del Derecho, abuso sexual es alivante respecto de violación. Siempre permite la aparición de la tangente que sostiene: “No se puede hablar de violación porque la penetración en esa niña de siete años no fue total; el ingreso peneano no trascendió la zona vulvar donde se produjo la emisión espermática”.

La tangente siempre se diseña en favor del violador de modo tal que pueda eludirse la palabra violación acompañada en el imaginario social por la figura del victimario. De ese modo se pueden deconstruir las premisas ideológicas de quienes escuchan, que no ignoran quiénes violan pero que ideológicamente eligen no reconocer. Así se recurre a la expresión “abuso sexual”, internacional e hipócritamente avalada. Complemento del agotamiento al hablar del abuso, surge el mito del “abusador abusado”

Aquí nos adentraríamos en un terreno peligroso, y continúo citando a la Dra. Giberti: “Se pretende fundar una política que alivie la responsabilidad de quien delinque contra niños y niñas. Carece de toda ingenuidad recurrir a la tesis de la repetición compulsiva, que practicaría el violador, asociándola a la postura de la mimesis, es decir, de la imitación que describió Girard en su planteo del chivo expiatorio, apuntando a una imitación recíproca: el abusador/violador estaría convirtiéndose en

el doble de quien lo victimizara, es decir, se busca crear la cadena en la cual ese sujeto sería solo un eslabón repetido y repitente de la cadena en la cual está fatalmente inmerso. A él lo violaron, luego él violará, incluyéndolo de ese modo dentro del circuito determinístico.”

Este es un camino resbaladizo, es cierto que los abusadores han sido niños abusados, probablemente sí, pero eso no significa que no son delincuentes y que tienen plena conciencia de sus actos, y por lo tanto merecen su castigo en prisión.

No podemos siquiera pensar en utilizar esto como atenuante, si, nos debe llamar a la reflexión respecto, a cómo proceder cuando se detecta una situación de abuso infantil, que se debe hacer, como se debe intervenir, como tratar las secuelas postraumáticas. Debemos tener bien en claro que siempre deja secuelas y que no podemos predecir la gravedad de las mismas.

No podemos decir que todo niño o niña victimizados/a será un futuro victimizador/a, no se puede simplificar de esta manera una temática sumamente compleja. Esta es una idea que tortura a muchos padres y madres de niños que han sido víctimas, la pregunta aparece siempre, será luego el o ella un victimario/a. No es algo inexorable, inevitable, determinado,... de ninguna manera, lo que si es sumamente importante, es como se interviene con ellos, que tipo de tratamiento se implementa.

Muchas veces hemos escuchado, es chiquito, se va a olvidar, seguramente no se acuerda, como puede saber si “no entiende”, nada más alejado de la realidad, en esto debemos ser muy claros, no hay manera que no deje huella, si podemos decir que lo que se haga después determinará el tipo de daño que dejará. El tratamiento del abuso infantil involucra a toda la familia, a los adultos protectores y está ligado al castigo al agresor, fundamental, para la normal evolución del tratamiento.

Si debiéramos describir características que hemos hallado durante todos estos años de tarea, en los que nos hemos encontrado con muchos agresores de niños/as, cara a cara, tanto durante el proceso de evaluación de los pequeños/as, como de ellos mismos, o durante el proceso de juicio oral, nada lo define mejor, “las complejas máscaras del abusador”. La idea de máscara, doble cara, doble fachada, está siempre presente. Lejos está de la idea de un sujeto aberrante, monstruoso, deformado, que asusta cuando se lo ve; todo lo contrario, se trata de un señor o señora, que tiene el mejor concepto en el vecindario, buen profesional, comerciante o lo que sea a lo que se dedique, amable, simpático, siempre bien dispuesto, incluso durante el proceso en el que se lo está investigando..., cuantos errores se han

cometido por esta mascarada, cuántos niños y niñas han sido victimizados una y otra vez porque los funcionarios e incluso los colegas no podían creer que un señor tan “buen padre” fuera capaz de semejante barbaridad...

Me gustaría aquí incluir un párrafo escrito por la Dra. Giberti vinculado a un caso recientemente descubierto en Mendoza: “La sombra de la figura del padre se cierne sobre esta semantización híbrida, blandengue y confusional, buscando preservar la figura sacrosanta del progenitor. Que cuando es realmente padre no precisa ser salvaguardado, porque se alcanza a sí mismo en su textura proteccional y orientadora de sus hijos. Pero los reproductores masculinos de la especie no son necesariamente padres, sino que históricamente se recrean como violadores de sus hijas. Esta afirmación genera problemas en el ordenamiento patriarcal de las sociedades y siempre arriesga que las almas buenas –bienaventuradas y respetadas sean– salgan al cruce con la afirmación: “¡Es una exageración! ¡Yo nunca conocí a alguien violada por su padre!”. Así será porque durante siglos se silenció el tema y actualmente se busca digerirlo a partir del monstruo –lo espectacular al borde del linchamiento– y del abuso –la tibieza de la letra b, apenas sostenida entre los labios semicerrados al pronunciarla, la antítesis perfecta del desgarramiento brutal contra la genitalidad de la niña-.

“Ni monstruo ni abuso: incesto contra la hija niña, que, para el colmo de su horror, desde el comienzo de su vida aprendió a amarlo.”

Debemos tener en claro, y este ámbito me parece propicio para destacarlo que un “padre” que utiliza a su hija o hijo como objeto sexual **NO ES UN PADRE.**

Si nos adentramos en una evaluación más profunda de personalidad de los agresores, allí también nos encontramos con dificultades, debemos hilar muy fino para descubrir los indicios en las técnicas...

Preponderantemente se detectan signos de inmadurez psicosexual, es decir sexualidad infantil, rasgos perversos, y muchas características psicopáticas, pero generalmente en una estructura de base neurótica, que cuando la evaluación es analizada por profesionales sin la suficiente experiencia o influenciado por la doble cara puede llevar a resultados nefastos para las víctimas.

Repensando la categoría de perversión

Freud se refiere a las perversiones ordenándolas de acuerdo a las desviaciones de la pulsión sexual respecto a la meta y al objeto o ambas. Pero concibiendo a su vez una etiología sexual que deberá explicarse por ciertas fijaciones infantiles y detenciones en el recorrido de la pulsión, temas que retomará en los capítulos “Las sexualidad infantil” y “Las metamorfosis de la pubertad”. Las referencias a la identificación narcisista en la homosexualidad y el mecanismo de renegación de la castración como fundamento del fetichismo en particular y las perversiones en general surgirán en su obra a posteriori.

J. McDougall sostiene que el niño está expuesto a traumas universales, a realidades difíciles de aceptar como la alteridad, la diferencia sexual y generacional y la inevitabilidad de la muerte. Ante estas situaciones conflictivas las soluciones encontradas dependerán del modo de elaboración de los padres de estas mismas realidades. Otros traumas infantiles se deberán a la patología parental (“ambiente traumatizante continuo”). Esos niños lucharán desesperadamente por encontrar un sentido para preservar su existencia. Sus soluciones pueden ser consideradas patológicas o perversas, pero responden a la “meta positiva” de sobrevivir.

Qué es lo que define la perversión

“Desearía reservar esta palabra para ciertas formas de relación: las relaciones sexuales impuestas por un individuo a otro no consintiente (voyeurismo, violación, abusos sexuales, violencia) o no responsable (niño, adulto mentalmente perturbado)”

Importa subrayar que casi siempre estos actos son acciones sexuales además condenadas por la ley”.

De este modo propone definir como **perversiones** aquellas formaciones psíquicas donde está fallida la constitución de la **categoría de la alteridad**: “uno de los partenaires es completamente indiferente a la responsabilidad, las necesidades o los deseos del otro”.

Poder construir la categoría de la **alteridad** implica poder reconocer al otro en dos sentidos:

- 1.- El otro como cuerpo separado
- 2.- El otro como sujeto de deseo.¹⁶

Aspectos de la psicopatía.

Para describir un poco más al agresor, debemos recorrer los aspectos de la **psicopatía** que consideramos se encuentran en los abusadores de niños/as.

Sabemos que los psicópatas se caracterizan básicamente por su desprecio hacia las normas establecidas por la sociedad. Carentes de principios morales, sólo valoran a las demás personas en la medida en que puedan serles de alguna utilidad práctica, de modo que no tienen reparo alguno en atropellar los derechos ajenos cuando estos representan un obstáculo para el logro de sus propósitos. Su falta de sentimientos de culpa se traduce en todo tipo de justificaciones para sus actos, de modo que el psicópata se muestra a sí mismo como incomprendido o víctima de la sociedad, guiándose siempre por sus propias reglas y no admitiendo nunca el menor remordimiento o vergüenza por sus atropellos. Son **depredadores infrenables e imposibles de tratar** en quienes la violencia es planeada, decidida y carente de emociones.

Los tipos de psicopatías que se encuentran en la figura del abusador. Los síntomas de un psicópata desde las perspectivas de diversos autores.

Cleckley enumera los siguientes rasgos característicos de las personalidades psicopáticas: atracción superficial; ausencia de ansiedad neurótica; ausencia de trastornos del juicio; irresponsabilidad; conducta antisocial habitual, inadecuadamente motivada; buena inteligencia; falta de remordimiento y vergüenza; incapacidad para amar; incapacidad de aprender con la experiencia; falta de autocritica; pobreza de reacciones afectivas; fracasos frecuentes e inexplicables; y, por último, falta de sinceridad.

En resumen, el psicópata tiene poca capacidad para adaptarse satisfactoriamente al medio ambiente, es voluble, egocéntrico, muestra un predominio de las tendencias instintivas y una deficiente disposición para amar.

¹⁶ Las mil y una caras de Eros. Joyce MacDougall. Paidós . 1988. Buenos Aires.

Los tipos psicopáticos formulada por K. Schneider, autor que con más rigor ha descrito los rasgos de las personalidades psicopáticas, define una serie de grupos. Todos estos grupos se presentan no sólo en diferentes grados de intensidad, sino también en todas sus combinaciones. Dentro de estos grupos destacamos los que hemos hallado de modo recurrente en los violadores de niños, niñas y adolescentes:

Psicópatas explosivos. Son aquellas personas que, ante el motivo más insignificante, montan en cólera y pierden el autocontrol. Cualquier palabra les ofende, determinando inmediatamente una respuesta insultante o agresiva. Fuera de estas reacciones, tales individuos son casi siempre tranquilos y dóciles. Con frecuencia, muestran una gran sensibilidad al alcohol, desencadenándose con facilidad reacciones explosivas y violentas.

Psicópatas desalmados. Con este nombre se designan las personalidades psicopáticas caracterizadas por un embotamiento afectivo. Son individuos que carecen de sentimientos de compasión, vergüenza, arrepentimiento y conciencia moral. Conocen perfectamente las normas morales, pero no subordinan a ellas su conducta. La frialdad de sentimientos se manifiesta tempranamente, siendo frecuentes en la infancia la inadaptabilidad escolar, el precoz despertar de la sexualidad, (que podríamos asociar a victimizaciones sufridas) e incluso la comisión de delitos, ya de modo solitario o en grupos junto a otros sujetos asociales. Tienen extraordinaria importancia social estos psicópatas por su acentuada peligrosidad, dando lugar a todo tipo de delitos, desde crímenes brutales hasta atentados contra la propiedad.

Respecto a la responsabilidad (v.), la tendencia actual es a considerar a los psicópatas imputables y, por tanto, sujetos a sanción penal, sin tener en cuenta para nada su psicopatía; ya que tales personalidades poseen la facultad necesaria para conocer la punibilidad del hecho y para actuar con arreglo a este conocimiento, aunque los motivos de su actuación radiquen más en el temor al castigo y en el egoísmo que en verdaderos valores morales.

¹⁷En un artículo reciente, “Construct Validity of Psychopathy in a Community Sample. A Nomological Net Approach¹⁸ (Validez Conceptualizada de la Psicopatía en una Muestra de la Comunidad. Un Enfoque Neto Teórico)”, Salekin, Trobst, Krioukova, *Journal of Personality Disorders* (Revista sobre los Trastornos de la Personalidad), 15(5) 425-441, 2001), el autor afirma que:

“La psicopatía, tal como fue concebida originariamente por Cleckley (1941), no se limita al hecho de involucrarse en actividades ilegales, sino que también abarca características de la personalidad tales como la manipulación, la falta de sinceridad, el egocentrismo, y la falta de sentimiento de culpa – características que se encuentran claramente presentes en criminales, pero también en cónyuges, padres, jefes, abogados, políticos y directores ejecutivos, por nombrar solamente a algunos. (Bursten, 1973; Stewart, 1991). Nuestro propio examen de la prevalencia de la psicopatía dentro de una población universitaria sugirió que quizás el 5% o más de esta muestra podría ser estimado como psicopático, si bien la gran mayoría de ellos son hombres (más de 1/10 versus aproximadamente 1/100 mujeres).

“Como tal, la psicopatía podría estar caracterizada.... como consistiendo en una tendencia hacia ambos el dominio y la frialdad. Wiggins (1995), resumiendo varios hallazgos previos... indica que tales individuos son propensos a enfadarse y a molestar, y que están dispuestos a explotar a otros. Son arrogantes, manipuladores, cínicos, exhibicionistas, Maquiavélicos, vengativos, buscando causar

¹⁷ Derecho de autor © 1997-2003 Arkadiusz, Jadczyk y Laura knight- Jadczyk. Todos los derechos reservados.

¹⁸ **BIBLIOGRAFIA**

- Cleckley, Hervey** (1903-1984) *The Mask of Sanity*, Fifth Edition, 1988. Previous editions copyrighted 1941, 1950, 1955, 1964, 1976 by St. Louis: Mosby Co.
- Fishbein, D.** (2000) (ed) *The Science, Treatment, and Prevention of Antisocial Behaviors*. Kingston, NJ: Civic Research Institute.
- Giannangelo, S.** (1996) *The Psychopathology of Serial Murder*. Westport: Praeger.
- Hare, R.** (1991) *The Hare Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Hare, R.** (1993) *Without Conscience: The Disturbing World of the Psychopaths among us*. NY: Pocket Books.
- Hare, R.** (1996) *Psychopathy: A clinical construct whose time has come*. *Criminal Justice and Behavior* 23:25-54.
- Jenkins, R.** (1960) *The psychopath or antisocial personality*. *Journal of Nervous and Mental Disease* 131:318-34.
- Lykken, D.** (1995) *The Antisocial Personalities*. Hillsdale: Erlbaum.
- McCord W. & J.** (1964) *The Psychopath: An Essay on the Criminal Mind*. Princeton: Van Nostrand.
- Millon, T., E. Simonsen, M. Birket-Smith & R. Davis** (1998) *Psychopathy: Antisocial, Criminal, and Violent Behavior*. NY: Guilford Press.
- Robins, L.** (1978) *Aetiological implications in studies of childhood histories relating to antisocial personality*. In R. Hare & D. Schalling (eds) *Psychopathic Behavior*. Chichester: Wiley.
- Rogers, R., R. Salekin, K. Sewell & K. Cruise** (2000) *Prototypical analysis of antisocial personality disorder*. *Criminal Justice and Behavior* 27(2) 234-55.
- Sher, K. & Trull, T.** (1994) *Personality and disinhibitory psychopathology: Alcoholism and antisocial personality disorder*. *Journal of Abnormal Psychology* 103:92-102.
- Toch, H. & K. Adams** (1994) *The Disturbed Violent Offender*. Washington: APA

sensación y siempre un beneficio personal. Con respecto a sus pautas de intercambio social (Foa & Foa, 1974), se atribuyen el amor y el estatus a sí mismos, viéndose como altamente respetables e importantes, pero no prescriben ni amor ni estatus a los demás, ya que los ven como indignos e insignificantes. Esta caracterización concuerda claramente con la esencia de la psicopatía tal como es descrita comúnmente.

“La investigación actual buscaba responder a algunas preguntas básicas sobre la características psicológicas de la psicopatía en contextos no forenses... Haciendo esto hemos vuelto al énfasis original de Cleckley (1941) sobre la psicopatía como un estilo de la personalidad no sólo presente entre los criminales, sino también en personas exitosas en la sociedad.

“Lo que queda claro de nuestros hallazgos es que: (a) las medidas de la psicopatía han convergido en un prototipo de la psicopatía que implica una combinación de características interpersonales dominantes y frías, (b) la psicopatía sí existe en la comunidad y en una tasa quizás más elevada que lo esperado; y (c) la psicopatía parece coincidir poco con los trastornos de la personalidad excepto por los Trastornos de la Personalidad Antisocial. ...

“Está claro que en donde mucho más trabajo se necesita hacer, es en entender qué factores diferencian al psicópata constante (aunque quizás no constante moralmente) del psicópata que infringe la ley; dicha investigación necesita sin ninguna duda que se utilicen muchos más casos no forenses de lo que ha sido habitual en el pasado.”

Los psicópatas son generalmente ingeniosos y elocuentes y *casi siempre "con mucha labia."* Pueden ser oradores “divertidos y entretenidos”, listos para dar una réplica rápida, y *pueden contar historias inverosímiles pero convincentes...*

Pueden ser muy eficaces para dar una buena impresión y a menudo son muy agradables y encantadores. A algunas personas, sin embargo, les parecen demasiado escurridizos y melosos, por demás obviamente falsos y superficiales. Los observadores astutos se llevan a menudo la impresión de que los psicópatas están actuando como en una obra de teatro, “leyendo mecánicamente sus versos.” [Hare, 35].

... Pueden divagar y contar historias que parecen inverosímiles a la luz de lo que se sabe de ellos. *Es típico que procuren dar la impresión de estar familiarizados con la sociología, la psiquiatría, la medicina, la psicología, la filosofía, la poesía, la literatura, el arte, o el derecho. Un indicador de este rasgo es a menudo una ligera falta de preocupación a ser descubiertos.*" [Hare, 35].

A pesar de sus fracasos, los psicópatas tienen "una visión muy narcisista y exagerada de su autoestima e importancia, un egocentrismo verdaderamente asombroso, presuntuosidad, y se ven a sí mismos como el centro del universo, como seres superiores justificados a vivir según sus propias reglas." [Hare, 38].

A menudo dan la impresión de ser " fanfarrones descarados y arrogantes – seguros de sí mismos, obstinados, dominantes, y engreídos. Les encanta tener poder y control sobre lo demás y parecen incapaces de creer que la gente pueda tener opiniones válidas diferentes las suyas. Parecen carismáticos o 'electrizantes' para algunas personas." [Hare, 38].

El psicópata es insensible, falto de remordimientos y de empatía, aunque a primera vista no parezca ser así. A menudo es excesivamente ingenioso, como un camaleón, encantador (pero no siempre, sobre todo cuando no está de "buen" humor), es una persona que atrae a un círculo de admiradores alrededor suyo en cada reunión, pero más a menudo, la gente lo evita - una vez que descubren cómo es realmente.

Los psicópatas terminan por lo general asociándose con otros como ellos, aunque en algunos casos no siempre se llevan tan bien. A veces se aparean con otros psicópatas y se convierten en un equipo unido. Hare expone que, "Siempre y cuando sus intereses sean complementarios, forman una pareja formidable." [Hare, 65].

Los psicópatas tienen una estructura ostentosa que demanda de ellos "una devaluación desdeñosa y desapegada de los demás" [Gacon et al 1992], para ocultar su envidia hacia lo que es bien percibido en la gente. Reaccionan hacia capacidades de encariñamiento percibidas o existentes en ellos con ambivalencia y a menudo con agresión. Según Meloy, la mayoría de ellos transfiere ese acoplamiento a "objetos duros" como por ejemplo las armas, los cuchillos, [prácticas

mágicas], etc. El ser ostentoso está así representado en el arma o el objeto y es una proyección de ellos mismos.

"La lección más importante que he aprendido es que al tratar con un sociópata, las reglas normales de etiqueta no se aplican. Usted está tratando con alguien que no tiene ningún tipo de empatía, ninguna conciencia, ningún remordimiento, ni ningún sentimiento de culpa... es un pensamiento totalmente diferente. Palabras tales como "depredador" y "malvado" son utilizadas frecuentemente." (Field)

Si usted intenta tratar con psicópatas de una manera ética, quedará escandalizado. El Dr. William Higgins afirma que "no se puede negociar ni hacer un trato con los psicópatas."

Los psicópatas no sólo negarán y lo trivializarán, sino que también evitarán contestar directamente a las preguntas que usted les haga, e incluso cuando parecen contestarle, puede estar seguro de que no es la respuesta que buscaba. Se ha dicho que incluso cuando sí le dan una respuesta directa, ellos nunca tratarán el verdadero tema, a pesar de que pueden incluso reivindicar ser honrados cuando eso los satisface. Pero no se engañe, es para esto que el psicópata desea a su víctima - él desea avergonzarlo al mismo tiempo que lo hace encajar en sus planes; esto se debe a que "los psicópatas muestran una gran falta de preocupación por los efectos devastadores que sus acciones tienen en los demás. Muy seguido son totalmente francos sobre el asunto, afirmando tranquilamente que no sienten ningún sentimiento de culpa en absoluto, que no lamentan el dolor ni la destrucción que han causado, y que no hay razón alguna para que se preocupen." [Hare, 41].

Por otro lado "los psicópatas pueden expresar remordimiento verbalmente, pero luego contradecirse con palabras o acciones." [Hare, 41] Puede que los psicópatas *se disculpen o muestren remordimiento sólo para salirse con la suya*, pero al final usted será apuñalado por la espalda y se dará cuenta de lo superficiales que eran sus palabras.

Los psicópatas parecen no poder recordar lo que han dicho o en lo que se han comprometido hace mucho tiempo. Parecen estar siempre viviendo en el presente. Es por eso que a menudo son culpables de ser "grandes fabricantes de promesas"

que no pueden cumplir con su palabra. Una vez más será la víctima quien deberá acarrear con las consecuencias de todas las distorsiones y las vueltas del psicópata, y cuando él consigue enfadarlo lo suficiente, lo desacreditará de "defectuoso", y así el psicópata logrará hacerse pasar muy seguido por la verdadera víctima.

En cuando a la recuperación del psicópata, a pesar del dolor que esto pueda dejar (alguna gente nunca se recupera, según Field), usted aprenderá lo sencillos y a la vez cobardes que son los medios del psicópata para guardar la calma. Esa es simplemente la manera en la que el psicópata debe funcionar para mantener su propia imagen, relativamente frágil (aunque petrificada de por vida).

Mientras que pocos psicópatas cometen crímenes violentos, la crueldad del psicópata promedio oscila generalmente dentro de acciones sutiles, pero sin embargo devastadoras:

"Exprimir a los demás como un parásito y despojarlos de sus posesiones, ahorros, y dignidad; hacer y tomar agresivamente lo que ellos desean; descuidar vergonzosamente el bienestar físico y emocional de sus familias; involucrarse en una serie interminable de relaciones sexuales ocasionales, impersonales y triviales; entre otras cosas." [Hare, 45].

Ésta es una característica mayor de su carencia de empatía. También le advertimos que el psicópata gastará mucho esfuerzo (a expensas de la víctima) en crear planes, expectativas, etc., pero que darán muy poco, o nada, a cambio. Cuando él sabe que le ha hecho algo con lo cual usted puede no llegar a conformarse, tendrá una posibilidad de escapatoria lista de antemano. La mayoría de la gente normal hace lo mismo, en un sentido general, pero el psicópata lo hace de puro egoísmo, avaricia, y crueldad. No le importará herir o no sus sentimientos. Cualquiera sea la traición que él promulgue, esta última no será más disimulada una vez que se le acabe la función.

La lista original de Cleckley de los síntomas de un psicópata:

1. Un encanto superficial considerable y una inteligencia promedio o por encima de la media.
2. La ausencia de ilusiones y otros signos de pensamiento irracional

3. La ausencia de ansiedad u otros síntomas “neuróticos”. Une equilibrio considerable, tranquilidad, y facilidad de palabra.
4. La inconstancia. Desatiende sus obligaciones sin sentido alguno de responsabilidad, en asuntos de pequeña o de gran envergadura
5. La falsedad y la falta de sinceridad.
6. Un comportamiento antisocial que es inadecuadamente motivado y mal planeado, pareciendo provenir de una impulsividad inexplicable.
7. Un comportamiento antisocial inadecuadamente motivado.
8. Un mal juicio y problemas para aprender de las experiencias.
9. Un egocentrismo patológico. Un auto-centrismo total y la incapacidad de amar realmente y de formar lazos.
10. Una carencia generalizada de emociones profundas y duraderas.
11. La falta de real perspicacia, la incapacidad de verse a sí mismo como otros lo hacen.
12. La ingratitud hacia cualquier consideración especial, de bondad o de confianza.
13. Una conducta fantástica y objetable, después de beber y a veces aún cuando no esté bebiendo (vulgaridad, ordinariéz, cambios rápidos de ánimo, bromas).
14. Ningún historial de verdaderos intentos de suicidio.
15. Una vida sexual impersonal, trivial y mal integrada.
16. El fracaso en tener un plan de vida y en vivir de una manera ordenada, a menos que promueva la auto-derrota.

La lista de puntos de Hare

1. MUCHA LABIA y ENCANTO SUPERFICIAL -- una tendencia a ser suaves, enganchadores, encantadores, hábiles, con facilidad verbal. El encanto psicopático no es en absoluto tímido, prudente, ni con miedo de decir algo. Un psicópata nunca enmudece. Por ejemplo, se han liberado de la convención social de hablar por turnos.

2. AUTOESTIMA OSTENTOSA -- una visión extremadamente alta de sus propias capacidades y de lo que valen; seguros de sí mismos, testarudos,

engreídos, jactanciosos. Los psicópatas son personas arrogantes que se creen seres superiores.

3. NECESIDAD DE ESTÍMULOS o PROPENSIÓN AL ABURRIMIENTO -- una necesidad excesiva de estímulos nuevos, emocionantes y apasionantes, corriendo así riesgos. Los psicópatas a menudo tienen una baja autodisciplina para completar tareas porque se aburren fácilmente. No consiguen conservar el mismo trabajo durante más de un cierto tiempo o, por ejemplo, no terminan tareas que consideran embotadoras o rutinarias.

4. MENTIRAS PATOLÓGICAS -- moderadas o altas. De forma moderada serán perspicaces, mañosos, astutos, y listos; en la forma extrema, serán engañosos, secretos, inescrupulosos, manipuladores, y deshonestos.

5. ENGAÑO Y MANIPULACIÓN -- el uso de engaño para hacer trampa, estafar o defraudar a otros para su ganancia personal; distinguiéndose del punto 4, en cuanto a que aquí la explotación y la crueldad insensible están presentes, reflejando una carencia de preocupación por los sentimientos y sufrimiento de sus víctimas.

6. CARENCIA DE REMORDIMIENTO O CULPA -- una falta de sentimientos o preocupación por las pérdidas, dolor y sufrimiento de las víctimas. Tienden a ser indiferentes, desapasionados, fríos, y faltos de empatía. Este punto es por lo general demostrado por su desdén hacia las víctimas.

7. AFECTO SUPERFICIAL -- una pobreza emocional, o una gama limitada de emociones profundas; frialdad interpersonal, a pesar de dar señales de ser abiertamente gregarios.

8. INSENSIBILIDAD Y CARENCIA DE EMPATÍA -- una carencia de sentimientos hacia la gente en general; es frío, despectivo, desconsiderado, y sin tacto.

9. UN ESTILO DE VIDA PARASITARIO -- una dependencia financiera intencional, manipuladora, egoísta, y explotadora de otros, como se refleja en una carencia de motivación, en poca autodisciplina, y en la inhabilidad de asumir responsabilidades.

10. CONTROL POBRE DEL COMPORTAMIENTO -- expresiones de irritabilidad, molestia, impaciencia, amenazas, agresión, y abuso verbal; control inadecuado de su cólera y carácter; actúa sin pensar.

11. COMPORTAMIENTO SEXUAL PROMISCUO -- una serie de relaciones breves, superficiales, y una selección indiscriminada de compañeros sexuales; varias relaciones mantenidas simultáneamente; un historial de tentativas de imponerse sexualmente a otros, o una muestra de gran orgullo relatando sus proezas sexuales o conquistas.

12. PROBLEMAS CONDUCTUALES TEMPRANOS -- una variedad de problemas de comportamiento antes de los 13 años, incluyendo mentir, robar, hacer trampas, estar involucrado en actos de vandalismo, abusar de otros, tener una actividad sexual, prender fuegos intencionalmente, aspirar pegamento, hacer uso de alcohol, y escapar de casa.

13. UNA FALTA DE OBJETIVOS REALISTAS Y A LARGO PLAZO – una inhabilidad o fracaso permanentes en desarrollar y ejecutar planes y objetivos a largo plazo. Una existencia nómada, sin objetivo, careciendo de dirección en la vida.

14. IMPULSIVIDAD -- comportamientos no premeditados recurrentes y faltos de reflexión o planificación; inhabilidad de resistir a la tentación, frustraciones, e impulsos; una falta de reflexión sobre las consecuencias de sus acciones; es temerario, precipitado, imprevisible, errático, e imprudente.

15. IRRESPONSABILIDAD -- fracaso repetido en realizar o cumplir con obligaciones y compromisos, como por ejemplo no pagar cuentas o préstamos, realizar trabajos sin cuidado, ausentándose o llegando tarde a trabajar, dejando de cumplir con acuerdos contractuales.

16. FRACASO EN ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SUS PROPIAS ACCIONES -- fracaso en aceptar la responsabilidad de sus acciones, que se refleja en una toma conciencia baja, en la ausencia de escrúpulos, en la manipulación, la negación de su responsabilidad, y en un esfuerzo para manipular a otros a través de esta negación.

17. MUCHAS RELACIONES MATRIMONIALES A CORTO PLAZO -- no se compromete en relaciones de largo plazo, lo que se refleja en compromisos inconsistentes, informales, y no fiables, incluyendo el matrimonial.

18. DELINCUENCIA JUVENIL -- problemas de comportamiento entre los 13 y 18 años; sobre todo en conductas que son delitos o que implican claramente aspectos de antagonismo, explotación, agresión, manipulación, o una insensibilidad despiadada.

19. REVOCACIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA -- una revocación de un periodo de prueba u otra libertad condicional debido a violaciones técnicas, como por ejemplo el descuido, poco tino, o el dejar de presentarse cuando lo llaman.

20. VERSATILIDAD CRIMINAL -- una gran diversidad de tipos de ofensas criminales, sin importar si la persona ha sido detenida o condenada por su culpa; mostrando un gran orgullo al salir indemne.

Los problemas en las relaciones interpersonales son centrales en los psicópatas, y también en los histriónicos, narcisistas, dependientes, evitativos y esquizoides. La psicopatía está ampliamente distribuida en el eje coercitivo, pero son también dominantes y gregarios. Los psicópatas secundarios son también coercitivos, pero también más aislados y sometidos. Ambos (primarios y secundarios), tienen estilos interpersonales que promueven conflictos con terceros; pero los secundarios, debido a su ansiedad social y su baja autoestima, se buscan más problemas. Es interesante considerar la posición del psicópata en este modelo en relación con el paranoide, el pasivo-agresivo, el narcisista y el histriónico. Todos ellos se proyectan dentro del cuadrante de la hostilidad, siendo el psicópata el más cercano al octante hostil, y el narcisista e histriónico, al dominante.

La asociación de la psicopatía y las actuaciones patológicas ("acting-out") y los estilos dominante-hostil sugieren que la conducta criminal puede estar asociada al círculo. Un estilo interpersonal coercitivo está más claramente asociado a un comportamiento criminal persistente. Sin embargo, la violencia cae en el cuadrante dominante-cuidador. Estos hallazgos sugieren que la criminalidad general está

asociada al estilo coercitivo, pero que la criminalidad violenta está más vinculada al estilo dominante.

Los estilos interpersonales expresan las principales tendencias motivacionales, y los rasgos que definen la personalidad pueden ser comprendidos en relación con lo que se comunica en las transacciones interpersonales, lo que a su vez tiene que ver con esas motivaciones.

Las motivaciones

Las del psicópata giran en torno del poder y el status en las jerarquías sociales, en un contexto de rechazo o evitación de la intimidad. Millon ofrece una explicación similar para la agresión en estas personalidades. Se trataría de un contraataque preventivo anticipándose a intentos de terceros por explotarlo, humillarlo. Esta concepción subraya que muchas de las conductas del psicópata tienen que ver con sus "creencias" interpersonales. De acuerdo a la teoría interpersonal, un comportamiento determinado "empuja" a una reacción de la otra persona, dentro de un rango determinado, y esto tiene que ver con la complementariedad. A lo largo del eje dominancia-sometimiento, la complementariedad es recíproca (una acción dominante provoca una respuesta de sometimiento), mientras que a lo largo del eje hostilidad-cuidado, la reacción es correspondiente o congruente (por ejemplo, una respuesta hostil, invita a una reacción hostil). Habrá combinaciones a lo largo del círculo: por ejemplo, una dominancia hostil es probable que incite a un sometimiento hostil. El efecto de la rigidez, que antes mencionamos, es de producir reacciones anticomplementarias, debido a que las conductas emergentes son aversivas para muchas personas.

Al explicar el estilo interpersonal disfuncional, Carson sugiere que estas interacciones pueden crear fuertes expectativas en cuanto a cómo el otro reaccionará respecto de uno mismo, y que estas expectativas sesgadas se vuelven después profecías autocumplidoras. Los teóricos del apego han llegado a parecidas conclusiones. El comportamiento va dirigido a otro para hacer aparecer una determinada reacción y hacer cumplir las expectativas. Por ejemplo, una persona hostil espera reacciones hostiles de parte de los otros y se comporta de una manera que las produce. La gente con fuertes expectativas es más probable que genere

situaciones que dejan pocas alternativas diferentes de reacción. Por lo tanto, los estilos interpersonales extremos están asociados a una determinada clase de expectativas. Por ejemplo, el estilo coercitivo asociado al psicópata estaría asociado a expectativas tanto de dominación como de sometimiento hostil, y carecería de habilidades para elicitarse otros comportamientos. Fácilmente la manipulación y la despreocupación por el otro siguen a estas creencias. Una dominación amistosa debería esperar una amistosa sumisión, por otra parte.

Hemos incluido un interesante artículo publicado por la Lic. Norma Griselda Miotto perito psicóloga de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina del año 2009 en el que hace un recorrido descriptivo de su experiencia con ofensores sexuales de niños y adolescentes que transcribimos a continuación:

“Ofensores sexuales de niños y adolescentes”¹⁹

La ley 25087 del Código Penal de la Nación Argentina (publicada en el Boletín Oficial el 14-05-1999, que remite a modificaciones a los artículos hasta entonces vigentes y, se focaliza en los delitos contra la integridad sexual, establece entre las consideraciones de su artículo 2, con sanciones al victimario que varían de acuerdo a la duración de la conducta abusiva, las circunstancias de su realización, la configuración de un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima, etc, la siguiente delimitación del concepto jurídico:

“...el que abusare sexualmente de persona de uno u otro sexo cuando ésta fuera menor de trece años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción”.

Es importante señalar que el acceso carnal a partir de esta ley, se considera el acaecido por cualquier vía (anal, vaginal, oral).

En el artículo 5, se incluye la promoción o facilitación de la corrupción de menores de dieciocho años, aunque mediare el consentimiento de la víctima. Se incrementan los topes máximo y mínimo de las penas si se trata de menores de 13 años.

¹⁹ Miotto, Norma Griselda. Psicología Forense. Delitos contra la integridad sexual. Artículo, 2009

El artículo 6, se centra en la prostitución de menores de 18 años aunque mediare consentimiento de los mismos, incrementándose los topes de la pena para los menores de 13 años.

El artículo 9, contempla sanciones para los responsables de la producción o publicación de imágenes pornográficas en las que se exhibieren menores de dieciocho años, y para los implicados en la organización de espectáculos en vivo con escenas pornográficas en la que participen dichos menores.

En la actualidad, el abuso sexual de los niños por parte de los adultos se ha convertido en un problema internacional favorecido por la falta de una adecuada toma de conciencia de los derechos, el bienestar y la seguridad de los niños y adolescentes. El fenómeno de la explotación sexual de los niños y adolescentes incluye tres formas que podríamos denominar tradicionales:

□ **Prostitución de niños y adolescentes**, definible como la organización del control o de la explotación de la sexualidad de los mismos por motivos de dinero o provecho. Puede partir de la venta o rapto de niños con ofrecimiento de los mismos en un mercado sexual, o puede devenir como consecuencia de un negocio familiar.

La necesidad de ganar dinero para poder sobrevivir es la motivación más frecuente para que los niños especialmente en situación de calle o procedentes de grupos familiares marcadamente vulnerables, decidan por sí mismos o sean vendidos por sus familias, siendo así introducidos en el comercio sexual (Moorhead, 1990).

□ **Pornografía infante - adolescente**. La misma ha sido definida como dibujos, esculturas, fotografías, películas, videos, con la representación sexual con el único objetivo de provocar la excitación en el que hace uso de ella. Generalmente la pornografía infantil supone material visual, generalmente producido con una función corruptora, ya que puede incitar a los adultos a tener actos sexuales con niños, pudiendo ser utilizada también para la introducción de los niños en actividades sexuales con adultos, a partir de la visualización de actos representados bajo un esquema necesariamente real. Ello en virtud de que la pornografía que evidencia un acto sexual entre un adulto y un niño, no puede producirse sin que el acto ocurra.

Tody Tyler experto de la policía de EEUU en abuso sexual de niños, supone que existen varias organizaciones comprometidas en la producción de pornografía infantil a gran escala y, que lo más probable es que dicho material sea producido por individuos o grupos de pedófilos. No obstante ello en otra línea no se descarta que los niños sean comprados y vendidos para su uso en la industria pornográfica. Los

niños usados en escenas extremas en general son obligados luego de haber sido raptados o recogidos de las calles.

□ **Tráfico de niños y adolescentes para su explotación sexual.** Este concepto incluye tráfico sexual por agentes a cambio de dinero, compra y venta sistemática de niños y adolescentes. Está internacionalmente presente a través de una expandida red de provisión, demanda y tránsito de personas para su comercialización sexual.

A ellas se agregan las que podríamos llamar formas modernas, que incluyen:

□ **El uso de tecnología de la información.** Al respecto debe tenerse presente que Internet es sólo un medio, el portador. Una exposición repetitiva y desmedida de artículos, material escrito e imágenes de pedófilos en acción, puede llevar a la falsa creencia de que no hay nada ilegal ni perjudicial en el abuso sexual de niños y adolescentes, o en la presentación de tales actos a través de la pornografía o websites en Internet.

Los explotadores sexuales de niños por Internet se sirven de diversas maneras de explotación, incluyendo el intercambio de pornografía infantil, video-conferencias, rutas sexuales, etc.

□ **La extensión del turismo general y sexual** que ataca especialmente a la infancia y a la adolescencia, pudiendo aludirse a ello como mercado global de sexo infantil.

Los profesionales dedicados a la investigación psicológica han seguido variados caminos en el intento de establecer el perfil psicológico de los agresores sexuales de niños, habiéndose establecido que lo científicamente adecuado es aludir a características de personalidad a detectar en el presunto victimario, teniendo en cuenta las implicancias sociales y jurídicas previas. Lo que se puede llegar a pretender es entonces llegar a una formulación teórica explicativa que aumente la comprensión del fenómeno y las posibilidades de intervención interdisciplinaria sobre el mismo.

En principio, es necesario clarificar conceptos y reseñar los criterios que históricamente han intentado delimitar el tema.

Siguiendo los lineamientos del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV), las parafilias se caracterizan por impulsos sexuales intensos y recurrentes, fantasías o comportamientos que implican objetos, actividades o situaciones poco habituales. Estos trastornos producen malestar clínicamente

significativo o deterioro social, laboral o en otras áreas importantes de la actividad del individuo, e incluyen la pedofilia.

Criterios para el diagnóstico de pedofilia.

- 1) Durante un período de al menos 6 meses, fantasías sexuales recurrentes y altamente excitantes, impulsos sexuales o comportamientos que implican actividad sexual con niños prepúberes o niños algo mayores (generalmente de 13 años o menos).
- 2) Las fantasías, los impulsos sexuales o los comportamientos provocan malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o en otras áreas importantes de la actividad del individuo.
- 3) La persona tiene al menos 16 años y es por lo menos 5 años mayor que el niño o los niños del criterio 1.

Se puede dar con atracción sexual por varones, mujeres o por ambos sexos. Puede llegar a limitarse al incesto

Puede ser de tipo exclusivo, lo que implica atracción sólo por niños o, de tipo no exclusivo cuando se alternan relaciones sexuales con adultos.

Es importante destacar que los actos sexuales aislados con niños no garantizan necesariamente el diagnóstico de pedofilia.

Cohén et al y Groth y Birnbaum, efectúan la siguiente tipología del pedófilo:

- a) Inmaduro: acostumbra a abusar de prepúberes, pues no ha logrado un nivel de vinculación adulto, sintiéndose poderoso solamente con los niños conocidos con los que suele establecer una relación no impulsiva sino seductora;
- b) Represivo: el stress dispara sus actos parafílicos impulsivos y con menores desconocidos;
- c) Agresivo: suele tener una historia de conducta antisocial.

Howells distingue entre **parafílicos de preferencia**: con una orientación sexual primaria dirigida a los niños, con rasgos compulsivos y, **parafílicos situacionales** en los que los estresantes significativos pueden a menudo desencadenar actos parafílicos que son claramente impulsivos y no premeditados.

Lanzon agrega en 1986, una tercera categoría, la de los **parafílicos violentos**.

Otra clasificación focalizada en el estilo de la conducta abusiva, alude a:

- a) Fijados: con preferencia casi exclusiva por los niños, con acercamientos compulsivos, planificados y premeditados, que no generan sentimientos

displacenteros en el abusador. Suelen presentar rasgos de inmadurez e inadecuación en la personalidad.

b) Regresivos: ante situaciones de stress pueden llegar a involucrarse en actos pedofílicos.

Fijación y regresión a tipos infantiles de sensibilidad e imaginación. La fijación representa la elección primaria; la regresión implica el retorno a experiencias primarias de placer (pregenitales).

Las clasificaciones que históricamente se han realizado y que exceden ampliamente las precedentemente mencionadas, se desdibujan frente a las marcadas dificultades que el perito psicólogo y en general los profesionales asistentes tienen para obtener datos confiables de los abusadores, en los que tiende a prevalecer una búsqueda de desinvolucración en el ámbito judicial y, una minimización de la conducta en el asistencial en procura de beneficios secundarios. Por ello, es también muy difícil poder establecer una clara distinción diagnóstica entre abusadores intra y extra familiares, por las combinaciones pasibles de darse.

En otro orden, en la práctica clínica no se encuentra la misma dinámica subyacente para todos los casos en los que ha mediado la actuación parafilica pedofílica, por el contrario el estudio minucioso de un amplio espectro de psicopatologías con componentes perversos indica la existencia de diferencias radicales en las precondiciones dinámicas y estructurales de la conducta perversa.

La consolidación de una perversión específica como precondición obligatoria para la gratificación sexual, en detrimento de la libertad y la flexibilidad comunes a la gratificación sexual en una relación estable con un objeto heterosexual amado, puede indicar una patología grave, moderada o sólo leve, según sea el nivel predominante de la organización yoica y de las relaciones objetales de la persona en estudio (Otto F. Kernberg).

En las muestras obtenidas en el Servicio de Psicología del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, desde 1994 hasta 1999, se advierte un claro predominio de denuncias sobre padres y padrastros como abusadores, resultando poco significativa la mujer denunciada como perpetradora del abuso sexual o de la corrupción del menor. A través de los estudios efectuados es posible aludir a una

dinámica del abusador sexual de menores en la que prevalece la disociación, mecanismo por el cual es posible la coexistencia de facetas disímiles y contradictorias de la personalidad, pasibles de ser desplegadas con la única condición de que los aspectos incompatibles no contacten entre sí.

A partir del mantenimiento de dos registros, uno el adaptativo que posibilita la adecuación a la vida laboral, social, etc. y, otro el desadaptativo que se traduce en la conducta sexualmente abusiva, se ponen en marcha los recursos psíquicos que posibilitan la evitación del dolor o de la sensación de aniquilamiento que surgiría si el abusador tuviese que aceptar que detrás de su fachada adaptativa, subyacen profundos impulsos destructivos de la subjetividad del otro.

Estos individuos propenden a la manipulación y denotan marcada tendencia a la instrumentación de defensas tales como: negación, proyección, racionalización, minimización, y parcialización, que les posibilitan exhibir los aspectos menos comprometidos para su autoimagen.

Finkelhor alude a cuatro procesos complementarios en el interés sexual de adultos sobre niños:

- 1) Congruencia emocional:** los niños resultan atractivos por la facilidad implícita en el proceso de dominación. Ello guarda relación con la inmadurez, la baja autoestima y la agresividad del ofensor sexual;
- 2) Excitación sexual:** los niños resultan atractivos, excitantes, debido a la experiencia personal del ofensor;
- 3) Bloqueo:** problemas en las relaciones adultas con mujeres ubican a los niños en el plano de una alternativa sexual. Ello es vinculable con: ansiedad, incompetencia social y, actitudes anómalas hacia la vida sexual;
- 4) Desinhibición:** los sujetos se desinhiben para este tipo de conductas por el uso de drogas, bebidas alcohólicas, distorsiones cognitivas, etc.

Respecto de las distorsiones cognitivas que suelen presentar los agresores sexuales, Abel et al (1984), señala como relevantes:

- a) Las caricias sexuales no son en realidad sexo y por ello no hacen ningún mal;**
- b) Los niños no lo dicen debido a que les gusta el sexo;**
- c) El sexo mejora la relación con el niño;**
- d) La sociedad llegará a reconocer que el sexo con los niños es aceptable;**

- e) Cuando los niños preguntan sobre el sexo, significa que él o ella desean experimentarlo;
- f) El sexo práctico es una buena manera de instruir a los niños sobre sexo;
- g) La falta de resistencia física significa que el niño desea el contacto sexual.

Lamentablemente, existen organizaciones tales como la Sociedad Renee Guyon (The Renee Guyon Society), y la Asociación del amor hombre/niño de América del Norte (The North American Man/Boy Love Association-NAMBLA), y algunos profesionales como un tal Dr. Haberle, que consideran que deberían abolirse la mayoría de las leyes sobre abuso sexual de niños. Los miembros de estas organizaciones aprueban la relación sexual con niños enfatizando la posibilidad que éstos tienen de mantener relaciones de amor con los adultos, señalando como único sostén del posicionamiento en contrario la educación victoriana.

El Dr. Haberle expresa que a los niños se les niega su “derecho a la satisfacción sexual”, y al mismo tiempo solicita la abolición de todas las leyes contra el incesto.

Luego de esta referencia que no hace más que convalidar que la paidofilia existe a todo nivel, continuando con la línea de pensamiento que sustenta este trabajo, estimo que el abusador adulto emite mensajes particularmente patológicos y morbosos. Dichos mensajes se constituyen en fuentes de confusión, asombro y perplejidad para el niño, siendo transmitidos a través de un registro comunicacional contradictorio (Perrone).

El adulto abusador produce una perturbación en la jerarquía de los vínculos e induce al niño a errores de apreciación, discriminación y juicio.

El niño es sometido a una transferencia unidireccional de consignas que parte del posicionamiento de autoridad que ejerce el adulto comprometido. Así, el niño queda ubicado por el abusador hombre (en el caso del incesto), en el lugar de quien si es complaciente y mantiene el secreto puede proteger a sus hermanos de las aproximaciones sexuales, a la madre de la desintegración psíquica, al victimario de la tentación en el afuera (búsqueda de otras parejas sexuales), y fundamentalmente es ubicado como el que preserva la seguridad del hogar (caos económico, cárcel, derivación institucional de los otros hijos, etc).

Un ítem importante para completar el enfoque efectuado, es la consideración de la mujer como perpetradora sexual, a pesar de que las estadísticas a nivel

internacional de niveles ínfimos al respecto, destacándose la prevalencia de la víctima del sexo masculino.

Finkelhor y Russell afirman que es “extremadamente improbable que un niño no registre las actividades sexuales de las mujeres, aunque pasen desapercibidas para los demás”.

Las mujeres cuentan socialmente con una mayor permisividad para manejar el cuerpo de los niños y un mayor acceso a la intimidad de los mismos, lo que dificulta la apreciación del fenómeno en sus auténticas dimensiones.

Mathews, propuso una clasificación según el tipo de abuso perpetrado:

- 1) Maestra -amante:** no considera abusivo su comportamiento y, estima a la víctima apta para el acto sexual, tratándose en general de adolescentes varones;
- 2) Predispuesta intergeneracional:** abusa de niños de la propia familia, habiendo sido en general abusada sexualmente durante su infancia;
- 3) Coercionada por un varón:** pasivas, dependientes y sometidas por un hombre, ante el temor al maltrato y/o el abandono aceptan participar de la conducta abusiva sobre menores, operando también ante la amenaza de que las víctimas sean lastimadas o golpeadas.

Los casos examinados en el Servicio de Psicología del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la República Argentina, denotaron una prevalencia de organizaciones límites de la personalidad, en algunos casos con consolidación de una estructuración narcisista prevalente, es decir que en el caso de la mujer en principio parecería adquirir especial relevancia el tipo y la severidad de la patología caracterológica como codeterminante de la estructura, la dinámica y el pronóstico de la actuación perversa.”

Antes de continuar, vamos a dejar bien clara la postura de nuestra Institución respecto de los agresores. Debemos diferenciar a los abusadores de niños de los pedófilos. En la pedofilia el adulto solo obtiene satisfacción sexual con niños y existen una serie de características específicas que los distinguen. Los abusadores de niños y niñas, mantienen una vida sexual activa con adultos y el abuso de los niños o niñas está ubicado en el lugar de poder y la dominación, incluso desagregado del placer genital, el placer está puesto en el sometimiento y denigración del niño o niña y la sensación de poder que eso le provoca, al estilo del

asesino serial que disfruta y goza mientras mata, así goza el victimario cuando somete a su víctima.

INSTITUCIONES Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS

El rol del Estado y las ONG´s. Nuevos paradigmas. Redes

Creemos que la promulgación de las Leyes protectoras de la infancia significan un avance importante, sin embargo aún prevalece la conciencia social que limita los derechos de los niños y niñas a la satisfacción de necesidades básicas y que tiende a concentrar la responsabilidad de su cumplimiento en el Estado desconociendo la responsabilidad del conjunto de la sociedad en la promoción y defensa de sus derechos.

Se trata de considerar a la infancia como sujeto y actor, no como mero receptor. Nosotros tenemos el deber de abrir camino en ese sentido modificando nuestras prácticas cotidianas en relación a ellos.

Si bien como dijimos anteriormente la promulgación significa un avance, aún es largo el camino por recorrer. En primera instancia debemos romper con 100 años de Patronato de menores, que no es sólo una ley que habilita a los jueces a apoderarse de los niños y niñas que se encuentran en situación de vulneración de derechos, sino que es un paradigma fuertemente arraigado en el conjunto de la sociedad y que ha institucionalizado una visión del niño/a y como tal ha construido a lo largo de todos estos años estructuras que funcionan en base a esta concepción.

Por otro lado, la nueva normativa implica la construcción de una red conformada por todas las instituciones, organizaciones y sectores de la comunidad que haga realmente efectiva la aplicación de la misma. La red debe tender a evitar la institucionalización de niños/as y adolescentes por causas asistenciales, esta situación debe ser la última instancia luego de haber pasado por otras y no debe ser, como sucede en la actualidad la primer medida que se toma con los niños y niñas vulnerados o en riesgo de vulneración

En resumidas cuentas la nueva ley plantea que los niños/as y adolescentes ya no pueden ser institucionalizados y/o judicializados por cuestiones asistenciales –no así por causas penales (de acuerdo a su edad) - entonces es el conjunto de la

comunidad que debe dar respuestas satisfactorias a los niños/as y adolescentes que se encuentren en situación de vulneración de derechos o en riesgo de vulneración. Son ahora el conjunto de las instituciones, quien decide las acciones y políticas públicas destinadas a este sector. Esto implica, no solo una gran responsabilidad por parte del Estado como coordinador del total de las acciones, sino una responsabilidad compartida entre todos los sectores que nos lleva necesariamente a actuar de manera conjunta y coordinada.

Partimos de la idea de que la gestión de gobierno no se debiera realizar exclusivamente a través del gobierno central, en cuanto institución sino que debe incluir el conjunto de agentes locales que, funcionando articuladamente, van produciendo un gobierno local.

Los mecanismos tradicionales de coordinación social –el Estado y/o el mercado– están perdiendo su capacidad articuladora para dar respuesta a las nuevas problemáticas sociales dado el carácter complejo de las sociedades contemporáneas. Adherimos de este modo al modelo de coordinación a través de redes propuesto por Norbert Lechner²⁰.

Lechner plantea la existencia de tres modos a través de los cuales las sociedades se garantizan un grado de coordinación, donde cada uno de estos posee un mecanismo propio para articular la acción entre actores. Estos son la coordinación política; la coordinación a través del mercado y por último, la que pareciera ser, para los tiempos que corren la más apropiada, la coordinación a través de redes, que pone en cuestión la idea de que la organización social puede asegurarse utilizando uno solo de estos mecanismos, ya que las nuevas condiciones implican una mayor cantidad de actores y demandas sociales que no pueden coordinarse solamente a través de la política y el Estado y mucho menos por los designios del Mercado. A partir de esto surge la idea de que la coordinación social solo es posible a través de la construcción de redes. Más allá de las numerosas definiciones que se dieron en torno a ese concepto, algunas de las características más o menos consensuadas serían las siguientes:

- 1) Combina la comunicación horizontal y vertical;
- 2) vincula diferentes organizaciones;

²⁰ LECHNER Norbert: “*Tres Formas de coordinación social*” publicado por la CEPAL N 61.

3) es política en tanto se vincula con el Estado y/o partidos políticos;

4) implica relaciones informales;

6) implica mutua dependencia

7) tiene por objetivo implementar decisiones colectivas hacia objetivos compartidos.

Resumidamente podemos decir que la coordinación a través de redes es un proceso donde se formalizan las políticas públicas, combinando la regulación jerárquica a través del Estado con mecanismos horizontales de coordinación.

Si bien este modo de coordinación no supera totalmente el debate entre el rol del Estado y el Mercado, al menos abre otra vía de acción capaz de contemplar las múltiples facetas de las sociedades contemporáneas. A pesar de eso Lechner sostiene que este modelo presenta algunos problemas como ser:

1) El bloqueo en los procesos de toma de decisiones dado el poder de veto de los actores involucrados y la imposibilidad por esto de llevar cambios necesarios

2) el peligro de que las decisiones tomadas al interior de la red sean trasladadas a terceros no involucrados en ésta, generando lo que se denomina externalidades negativas.

Sin embargo creemos que estas dificultades que se pueden desarrollar a nivel general con la conformación de redes no presentan un obstáculo concreto para la aplicación efectiva de los derechos de los niños/as y adolescentes, sino más bien todo lo contrario y que considerando la cantidad de actores involucrados para la tarea de control, seguimiento y aplicación, es el único mecanismo posible para garantizar el pleno desarrollo de los mismos.

La población tanto infantil como juvenil está inserta en el marco de sociedades complejas en las cuales existen numerosas instituciones –comprendida en un sentido amplio del término que incluye no sólo estructuras concretas con desarrollos organizacionales claros y límites precisos sino todas aquellas de carácter cultural que incluyen prácticas y valores cotidianos reconocidos por el conjunto de la sociedad- con objetivos distintos y hasta a veces antagónicos, sin embargo en todas ellas y más allá de las especificidades de cada uno, contienen en su interior a esta parte de la población como sujetos activos y con capacidad de modificar y reproducir estructuras prevalecientes en tanto se los considere como tales.

Por último relacionado con este punto, sostenemos que si bien la conformación de redes tiene ciertos componentes de espontaneidad en cuanto se refiere a su conformación por cuestiones puntuales y generalmente coyunturales. En el caso de

la promoción y protección de derechos por sus características no se da de manera espontánea; creemos que esta es una tarea pendiente sobre la cual todas las instituciones debemos asumir el compromiso activo de la conformación.

Las sociedades crean un conjunto coordinado de representaciones, un imaginario a través del cual esta se reproduce y que identifica al grupo; distribuyendo roles e identidades que expresan necesidades colectivas y fines a realizar, es por eso que decimos que los imaginarios sociales condicionan nuestras prácticas sociales. Este es un punto de suma importancia para comprender el significado de que los/las niños/as son sujetos de derecho y con capacidad de acción. No se trata tan solo de entender a la niñez y adolescencia desde este punto de vista sino de dotarla de una verdadera nueva identidad; ya no como objetos de protección y cuidados especiales, donde los adultos debemos pensar por ellos, opinar por ellos, hacer por ellos, y sobre todo exigirles que se mantengan hasta entrada la “mayoría de edad” en ese rol pasivo como mero beneficiarios de políticas sociales, para luego exigirles, una vez cumplidos los 18 o los 21 años que se comporten como adultos responsables y que hagan, piensen, opinen y logren desenvolverse autónomamente en un mundo que no los ha preparado ni ha abierto los canales para que ello sea posible.

REVICTIMIZACIÓN

Luego de la revelación del abuso, en la mayoría de los casos, las Instituciones involucradas con el niño comienzan a tomar medidas al respecto. El paso de los años ha permitido que cada vez se cuenten con más herramientas tanto teóricas como prácticas para hacerle frente al cuidado del niño/a.

Pero es importante remarcar que a pesar de los avances en la temática todavía hay situaciones y creencias que afectan negativamente al niño/a que ingresa en el circuito de las diferentes instancias institucionales luego de haber contado el abuso sufrido:

Surge en estos casos el maltrato institucional, que tiene lugar en las siguientes situaciones:

1. Se interroga al niño/a y se trata de que declare como lo haría un adulto, sin considerar que la palabra para un niño/a pequeño/a que no ha desarrollado aún un pensamiento abstracto, necesariamente es distinta que la de un

adulto y que hay técnicas lúdicas y graficas por las que un niño/a puede comunicar lo que le pasa.

2. Se lo hace sentir confundido/a, avergonzado/a; pasando todo esto a ser sentido por el/la niño/a como un castigo por su participación en el acto prohibido.
3. La mayoría de las veces, frente a la mera presunción de abuso, se lo separa de su hogar como si él/ella fuera el culpable de lo que ha sucedido y por lo tanto se lo/a castiga con el aislamiento (en los casos de incesto o de abuso de un familiar cercano conviviente).
4. Falta de cuidados del niño/a en quienes tienen a su cargo su atención directa: Revisaciones medicas ginecológicas con lo cual muchas veces si esto no es realizado por un profesional idóneo se lo vuelve a violentar
5. Se lo/a obliga a hablar de un progenitor o pariente por el cual además de sentir enojo o temor, tiene una relación afectiva, ya que la relación con el abusador es la mayoría de las veces ambigua, aunque a los entrevistadores inexpertos muchas veces esto los subleve y no lo entiendan.
6. Se los/as trata de reubicar en instituciones donde pueden ser violentados/as de peor manera, es sabido que muchas de las instituciones de “guarda de menores” aun no pueden garantizar el cuidado de los/as niños/as a su cargo.
7. O se los/as dan en adopción en hogares sustitutos con padres adoptantes que no saben que estos niños/as han atravesado una situación traumática que no puede esfumarse por obra y gracia de la adopción. Los adultos que van a cuidar de los/as niños/as suelen no saber que ciertas conductas agresivas o sexuales de seducción van a ser realizadas por el niño/a como parte de su proceso de elaboración del trauma y que por eso forman parte de un intento subjetivo de curación, que no debieran coartar sino entender y acompañar sin hacerle sentir al niño/a que es una especie de monstruo.
8. Falta de seguridad y de protección: en servicios, instituciones, profesionales. Las instituciones no tienen elementos de prevención o de protección
9. Rechazo a la necesidad de especialización. Ausencia de tribunales especializados.
10. Falta de sensibilidad y/o de conocimiento en el tema de algunos jueces.
11. Discrepancia de criterios donde aparecen “interpretaciones” del texto de la ley.

12. Ausencia de metodologías específicas para evaluar y diagnosticar la existencia de ASI.
13. Poca oferta de capacitación sobre el tema para los actores relacionados con la temática.
14. Vacío de protección legal para profesionales denunciadores, que tienen que pagar sus propios seguros profesionales que no llegan a cubrir la necesidad de protección.
15. Falta de conocimiento acerca de la personalidad de los agresores lo que vuelve difícil llegar a diagnósticos certeros.
16. Falta de formación de redes institucionales que puedan trabajar en conjunto.
17. Insuficiencia de programas de prevención y campañas que informen acerca de los diferentes servicios a quienes recurrir ante el padecimiento de ASI ²¹

El Grupo de **“Save the Children”**, ha desarrollado una investigación llamada “Niños víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial”, donde el objetivo apunta a reducir una nueva victimización del niño y su familia a la que son sometidos por el procedimiento judicial.

Entre los puntos más importantes enumeradas están las siguientes:

1. Una falta de trabajo en conjunto entre los fueros civil y penal.
2. Ausencia de personal de Atención a la Víctima que pueda hacer un acompañamiento.

No hay en algunas zonas una consideración general a la situación de la víctima, ni un servicio de atención que la acompañe desde en lo judicial ni un servicio que pueda mediar entre el sujeto y el sistema de justicia y se lo haga entendible. Muchas veces las víctimas no disponen de medios económicos para contratar personal que los acompañe jurídicamente por este trance tan duro.

3. Carencia en los juzgados de personal que se especialicen en los delitos que tienen como víctimas a la infancia.
4. Se ponen en juego en ese caso una serie de falsas creencias que rigen la conducta de muchos empleados o profesionales que los atienden:

Estos mitos o prejuicios dirigen de alguna manera el actuar y provoca graves secuelas en el trabajo con las víctimas de ASI. Por ejemplo: la cifra que da cuenta de

²¹ Abuso sexual infantil Por Sabrina Anabella Bzdyl

la cantidad de alegaciones falsas es solamente del 8% . Como se ve este es un porcentaje bastante reducido, sin embargo este hecho ha dañado la credibilidad de la víctima en los casos de abuso sexual infantil, calando entre los profesionales del ámbito judicial. Es cierto que la mayoría de las denuncias falsas se dan en aquellos casos de separación en los que hay problemas de custodia, de regímenes de visita, etc. Pero esto no debería generalizarse interpretando que todos los abusos sexuales que se denuncien en los que las parejas estén separadas sean falsos.

Los profesionales olvidan a menudo, además, que son muchos más los falsos negativos (retractaciones falsas, por ejemplo) que los falsos positivos. Son muchos más los casos en los que tuvo lugar el abuso y en los que los niños acaban retractándose de su historia por presiones y en los que la denuncia es sobreseída por falta de pruebas. Y, en cualquier caso, se debe recordar que ese niño, aunque la denuncia sea falsa, está siendo sometido a un maltrato evidente ante el que las instituciones están obligadas a actuar.

Las creencias erróneas están relacionadas con la falta de formación e información científica y adecuada.

Cuando el niño se retracta, se tiende a creer con mayor facilidad la retractación que la versión primera. Para los profesionales y la sociedad es mucho más fácil de creer la retractación y la absolución del agresor que la responsabilidad de éste en el hecho. No se pone tanto énfasis en comprobar y validar los motivos que han podido llevar al niño o niña a retractarse como el que se pone en comprobar la veracidad y fiabilidad de su relato.

Existe la necesidad de adecuar el procedimiento judicial y el juicio oral a las necesidades diferenciales de los niños y niñas, pero para ello es necesario contar con una sensibilidad e implicación activa por parte de los profesionales del ámbito judicial.

Estas medidas no sólo reducirían la vivencia traumática que supone todo el proceso para el menor, disminuyendo la victimización secundaria a la que les somete el proceso en sí mismo sino también el estrés que puede, entre otras cosas, perjudicar el testimonio del niño y su memoria.

Es conocido que dependiendo del juez que dirija el juicio se va a resolver de una manera u otra. Con las mismas pruebas pueden justificar una sentencia u otra con la

misma contundencia. Igual consideración cabe con las conclusiones periciales de médicos y psicólogos forenses.

Ya que muchas veces hay falta de coordinación entre las diferentes instancias y los profesionales implicados.

Una de las principales dificultades referidas en las entrevistas es la falta de coordinación y de constitución de equipos multidisciplinarios, así como la ausencia de delimitación de las funciones y responsabilidades adjudicables a cada uno de los profesionales implicados.

En este tipo de procesos intervienen muchos profesionales: policía, servicios sociales, atención médica primaria, hospitales, médicos forenses, empleados judiciales, fiscales, jueces, abogados, los equipos técnicos judiciales de diversos fueros y categorías, servicios de atención a la víctima, etc. Sólo una coordinación real y eficaz de todos estos profesionales sería garantía de una protección real del niño o niña víctima y de un proceso más rápido y justo.

Otro de los casos más importantes de revictimización que sufre el niño o la niña es la cantidad de entrevistas por las que suele pasar el niño en el proceso de clarificación del delito.

Las entrevistas y declaraciones en varias instancias – policía, hospitales, agencias de protección, cuerpos periciales, juzgados, etc. - causan un perjuicio psicológico al niño, además de dañar la credibilidad de su testimonio y la viabilidad del caso. Una vez más, los derechos del niño o niña víctimas de abuso sexual quedan relegados a un segundo plano.

Planteadas así las cosas e identificados los problemas este informe efectúa recomendaciones para tener en cuenta y implementar cambios en las diferentes etapas del proceso de investigación de estos delitos. A los mismos se han agregado recomendaciones para el ámbito pericial forense.

Las denuncias

Quiénes pueden formular la denuncia?: toda persona víctima de maltrato físico o abuso sexual, puede denunciar el hecho a la autoridad pertinente. Asimismo, puede denunciar toda persona que tuviera noticias de que el hecho se ha cometido. Cuando la acción ha sido cometida por uno de los ascendientes, tutor o guardador,

se procederá de oficio y la denuncia puede hacerla el progenitor no abusivo, un pariente o cualquier persona que tome conocimiento del episodio. El propio menor tiene capacidad para denunciar.

El caso de los funcionarios públicos merece un comentario específico. El Código Procesal Penal establece: “Tendrán obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio: 1) los funcionarios o empleados públicos que lo conozcan en el ejercicio de sus funciones...”. En caso de no hacerlo, incurre en las responsabilidades establecidas en el Código Penal por el delito de encubrimiento (art.277), que fija una pena que va de seis meses a tres años de prisión.

Se entiende por “funcionario público” y “empleado público” a todo aquel que participe temporaria o permanentemente del ejercicio de funciones públicas, sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente. Por ejemplo un médico, un psicólogo, un asistente social o una enfermera de un hospital son empleados públicos. También lo son los maestros que trabajan en las escuelas públicas. En suma, son empleados públicos todos los que prestan servicios, sin distinción de jerarquías, en la Administración Pública, sea nacional, provincial o municipal.

¿Cuándo deben hacer la denuncia las personas que tienen dicho deber?. La ley dice inmediatamente, pero se ha considerado que debe darse la información tan pronto como se tenga conocimiento del hecho si el niño víctima sigue estando en riesgo; si éste ha sido apartado de la situación de riesgo (siendo el abuso intrafamiliar), sería conveniente darle un tiempo prudencial (no demasiado extenso) al familiar no abusador, para que sea éste quien efectúe la denuncia. Esto último es importante, en vistas de la relevancia posterior que tendrá para ese niño, haber sido protegido en todo sentido por el adulto significativo.

Que el profesional interviniente denuncie es altamente importante en el desarrollo del tratamiento, debido a que es importante no quedar inmerso en la normativa anómala del grupo familiar, no creando alianza con dicho grupo.

Grossman y Mesterman (1992) afirman que “la revelación del episodio abusivo constituye el punto trascendente dentro de una política institucional porque representa el momento del encuentro entre lo público y lo privado. Normalmente, lo que sucede en el seno de la familia se resuelve en dicho espacio íntimo y los actos que allí tienen lugar resultan ajenos al juzgamiento externo. Empero cuando se producen circunstancias que atentan contra los derechos de las personas, el amparo

estatal exige que los hechos traspongan esa esfera reservada y se sometan al juicio público.”

¿Cómo intervenir?

Nos encontramos ante una problemática compleja cuando hablamos de Abuso Sexual Infantil y como tal requiere de un abordaje con cada vez mayor especialización; es fundamental buscar la actualización permanente y tener conciencia que una problemática de tales características excede ampliamente la intervención de una sola ciencia. Estos son tiempos donde se presentan situaciones altamente conflictivas y requieren de nosotros la amplitud de una mirada con otros, al decir de una querida y reconocida colega- Noemí Drazer- muchas veces no vemos que “nos-otros” implica siempre otros; y que es únicamente desde una mirada superadora en interdisciplina que tenemos posibilidad de enfocar esta temática.

Correrse de la omnipotencia, tener en claro nuestras limitaciones. Interdisciplina, interinstitucionalidad. Si se han superado ya las barreras del no permitirse trabajar interdisciplinariamente, queda un paso más, siendo éste hacerse consciente del trabajar con otros más allá de la propia institución donde se trabaja. La interconexión institucional en los casos de abuso genera la riqueza de los diferentes aportes, pero fundamentalmente permite evitar el revictimizar a la víctima de abuso desmembrándola en tantas intervenciones como instituciones trabajan.

El gran desafío consisten en atreverse a compartir el espacio del saber, tener la generosidad suficiente como para lograr articulaciones, superar las limitaciones narcisistas y pensar que el objetivo es el bienestar de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se encuentran vulnerados.

Recomendaciones en la fase de instrucción

1. Crear redes de trabajo multidisciplinario con protocolos de actuación conjunta.

Para una actuación correcta y eficaz en casos de abuso sexual infantil, el establecimiento de un abordaje multidisciplinar basado en un protocolo de actuación conjunta es la primera condición imprescindible. Se evitaría de este modo la superposición de abordajes en las distintas instancias. Si este protocolo contempla, además, un centro de referencia para evaluación y tratamiento el funcionamiento se optimizará.

2. Sensibilizar y formar a los profesionales sobre la obligatoriedad de informar sobre cualquier sospecha de maltrato infantil.

El secreto profesional o el miedo a testificar en el juicio no pueden ser óbices para comunicar la sospecha, sobre todo teniendo en cuenta que la obligación del profesional no es probarla, sino comunicarla.

Promover una intervención mínima en cuanto a exámenes médicos y entrevistas en hospitales, centros de salud, policía, etc. dadas la obligatoriedad de los exámenes periciales forenses.

3. Establecer centros de referencia para el tratamiento tanto de las víctimas como de los agresores.

4. Modificar el enfoque del sistema de protección para evitar la victimización secundaria.

REDES Y POLITICAS PÚBLICAS

En la sociedad actual el trabajo interinstitucional y las responsabilidades compartidas entre diferentes organizaciones públicas y privadas crean condiciones muy propicias para el desarrollo de las políticas públicas. Esta nueva forma de encarar los problemas públicos se identifica como un ejemplo de concertación entre diferentes entidades de los sectores públicos y privados, así como entre diferentes niveles de gobierno. No obstante, la complejidad de las acciones, así como el carácter diverso de las instituciones participantes en el proceso, muestran que no basta con una voluntad del trabajo asociado sino que es preciso trabajar para su construcción. Por lo tanto para comprender esta nueva forma de gestión se requiere dominar “tanto la estructura de las redes” como los procesos de “trabajar en red” (construir relaciones).

Las aplicaciones recientes del concepto de red son numerosas. Así, por ejemplo, la visión de las ciudades a partir de la idea de red; como instrumento de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas

Esa variada aplicación de la idea básica de red ha generado numerosos conceptos que pretenden explicar la realidad. En muchos casos, la visión de red se asemeja al concepto tradicional de sistemas. La visión sistémica parece haberla inspirado. La práctica muestra, no obstante, que la red es un concepto ampliamente operacional

que permite construir nuevas realidades y modificar sistemas ya existentes. La idea de red aparece también como una alternativa al modelo jerárquico y al de mercado. Sirve, entre otras posibilidades, como instrumento para identificar a los participantes de un sistema o subsistema público, así como para verificar las actividades, conocimiento y recursos de cada uno de esos participantes. Dentro de esa idea, hay autores que consideran las redes de política pública como una forma de poner de relieve que la elaboración de políticas envuelve un número amplio y variado de actores. Otros entienden que se trata de una herramienta analítica destinada a analizar las relaciones entre actores que interactúan en un determinado sector de política pública. Un tercer grupo de autores considera las redes como un método de análisis de la estructura social.

Nos interesa analizar las tensiones que se generan al interior del propio Estado al incorporar una forma compartida de trabajo entre diferentes organizaciones públicas y privadas. En los años setenta, existía cierto acuerdo generalizado que el modelo burocrático centralizado lograba resolver los problemas de las sociedades occidentales. Sin embargo, a fines de los años 80, se comenzó a visualizar las debilidades de un Estado poco flexible y eficiente para responder a las demandas de una complejización creciente de la sociedad y de los problemas a resolver. Así, surge el modelo gerencialista o de Nueva Gerencia Pública (NGP) como una alternativa al propagar los conceptos y técnicas organizativas propias del sector privado. Por su parte, desde diversos aportes académicos y desde la práctica política se resalta cada vez más la necesidad de desarrollar un modelo de gestión pública basado en redes institucionales. La concertación, la gestión asociada y la participación de todos los actores involucrados directamente o indirectamente en las políticas públicas, permite desarrollo grandes acuerdos con el objetivo de desarrollar políticas territoriales y endógenas. Sin embargo, ello implica grandes desafíos para la construcción de redes en América Latina debido a las características político-institucionales de estas sociedades. En este proceso es preciso tener en consideración que las reglas de juego que han predominan en la arena política son particularistas, que terminaron estructurándose, enraizándose y mutando de forma en la sociedad, consolidándose como instituciones que pautaron el comportamiento, las relaciones sociales, los resultados políticos y permeando todo el sistema político.

Analizar y explicar la trascendencia de las redes intergubernamentales en los marcos de las sociedades democráticas, la nueva gobernanza y la calidad de la acción institucional. Con el fin de los Estados hiperburocratizados, los gobiernos sobredimensionados y las Administraciones públicas inerciales, las redes son una alternativa que permite responder a las nuevas condiciones del poder tanto en la sociedad como en el ámbito de las instituciones. Su alcance y utilidad se orientan a institucionalizar las relaciones horizontales que son fruto de interacciones y procesos que desafían la capacidad de gestión que se desarrolla desde los ámbitos de gobierno. La importancia de las redes consiste en que permiten aprovechar el mundo de los sistemas informales debidamente aceptado y legitimado en el seno de las organizaciones formales. Permiten además, que los órdenes de gobierno tengan ambientes de mayor cooperación y coordinación para superar los formalismos que limitan la calidad de los resultados a obtener. Los esquemas de centralizados y rígidos no son funcionales para realidades que se caracterizan por la intensidad de la vida ciudadana, la necesidad de una mayor eficacia en el cumplimiento de las políticas públicas y el objetivo de que la acción institucional tenga mayor reconocimiento a partir de una gestión pública más efectiva y competitiva. Un punto crucial de las redes intergubernamentales es que tengan como referente el federalismo cooperativo, la coherencia de las políticas públicas y la coordinación de los actores centrales. Sin estos elementos se dificulta la existencia de las redes intergubernamentales atendiendo a la premisa de que las acciones públicas e institucionales tienen que combinar la eficiencia con los valores de la democracia, para responder a las expectativas de la vida colectiva.

Es de común acuerdo entre autores especialistas del tema de las redes de política pública y de una nueva forma de gobernar que el debate sobre esto, desarrollado en las últimas décadas, ha tenido un eje clave común y es que el Estado ha dejado de tener el monopolio sobre los conocimientos y sobre los recursos económicos e institucionales necesarios para gobernar, así como la tendencia de la influencia creciente de actores no gubernamentales en las políticas públicas. Podemos señalar que un gobierno democrático tradicional con una administración pública jerárquica se encuentra hoy con obstáculos para enfrentar contextos complejos, inciertos y dinámicos. De esta manera, el gobierno ya no se constituye en el centro de las

decisiones públicas, sino que debe proveer las condiciones para que los diferentes actores logren construirse en redes de políticas cuya funcionalidad y legitimidad van a depender de la capacidad para afrontar nuevas temáticas y satisfacer nuevas expectativas y de la profundización democrática en clave ciudadana y participativa, respectivamente. De allí que el análisis de la acción pública aporta un marco estimulante para el estudio de las modalidades de regulación política de las sociedades modernas y representa una moderna teoría del gobierno, ya que anuncia el fin de una lógica estandarizada de la acción gubernamental. Se trata de comprender cómo se articula e interpreta la naturaleza de los problemas que generan la acción desde la perspectiva de los actores y el marco institucional y organizacional en el interior del cual se expresan los componentes de dicha acción.

UTILIZACION DE LA CAMARA GESSELL

La utilización del dispositivo de cámara Gessell para la toma de declaración en los casos de abuso sexual infantil, constituye una valiosa herramienta siempre y cuando se use adecuadamente.

Según un estudio realizado por el estado Brasileño, y que se presentó en el II Congreso Internacional sobre violencia, maltrato y abuso, que organizáramos en Buenos Aires en el año 2009, el 61 % de los países utilizan el circuito cerrado de Tv y el 39 % el sistema de Cámara Gessell, están distribuidos así: Estados Unidos 9%, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú 55%, España Noruega y Polonia 27%, Australia 9% de ese 39%. En cuanto a los países que utilizan el circuito cerrado de televisión se distribuyen en África del Sur 6%, Costa Rica y Cuba 12%, Canadá 6%, Brasil 6%, India, Israel, Jordania y Malasia 24%, Alemania, Escocia, Francia, Inglaterra, Islandia, Lituania y Suecia 40% y Nueva Zelanda 6%.

En nuestro país tenemos la Ley Nacional N° 25852, conocida como Ley Rozanski que establece la reforma del código procesal penal para la toma de testimonio de niños, niñas y adolescentes menores de 16 años víctimas o testigos de delito que dice:

“Cuando se trate de víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Código Penal, libro II, título I, capítulo II, y título III, que a la fecha en que se requiriera su

comparecencia no hayan cumplido los 16 años de edad se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los menores aludidos sólo serán entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes, designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes;

b) El acto se llevará a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor;

c) En el plazo que el tribunal disponga, el profesional actuante elevará un informe detallado con las conclusiones a las que arriban;

d) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto podrán ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente. En ese caso, previo a la iniciación del acto el tribunal hará saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que surgieren durante el transcurso del acto, las que serán canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor.

Quando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el menor será acompañado por el profesional que designe el tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.”

En la provincia de Buenos Aires tenemos la reforma también del código procesal penal pero tiene una contradicción bastante importante con la ley nacional:

“ARTICULO 102° bis: (Artículo INCORPORADO por Ley 13954)
DECLARACIONES TESTIMONIALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:
Quando debe prestar declaración un menor de dieciséis (16) años de edad, víctima de alguno de los delitos tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, el niño, niña o adolescente deberá ser interrogado por un Fiscal, Juez o Tribunal quien podrá solicitar la intervención de un Psicólogo o Profesional especialista en maltrato y abuso sexual infantil, quien velará por el resguardo de la integridad psíquica y moral

del niño, con facultad de sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir su menoscabo.

La declaración se tomará en una sala acondicionada con los elementos adecuados a la etapa evolutiva del menor, pudiendo disponerse, cuando así lo aconseje el Profesional interviniente, que las alternativas del acto sean seguidas por las partes **y demás interesados** desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, sistema de audio, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente.- A fin de evitar la necesidad de repetición de la declaración del menor en forma personal, se observarán las exigencias del art. 274 del CPP disponiendo la video-filmación u otro medio de similares características de registración del acto, para su eventual incorporación ulterior al debate oral.-

Estos registros serán confidenciales y sólo podrán ser exhibidos a las partes del proceso.

Todo acto de reconocimiento de lugares y/o cosas que el Fiscal, Juez o Tribunal estime procedente realizar con un menor víctima de alguno de los delitos mencionados en el párrafo primero, deberá ser previamente considerada por el Profesional que designe el órgano judicial interviniente, quien informará fundadamente acerca de si el menor está en condiciones de participar o si el acto puede afectar de cualquier manera su recuperación. En los supuestos en que el Fiscal, Juez o Tribunal ordene su participación, el menor deberá estar acompañado por el Profesional, pudiendo denegarse la participación del imputado cuando existan fundadas razones para suponer que ello pueda afectar la integridad del niño interviniente.

En el supuesto que la medida ordenada por el Fiscal, Juez o Tribunal lo sea en contra del criterio de Profesional actuante, deberá fundar las razones de su decisión.

La expresión subrayada se encuentra OBSERVADA por el Decreto de Promulgación N° 58/09 de la Ley 13954.

ARTICULO 102° TER: (Artículo INCORPORADO por Ley 13954) Cuando deba prestar declaración un adolescente de entre dieciséis (16) años a dieciocho (18) años de edad, víctima de alguno de los delitos tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, el Fiscal, Juez o Tribunal previo a la recepción del testimonio, requerirá informe de un psicólogo o profesional especialista en maltrato y abuso sexual infantil acerca de la existencia de riesgo para la salud psico-física del joven

en caso de comparecer a los estrados. En caso afirmativo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 bis.”

La diferencia básica se centra en que la ley nacional habla de entrevista y la provincial habla de interrogatorio; la ley nacional dice que solo puede entrevistar al niño, niña o adolescente un psicólogo especializado, la provincial dice que lo tiene que hacer el fiscal, juez o tribunal y que si quiere puede pedir colaboración del psicólogo, ahí, a nuestro modesto entender se está incumpliendo la ley nacional que dice claramente que prohíbe a los fiscales, jueces o tribunales interrogar a los niños, niñas o adolescentes en forma directa.

Sobre la temática de la implementación en la justicia de esta modalidad nos señala Ana María Barchietto, *Psicóloga del Servicio de Psicología del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional*: “Esta entrevista psicológica-forense, realizada por especialistas, tiene como objeto recoger la mayor cantidad de información sin sesgar las respuestas del niño y tiene como objetivo explorar y establecer las variables singulares relativas a la situación abusiva padecida.

Es de suma importancia que los psicólogos interesados en el campo de la Psicología del Testimonio se preparen para la utilización de los procedimientos de entrevistas a menores, porque sólo siguiendo correctamente el procedimiento podemos estar seguros que la información es válida. La utilización del procedimiento de la entrevista garantiza la no interferencia del entrevistador y la determinación de los aspectos centrales del testimonio, que comprende la exploración exhaustiva del tipo de agresión sexual, la naturaleza de la misma y su severidad, el uso de violencia concomitante, el tipo de agresor, la eclosión de la situación abusiva en función del contexto y personas involucradas en el descubrimiento, como así también la demora entre los hechos y la denuncia y la demora entre la eclosión y la denuncia.

En la entrevista también se observan y se ponderan los cambios disfuncionales en la conducta del menor, los indicadores verbales y no verbales, atribuibles a los hechos objeto de la denuncia.

Todo esto aprovechando al máximo las capacidades del niño y obtener así la información más rica y precisa.

Esta exploración se realiza en el marco intersubjetivo de una entrevista psicológica, con una dinámica relacional en juego propia de la entrevista clínica y cuya conducción por el profesional psicólogo es esencial.

Es importante señalar el eje novedoso para los dos participantes de la misma. Respecto al niño, me refiero a la concreción a través de la norma legislativa, de la defensa de los derechos del niño. Es necesario tener en cuenta la construcción histórica del concepto de Infancia y que en esta era nos encontramos con la novedad histórica del Niño Ciudadano, del niño en la Ley, como sujeto de Derecho y de derechos, que quiere decir que merece la protección integral porque se encuentra en condiciones especiales de desarrollo.

La ley N° 25.852 es coherente en el cumplimiento de los derechos fundamentales. Porque el concepto de niño ciudadano es lo opuesto al concepto de niño víctima, por lo que este último merece formas especiales de protección. El concepto de víctima conlleva la anulación de la subjetividad, nos señala un ser en peligro, un ser adjetivado.

El lenguaje lo designa: nos referimos a él como el niño abusado, el niño maltratado. Adhiero a la frase del psicólogo francés Henry Wallón, que en su obra “La evolución psicológica del niño” expresa: “El niño sólo sabe vivir su infancia”. Es decir que cualquier situación que lo aleje de ese vivir espontáneo, de sus capacidades en construcción supone un obstáculo, una alteración en su desarrollo vital. La ley, estableciendo que profesionales psicólogos sean los especialistas en la toma de las declaraciones de los niños y adolescentes víctimas, trata de reducir al mínimo las consecuencias negativas para el menor de la revelación del abuso sufrido.

En referencia al rol, novedoso, del psicólogo forense en la entrevista de declaración, así como existen convergencias y tensiones entre los profesionales del Derecho, también existen entre los profesionales psicólogos. Algunas prestigiosas voces han señalado que el rol asignado por la ley es un rol confuso, que el psicólogo forense corre el riesgo de convertirse en un interrogador, confundiendo nuestro lugar profesional con el del abogado o con el del policía. También es controvertido desde la psicología la exploración exhaustiva de la objetividad de los hechos señalados por los niños y adolescentes. Desde estos puntos de vista se considera un retroceso y no una conquista profesional el nuevo rol profesional asignado. Al momento de escribir el presente artículo y por la experiencia recogida, se me ocurren dos respuestas:

En primer lugar el psicólogo forense desarrolla su práctica en una institución y como tal tiene que ajustar sus procedimientos y técnicas al objetivo de dicha institución. No es la naturaleza de los fenómenos que estudiamos, en este caso el testimonio de

niños y adolescentes, lo que invalida nuestra acción sino el COMO respondemos a esta demanda, el cómo lo realizamos, la metodología empleada y sobre todo lo que subyace a cualquier acción concreta, la posición subjetiva del que actúa, su actitud y convicción clínica y su formación clínica forense. Es decir siempre el psicólogo actúa como tal, realice la acción que realice.

En cuanto a la aparente contradicción de datos objetivos y datos subjetivos. Esta es una falacia. Siempre nuestro objeto de estudio es la subjetividad humana en donde ésta se despliegue. El testimonio de un niño expresa una realidad subjetiva, lo que relata es una objetividad perdida. Pero en su relato hay señales, signos, indicadores expresivos y objetivos que debemos aprehender con los procedimientos científicos congruentes a este objeto de estudio. Nuestra tarea es conducir el espacio intersubjetivo para crear las condiciones apropiadas para que se produzca el hecho de discurso. Los psicólogos siempre estamos en relación a la palabra, al discurso, ya sea en el sistema de signos del habla o en relación a otro sistema de signos, dado por los íconos, símbolos y señales que nos propone el lenguaje de los tests.

Debemos sostener la palabra del niño o adolescente dónde ella se produzca, en este caso en la entrevista de declaración. Para ello tenemos que apropiarnos de nuestro propio discurso y conocer los procedimientos adecuados para aprehender y diagnosticar los fenómenos psicológicos que se expresan en el discurso. Aquí incorporamos todo el conocimiento de la clínica psicopatológica, más los aportes de la lingüística estructural pero también se hace imprescindible contar con métodos nuevos en el ámbito forense para evaluar si dicha declaración presenta indicadores de verosimilitud, es, decir si tiene aspectos, contenidos y signos que se corresponden con experiencias reales, vividas.

Los procedimientos clínicos forenses en relación a la evaluación psicológica de la credibilidad del testimonio cubren una amplia gama de construcciones teóricas e intervenciones que constituyen la especialidad, dentro de la Psicología Forense, de la Psicología del Testimonio.

Los desarrollos existentes centran su instrumento en el análisis y evaluación del lenguaje y la memoria, además de incorporar, por supuesto otros recursos psicológicos. Un hecho singular que todas las investigaciones señalan es la

preeminencia en el análisis del testimonio, del contenido verbal, es decir el discurso del sujeto, sobre el valor otorgado a la imagen.”²²

VALIDACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE ABUSO SEXUAL

El tema de la validación es un aspecto sumamente controvertido y sometido al análisis de los diversos discursos profesionales, a nuestro criterio respecto al abuso infantil, la mejor manera para arribar a la validación del abuso infantil es el contexto de un espacio de evaluación psicodiagnóstica, desarrollada en el ámbito de una cámara Gessell y que pueda llevar el tiempo que se considere necesario de acuerdo a las características de cada caso y sobre todo de acuerdo a la edad de los niños o niñas.

En la justicia nacional y en algunas provincias, se está trabajando sobre el testimonio infantil como si fuera el testimonio de un adulto. Desde nuestra experiencia nos parece sumamente riesgoso y prejuicioso equiparar esta postura, ya que parecería que se busca encontrar, solamente desde lo discursivo la mentira en el relato, cuando es ampliamente sabido que el porcentaje de la falsa denuncia es bajísimo. No podemos dejar de pensar que toda esta corriente de validación del abuso infantil proviene de países que han iniciado un fuerte backlash sobre este flagelo, que han dado lugar a personajes nefastos como Richard Gardner, y que han llevado al sufrimiento a múltiples víctimas como podemos observar en el Documental “Rompiendo el silencio”, que forma parte de este Programa.

En este punto es importante señalar que la declaración testimonial que se pretende obtener de los niños, niñas o adolescentes víctimas de abuso sexual no corresponde, ya que ninguna víctima debe ser tomada como testigo de su propia victimación, nos hallamos frente a una falacia, es la víctima la que debe dar testimonio del delito que ha sido cometido sobre su persona.

En esta línea encontramos a la Lic. Norma G. Miotto, perito psicóloga de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que nos dice:²³

²² Ana María Barchietto - Rol del psicólogo forense en las declaraciones de niños y adolescentes víctimas en el fuero penal – ley nº 25.852. **La psicología forense, el menor víctima y su testimonio**- Cuadernos de medicina forense • año 4 – nº 2 (7-10)

“La validación incluye, según mi criterio:

1.-Aplicación de los principios de la psicología del testimonio, a efectos de la delimitación de los niveles de la credibilidad discursiva del menor.

2.-Evaluación de las secuelas de abuso sexual en el desarrollo del pensamiento. Las mismas reflejaran variaciones de acuerdo a la etapa evolutiva que cursara el menor en el inicio de la experiencia abusiva.

Reynaldo Perrone alude a una transferencia unidireccional de consignas por parte del adulto abusador que no posibilita un aprendizaje interactivo y, que necesariamente deriva en la programación psíquica a través de la que se transmiten los comportamientos que aparecen como pertenecientes al menor víctima. La misma es responsable de las retracciones, del silencio, de la aparente complicidad, de la excitación sensorial del menor, de las paradojas y contradicciones pasibles de manifestarse.

El abusador adulto (puesto en el lugar de autoridad), perturba la jerarquía de los vínculos del menor abusado e induce a errores de apreciación, discriminación y juicio, a través de la emisión de mensajes patológicos y morbosos por medio de un registro comunicacional contradictorio.

3.-Evaluación de la incidencia emocional.

4.-Ponderación de la incidencia en el comportamiento.

5.-Registro de signo-sintomatología específica, con consideración de los relatos de terceros no involucrados en la conducta abusiva (ej: maestros, psicopedagogos, terapeutas, etc).

6.-Análisis de la incidencia en el plano psicosexual.

7.-Consideración de índices compatibles con el síndrome de adaptación al abuso sexual infantil.

Según los lineamientos de Roland Summit, los mismos remiten a:

a) Secreto: generalmente mantenido por la acción coercitiva del adulto abusador.

b) Desprotección: derivada de la subordinación básica dentro de un vínculo anómalo con una figura de autoridad.

c) Atrapamiento y acomodación: derivados del aprendizaje de la acomodación a la realidad del abuso sexual sostenido.

²³ Miotto, Norma Griselda. Psicología Forense. Delitos contra la Integridad Sexual. Artículo, 2009.

d) Develamiento tardío: Se da al producirse el quiebre defensivo, pudiendo ser; accidental (descubierto por terceros), o intencional.

e) Retracción: en general ligada a presiones familiares. Depende mucho la actitud de la figura materna (si de lo que se trata es de una relación incestuosa), y de los intereses en juego (afectivos, económicos, etc.).

En ese sentido, la madre puede adoptar:

7) una actitud de descreimiento;

8) creer simultáneamente en ambas partes, desplazando el abuso hacia un tercero;

9) un posicionamiento velado, poco consistente;

10) una actitud hostil y negadora.

Así, el niño entra en dos fases durante la retractación: 1) reconocer y negar el abuso en el mismo acto; 2) el conflicto entre aceptación y negación, se resuelve con la negación del hecho.

Lo temido por el niño remite a ser agredido por la madre, perder el vínculo con ella y/o el espacio familiar.”

De este desarrollo lo que nos hace ruido, o con lo que no estamos de acuerdo es con la importancia que se le está empezando a dar a la psicología del testimonio, que a nuestro entender solo contempla un aspecto del abuso sexual, lo manifiesto y fenomenológico del relato, creemos que los demás puntos desarrollados por la perito tienen muchísimo mayor valor que el primero.

PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Aplicable a niños y adolescentes victimizados integralmente

Nuestros temores en relación a la búsqueda compulsiva de que los niños y niñas mienten cuando relatan una situación de abuso sexual, por parte de los peritos oficiales de la justicia de algunos lugares, se están confirmando cada vez más, lo estamos viendo ocurrir en varios casos en los que estamos interviniendo; vemos esta tendencia prejuiciosa crecer y dañar cada vez a un número mayor de niños y niñas.

Prueba de ello es este artículo que la Lic. Miotto desarrolla²⁴

²⁴ Miotto, Norma Griselda. Op. Cit.

“La Psicología del Testimonio es definible como línea de investigación dirigida al estudio de los procesos implicados en la diferencia entre realidad percibida y realidad imaginada. Implica el estudio por parte de la Psicología de la memoria de testigos y las víctimas y, de los factores que influyen en la calidad del testimonio.

El testimonio es definible como el aporte narrativo de la información que, acerca de determinado suceso conoce una persona porque ha observado o ha participado directamente del mismo.

La calidad del testimonio se relaciona con la exactitud, cantidad y, la relevancia de la información aportada por el testigo para resolver un caso (Ibabe, 2004). Johnson y Raye (1981), denominan reality monitoring (monitoreo de la realidad), a la actividad de discernir entre recuerdos primariamente derivados de sucesos internos de aquellos primariamente derivados de sucesos externos.

Al respecto, es necesario considerar a la memoria como un proceso complejo de: adquisición, retención y recuerdo.

1) La adquisición incluye la percepción y codificación (proceso de clasificación de la información, con el fin de organizarla de una manera más significativa) del suceso original, así como la transferencia de la información de la memoria inmediata a la memoria a largo plazo.

2) La retención está directamente vinculada al tiempo transcurrido entre la observación o la experimentación del suceso y el recuerdo posterior. Durante este período la información almacenada se vuelve menos completa y exacta. Dos factores contribuyen a ello:

a) El intervalo de retención: la merma en la precisión del recuerdo se debe al olvido normal que es más rápido después de la adquisición, volviéndose luego más lento.

b) La información post-suceso, con el necesario agregado de los nuevos: elementos aportados por terceros (ejemplo: comentarios de testigos, familiares o partícipes del proceso judicial), por lo que se tornará dificultosa la distancia entre lo realmente original y lo incorporado con posterioridad.

3) El recuerdo que implica la recuperación de la información almacenada en la memoria y, que debe tenerse presente que no es una réplica exacta porque se ve afectado por las características del hecho (existencia de violencia, carácter estresante, etc, y por las características o limitaciones de la víctima).

Una vez aclarado este ítem, es posible establecer las siguientes diferencias entre los recuerdos generados internamente (imaginados), y los generados externamente (derivados de la percepción):

a) Los generados externamente incluyen:

- mayor información contextual (espacio-temporal);
- más detalles sensoriales (ej.: ruidos, gestos, etc.).

b) Los producidos por algo imaginado que provienen de procesos mentales e imaginativos, incluyen:

- más información idiosincrática del sujeto (ej.: “yo tenía miedo, pienso que fue espantoso, etc.);
- el relato de este tipo de sucesos suele ser más largo (generalmente propende a contener mayor número de palabras).

Según Johnson y Raye (1981) y, Johnson, Kahan y Raye (1984), las informaciones de memoria falsa (autogeneradas), estarían motivadas por re-representaciones de la información original, pensamientos cotemporales al suceso sobre el que se testimonia y, fantasías sobre lo sucedido.

La validez de estas consideraciones depende de la rapidez con que se tomen las declaraciones y, efectúen los estudios periciales, pues según Senglas y Johnson (1988), pensar sobre los aspectos cognitivos de los sucesos tiene como consecuencia la disminución de las diferencias entre lo percibido y lo imaginado.”

Todo lo desarrollado hasta aquí nos parece sumamente pertinente para ser aplicado al testimonio de un adulto, las consideraciones vertidas en este desarrollo de ninguna manera pueden ser pensadas para los niños y niñas y sobre todo en aquellos pequeños que aún no tienen acceso al lenguaje.

Continúa la Lic. Miotto planteando:

“Antes de proseguir con este tema, es importante tener en cuenta las etapas del desarrollo en la niñez a efectos de una mejor ponderación de lo que al campo de la memoria remite.

Las teorías cognitivas se focalizan en el estudio de la estructura y el desarrollo de los procesos del pensamiento, y en especial como ello afecta a la comprensión individual sobre el entorno.

Dentro de ese esquema conceptual, partiendo de los lineamientos de Jean Piaget, este autor considera que la fuerza impulsiva de toda acción es de naturaleza afectiva

(necesidad y satisfacción), mientras su estructura es de naturaleza cognoscitiva (esquema como organización sensorio motriz).

Para Piaget, el objeto es el resultado de la experiencia sensorio motora acumulativa, y la permanencia del objeto va enteramente unida a la experiencia, específicamente la acción motora que permite la acumulación de elementos ontogénicos en la psique, en forma de memoria.

Para este autor, los seres humanos tenemos una profunda necesidad de equilibrio, lo que constituye un estado de armonía mental. Esa armonía se logra cuando los esquemas concuerdan con las experiencias reales de las personas. Los esquemas son las formas de pensar e interactuar con las ideas y los objetos del entorno. Puede llegar a ocurrir que dichos esquemas no concuerden con las experiencias, emergiendo entonces los desequilibrios, las crisis, la confusión. La superación de esa desestabilización se logra mediante la modificación de esquemas con sustitución o corrección de los viejos por los nuevos.

La evolución cognitiva implica dos procesos:

- La organización: que implica organizar las ideas que se van asimilando para que tengan sentido.
- La adaptación: que consiste en adaptar las ideas para dar cabida a nuevas formas de pensar. Ello se logra mediante dos mecanismos que funcionan conjuntamente:
 - a)** la asimilación o incorporación de nuevas ideas al esquema actual;
 - b)** la acomodación o proceso por el que la nueva información queda integrada en la estructura cognitiva o intelectual.”

Este desarrollo nos parece absolutamente correcto y estamos en un todo de acuerdo con Piaget, autor reconocido por sus teorizaciones del desarrollo evolutivo desde el constructivismo. Este planteo nos resulta muy útil a la hora de evaluar situaciones de abuso, y para comprender que cada niño entiende la realidad a partir de las herramientas con las que cuenta, según la etapa evolutiva en la que se encuentra, por lo tanto las situaciones vividas en la temprana infancia son resignificadas con el paso del tiempo, la posibilidad de elaborar esta situación traumática no culmina hasta después de la adolescencia.

Sigue la perito planteando que:

“Continuando con el análisis del testimonio, otras líneas de apreciación de diferentes investigadores, se centran en la congruencia e incongruencia entre los lenguajes gestual y verbal, las contradicciones, el número de pausas en las declaraciones y/o

referencias emitidas durante el proceso pericial, en líneas generales más elevadas en las imaginarias, etc.

En Alemania, desde hace más de 50 años se vienen realizando trabajos de investigación dirigidos a la creación de un instrumento que permita diferenciar entre testimonios verdaderos y falsos en el caso de los niños víctimas de abuso sexual.”... “El Profesor Udo Undeutsch (1982-84-88), de nacionalidad alemana, a través de sus estudios ha posibilitado la creación de un complejo sistema de evaluación de la credibilidad de los testigos y/o víctimas infantiles y de su testimonio, que ha sido utilizado en Europa, Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Tenerife (España) y, la República Argentina²⁵, siendo denominado: el Análisis de la Realidad del Testimonio (Statement Reality Analysis).

Estimo importante señalar que: Statement Validity Analysis (Análisis de la validez del testimonio), Statement Reality Analysis (Análisis de la realidad del testimonio) y Criteria Based Content Analysis (Análisis de contenidos basados en criterios), son traducciones de términos germanos que denominan un método más o menos sistematizado para la inferencia de la credibilidad de un testimonio a través del análisis cualitativo del mismo.

Garrido, E & Masip J (1998), estiman que el CBCA (Criteria based Statement Analysis), cuya fundamentación teórica remite a Undeutsch, es el elemento central del SVA (Statement Validity Assessment), y consiste en un instrumento cuyo objetivo es evaluar la credibilidad de los testimonios de niños/as víctimas de abuso sexual. La reformulación de Steller y Kohnken (1989), dio lugar al CBCA propiamente dicho, siendo actualizada por el Prof. Max Steller (2000), Berlín, en su presentación ante el Instituto de Ciencias Forenses, Universidad Istanbul.

La teoría cognitiva de la mendacidad constituye la hipótesis básica del CBCA.²⁶ Fue el Prof. Undeutsch quien primero formuló explícitamente la hipótesis sobre una diferencia cualitativa entre los testimonios basados sobre hechos reales (experimentados), y los testimonios basados en hechos imaginados (producto de la fantasía). El criterio de realidad refleja los aspectos en los que difieren.”

²⁵ No sabemos a qué se refiere con esta mención, ya que no tenemos conocimiento de que estas técnicas y sistemas hayan sido objeto de validación científica en nuestro país. Por lo tanto para nosotros se trata de una extrapolación carente de validez.

²⁶ El resaltado es nuestro.

No queda duda, estas prácticas están pensadas en el contexto del backlash americano y europeo, se busca que el abuso sexual sea una mentira, una construcción, buscan saber si el niño miente.

Creemos que es hora de efectuar acciones conjuntas que nos permitan una real protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de este brutal crimen. Trabajemos juntos en pos de este objetivo....

Bibliografía

Abusos en Guarderías (1993) Publicado en Journal of Child Abuse and Neglect, Vol. 17, N° 1.

Allen, Pat (1995); *Arte terapia, guía de descubrimiento a través del arte y la creatividad*. Madrid, Gaia.

Barchietto Ana María - *Rol del psicólogo forense en las declaraciones de niños y adolescentes víctimas en el fuero penal – ley nº 25.852. La psicología forense, el menor víctima y su testimonio*- Cuadernos de medicina forense • año 4 – nº 2 (7-10)

Batres Méndez, Gioconda (1997); *Del ultraje a la esperanza. Tratamiento de las secuelas del incesto*. Costa Rica, ILANUD.

Bentovim, Arnon (2000). *Sistemas organizados por traumas: el abuso físico y sexual en las familias*. Paidós. Buenos Aires

Código Penal de la Nación

Freud, S. (1986); *Obras completas*. Buenos Aires, Amorrortu.

Giberti, Eva (1998); *Incesto paterno-filial. Una visión multidisciplinaria*. Buenos Aires, Universidad.

Giberti, Eva (2005). *La familia a pesar de todo*. Noveduc. Buenos Aires

Giberti, Eva; Garaventa, J.; Lamberti, S. (2005); *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. Buenos Aires, Noveduc.

Intebi, Irene (1998); *El abuso sexual en las mejores familias*. Barcelona, Granica.

Intebi, Irene (2007); *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil*. España.

Lechner, Norbert: *Tres Formas de coordinación social* publicado por la CEPAL N 61.

MacDougall, Joyce (1988). *Las mil y una caras de Eros*. Paidós . Buenos Aires.

Miller, Alice (1988). *Por tu propio bien*. Tusquets Editores. Buenos Aires

Miotto, Norma Griselda (2009). *Psicología Forense. Delitos contra la Integridad Sexual*. Artículo.

Müller, María Beatriz (Compiladora) (2002). *Violencia, maltrato y abuso sexual infantil*. Ficha de curso: Violencia, maltrato y abuso sexual infantil. Teoría y práctica. Buenos Aires. Salud Activa.

Müller, María Beatriz (2010); "Víctimas y victimarios: Mitos y realidades". En Rosario Alarcón (directora); *Violencia familiar y abuso sexual*. Perú, Unifé

Müller, María Beatriz (2010); "Actualizaciones en el abordaje del abuso sexual infantil". En Rosario Alarcón (directora); *Violencia familiar y abuso sexual*, Perú, Unifé.

Müller, María Beatriz y otros (2010); "Programa de Prevención en Abuso Sexual Infantil". Provincia de Río Negro. Consejo Federal de Inversiones. Buenos Aires.

Müller, María Beatriz; López, María Cecilia.(2011) "Los dibujos en el abuso sexual infantil". Editorial Maipue. Buenos Aires.

Perrone, Reynaldo; Nannini, Martine (2005); *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires, Paidós.

Roudinesco, Élisabeth (2007). *La familia en desorden*. Anagrama. Buenos Aires.

Salud Activa

Provincia de Río Negro
Consejo Federal de Inversiones

Programa de sensibilización en violencia,
maltrato y abuso
Cuadernillo de actividades

SALUD ACTIVA
Experta principal: Lic. María Beatriz Müller



tod@s l@s niñ@s

a jugar en libertad.

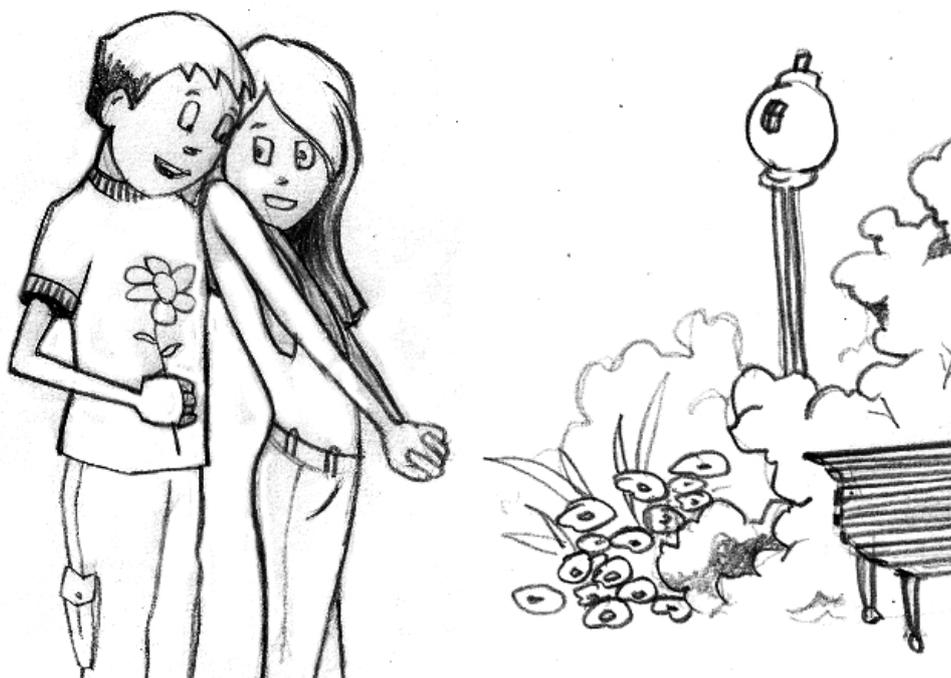
Provincia de Río Negro
Consejo Federal de Inversiones

Programa de sensibilización en violencia,
maltrato y abuso

Cuadernillo de actividades

SALUD ACTIVA

Experta principal: **Lic. María Beatriz Müller**



INDICE



INTRODUCCIÓN.....	3
PRIMER ENCUENTRO.....	6
SEGUNDO ENCUENTRO.....	8
TERCER ENCUENTRO.....	9
CUARTO ENCUENTRO.....	10
ANEXO I (Power Point).....	12
ANEXO II (DVD).....	13

INTRODUCCIÓN

En el momento de pensar didácticamente debemos destacar que buscamos la sensibilización de los actores para la optimización del servicio.

En esta propuesta, la sensibilización se considera un método educativo y de aprendizaje abierto, creativo, flexible, detonante de procesos de análisis y reflexiones individuales o grupales; constituye un punto de partida para estimular la percepción de la infancia y también la aplicación de la perspectiva de género en todo proceso de las políticas públicas. La inclusión de la perspectiva de género le dará un marco adecuado a la inclusión de la problemática del abuso infantil. La sensibilización es la primera fase de la formación de capacidades, puede utilizarse en la educación no formal, como la que ocurre en los talleres, pues expone, reflexiona, educa y viceversa. A través de esta experiencia, los sujetos y el grupo pasan de la posición de receptores a la de agentes transformadores de la realidad. Se amplía el repertorio de ópticas, percepciones y sentimientos del tema que debe ser aprendido: surge la valoración de los sentimientos en la adquisición de conocimiento. En la sensibilización, el proceso cognitivo propone que la pedagogía esté vinculada al sentir, al pensar y al actuar (Jean Jacques Rousseau, 1712–17782).

La sensibilización busca potenciar en los receptores una serie de características básicas como son: la experiencia, una sólida formación y cada vez más las cualidades humanas, especialmente capacidad de comunicación; relaciones con personas y la iniciativa en la resolución de problemas.

El aspecto que hemos tenido en cuenta al realizar el diseño didáctico es la debida articulación entre la teoría y la práctica, sobre todo en relación a los materiales que utilizaremos.

Se implemento un diseño que incluye un manual de contenidos teóricos básicos, y un cuadernillo de actividades didácticas. En este cuadernillo proponemos actividades y materiales que facilitan la comprensión y el trabajo con la temática que se desarrolla. Trabajaremos con elementos visuales y vivenciales que permitan un acercamiento sensibilizador.

Nuestro formato será el desarrollo de talleres. Hemos pensado en cuatro encuentros intensivos para desarrollar la sensibilización. Los mismos se pueden hacer en cuatro días, un encuentro cada quince días o un encuentro mensual, dependiendo de las posibilidades y de la modalidad de organización. Cada encuentro estará dividido en dos partes, lo que nos dará un total de ocho actividades, que como señalamos más arriba se podrán desarrollar de acuerdo a las posibilidades.

Nuestro principal aliado será el material audiovisual, incluso para el desarrollo de los contenidos teóricos mínimos se recomienda la utilización del formato power point.

Los talleres presenciales permiten vincular y canalizar las actividades y los conocimientos generados por un grupo de personas que interactúa en un espacio, reconociendo que en el tema del abuso sexual infantil, si bien los conceptos teóricos son fundamentales, también es importante retomar las experiencias personales y este conjunto de conocimientos en las políticas públicas.

A diferencia de la educación tradicional, en los talleres de sensibilización en abuso sexual infantil se establecerá una relación educativa horizontal, en la que se destaca la cooperación entre las y los facilitadores y el grupo. En consecuencia, habrá de incluirse diferentes actividades en las que se involucre la parte teórica, la práctica y las propuestas de aplicación, para un aprendizaje efectivo.

Cuando se habla de abuso sexual infantil frente a un grupo, hay que partir de la idea de que existe una diversidad de historias personales con saberes heterogéneos, creencias, mitos, estereotipos y prácticas habituales, aspectos culturales arraigados que pueden generar resistencias para conocer el tema, participar activamente y construir alternativas.

La actitud frente al grupo

La actitud de la persona que facilita un taller puede variar según las características del grupo; no es lo mismo realizar uno para servidoras y servidores públicos que toman decisiones, que uno dirigido a quienes diseñan proyectos u otorgan atención directa a la ciudadanía. Sin embargo, existen una serie de actitudes que, ante cualquier grupo, posibilita el cumplimiento de los objetivos del taller.

Desarrollar empatía.

Suele suceder que al tratar ciertos temas algunas personas manifiesten discrepancias y diferencias de opinión, por lo que se requiere sensibilidad para identificarlas y manejar estas expresiones adecuadamente y con ello evitar que se pierda el objetivo del taller. Algunas recomendaciones al respecto son:

Tener una actitud conciliadora, respetuosa y amable, pero a la vez mostrar firmeza, autoridad y liderazgo para conducir el taller y cumplir con el objetivo de sensibilización en abuso sexual infantil. Tomar en cuenta los comentarios contrarios a la perspectiva de género, a la problemática de la infancia, retomarlos y analizarlos para lograr una mejor comprensión de los conceptos que involucran. Mediar en las confrontaciones y sugerir, en su lugar, opiniones que fomenten la reflexión y el análisis para llegar a los acuerdos en torno a la promoción de la temática convocante.

Dinamismo para trabajar.

Optar por recursos pedagógicos que evidencien que todas las opiniones se escuchan y se toman en cuenta y utilizar técnicas que involucren a todo el grupo. Dado que es común que al abordar estos temas se externen comentarios relacionados con la vida personal o bien con la experiencia laboral, se requiere que el o la facilitadora los retome, por ejemplo, para fomentar el análisis de las desigualdades o de la construcción social de lo masculino, de lo femenino y de la infancia. Otra forma de incentivar la participación del grupo es haciéndoles preguntas abiertas y directas, dependiendo del tema.

Vinculación con el grupo.

Las actividades del taller podrán desarrollarse armónicamente si se toma en cuenta que el conocimiento se construye de manera conjunta y que es corresponsabilidad de las y los participantes elaborar rutas de aplicación del aprendizaje que acrecienten su desarrollo personal y profesional, sobre todo en el ejercicio del servicio público.

Un aspecto relevante en la vinculación con el grupo es la respuesta que, como facilitadoras y facilitadores, debemos dar ante posibles dificultades propiciadas por un taller de esta naturaleza.

Preparación y organización de los talleres

La preparación del taller es clave para el logro del objetivo de la sensibilización en abuso sexual infantil. En un amplio sentido, el proceso de planeación que abarca la convocatoria, el contexto institucional, los perfiles, el programa de trabajo, la modalidad pedagógica, la duración, los compromisos de aplicación, entre otros, son cruciales para el éxito de la actividad.

Estos elementos favorecerán la labor de la o el facilitador del taller. Si bien estos no se agotan en todas sus dimensiones, son fundamentales en el proceso de sensibilización, pues constituyen una

base que permitirá ampliar y fortalecer las redes para la construcción de un lenguaje común, primer paso ineludible en la ejecución de cualquier acción vinculada al abuso sexual infantil.

La selección de facilitadoras y facilitadores de la sensibilización en abuso sexual infantil

Las y los facilitadores de la sensibilización en abuso sexual infantil deben contar con ciertas habilidades, conocimientos y competencias para transmitir y coordinar un proceso de enseñanza-aprendizaje, que requiere la movilización de aspectos personales, creencias sociales y formas de cognición social del tema. La didáctica del abuso sexual infantil es un elemento clave para la multiplicación porque facilita la transmisión de conocimientos en un ambiente crítico, respetuoso y participativo.

Dado que la sensibilización es un trabajo creativo que conlleva adecuar el proceso de aprendizaje a las características del grupo y a las condiciones y exigencias del entorno, es necesario seguir una serie de principios, como:

Flexibilidad: Mantener claros los objetivos de la sensibilización, pero adaptando las técnicas y las modalidades, según las particularidades de cada contexto y dependencia pública.

Creatividad: Innovar a través de actividades y modalidades pedagógicas que permitan abrir nuevos caminos que conduzcan a los objetivos deseados.

Reflexividad: Realizar actividades que estimulen la reflexión, el sentido crítico y la conciencia sobre las condiciones que producen y reproducen la victimización de la infancia.

Trabajo de colaboración: Motivar la participación, interés, opinión favorable y la elaboración de propuestas alternativas entre las y los colegas de trabajo, para eliminar las desigualdades, tanto al interior de la dependencia como en la elaboración de sus programas y proyectos.

Compromiso con el cambio: Un objetivo de Salud Activa es que las y los servidores públicos adopten compromisos de acción, que impliquen transformaciones en las rutinas institucionales y den cumplimiento a las políticas de infancia que se desprenden de las leyes provinciales, nacionales e internacionales que han sido suscriptas por nuestro país.

Propiciar cambios individuales y organizacionales, pero acompañados de compromisos que integren los valores de igualdad y equidad de género en la cultura laboral e institucional.



PRIMER ENCUENTRO

Tarea 1

Objetivos:

- Generar un vínculo positivo con el grupo.
- Presentar la propuesta de trabajo.

Actividad 1**Tarea de presentación:**

Técnica de presentación por parejas. Consigna: las parejas presentarán a sus compañeros mencionando : nombre, actividad, interés por la temática respondiendo a la pregunta ¿cree que se está interviniendo bien en abuso sexual infantil en Río Negro?.

Se dará a las parejas 10 minutos para que se conozcan y luego la presentación no podrá exceder los 5 minutos por pareja.

Tarea 2

Objetivos:

- Comprender la importancia del rol del adulto en la protección de la infancia.
- Pensar el rol saludable del adulto en relación a los niños/as y adolescentes.
- Conocer los avatares de la infancia a lo largo de la historia y en la actualidad.

Actividad 1

Formación de grupos, tratando de evitar que se conozcan entre sí los integrantes. Cada grupo responderá a las siguientes consignas: 1. Definición de niña, niño; 2. Definición de niñez; 3. Rol del adulto frente a la infancia; 4. Derechos del niño, niña y adolescente; 5. Conocimiento de leyes que regulen la infancia a nivel internacional, nacional y provincial; 6. En su trabajo ¿cuál es el rol que desempeña frente a los niños, niñas y adolescentes?

Actividad 2

Presentación y explicación teórica y discusión de los resultados grupales.
Power point N° 1

Tarea 3

Objetivos:

- Adentrarse en la temática del abuso sexual
- Identificar prejuicios y mitos preexistentes
- Identificar características e indicadores.

Actividad 1

Proyección del Material de los cuerpos. DVD N° 1

Actividad 2

Debate sobre el filme. Utilizar al técnica de torbellino de ideas. Registrar en la pizarra las conclusiones que se vayan obteniendo

Actividad 3

Presentación y explicación teórica. Discusión de los resultados grupales. Power point N° 2



SEGUNDO ENCUENTRO

Tarea 1

Objetivos:

- Profundizar los conceptos teóricos desarrollados en el encuentro anterior

Actividad 1

Distribución de las consignas con las que deberán ver dos largometrajes durante el encuentro:

En ambas películas deberán realizar un comparativo identificando:

1. Características de las familias
2. Características de las víctimas
3. Mecanismos de defensa de las víctimas
4. Indicadores en los diversos momentos evolutivos
5. Características de los victimarios
6. Intervenciones institucionales

Actividad 2

Proyección de la película La celebración. DVD N°2

Actividad 3

Proyección de la película Preciosa. DVD N° 3

Actividad 4

Volver a los grupos que habían conformado anteriormente para realizar la tarea comparativa solicitada. Volcar las conclusiones en un papelógrafo y presentárselas a los compañeros mediante la elección de un vocero.

TERCER ENCUENTRO

Tarea 1

Objetivos:

- Reforzar teóricamente todo lo analizado en la actividad del encuentro anterior
- Detectar dificultades

Actividad 1

Proyección del video clip Sentir la Libertad. DVD N° 4

Actividad 2

Discusión grupal. Intercambio de ideas

Actividad 3

Presentación teórica. Power point N° 3, 4 y 5

Actividad 4

Conformación de los grupos

Análisis grupal de casos.

Utilizar a los personajes de las películas vistas en el encuentro anterior y proponer alternativas de intervención diferentes a las mostradas en los filmes

Aventurar otros desenlaces.

CUARTO ENCUENTRO

Tarea 1

Objetivos

- Diferenciar el abuso intrafamiliar del extrafamiliar
- Detectar dificultades

Actividad 1

Proyección del filme Desconfianza. DVD N° 5

Actividad 2

Discusión grupal, intercambio de ideas
Listar las principales diferencias encontradas
Reforzar con ejemplos prácticos y casos conocidos.

Tarea 2

Objetivos:

- Reconocer las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que están involucradas en la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas.
- Reconocer las interacciones entre las diferentes instituciones a fin de poder utilizarlas en el terreno de la práctica, vehiculizando redes.

Actividad 1

Mediante la técnica de lluvia de ideas acerca de las instituciones responsables en la protección de derechos (el facilitador copia en la pizarra), Luego los participantes las jerarquizarán (el facilitador copia en la pizarra el orden que los participantes indiquen). Por último el facilitador realizará un afiche rectificando o ratificando las instituciones y la jerarquización institucional

Actividad 2

Realizar la técnica del ovillo dándole a cada participante por nombre una institución (uno será el hospital, otra la escuela, etc). Luego discutir y reconocer la importancia del trabajo en red. para finalizar, con un caso real responder luego de reflexionar (tarea grupal) ¿cómo actuarían ellos? ¿a qué instituciones recurrirían?

Tarea 3

Objetivos:

- Reconocer las prácticas saludables que evitan las revictimizaciones en los niños, niñas, adolescentes y adultos protectores
- Analizar los conceptos que hayan quedado fijados a lo largo del proceso

Actividad 1

Exposición teórica, discusión y puesta en tensión de lo discutido en las actividades anteriores a fin de deconstruir y reconstruir los conceptos teóricos y las ideas previas.



ANEXO I

ANEXO II

DESARROLLO DEL CONCEPTO DE NIÑO

- Desde el punto de vista histórico, la toma de conciencia de la indefensión de los niños y la consiguiente preocupación de los adultos por su cuidado y bienestar son hechos bastante recientes.
- Lloyd de Mause, investigador contemporáneo, llevó a cabo un exhaustivo estudio acerca del modo en que fueron tratados los niños/as a lo largo de la historia. Describe seis estilos diferentes de relación paterno filial:

- ▣ *El infanticidio:* Se desarrollo desde la Antigüedad hasta el siglo IV D. C. Aquí el lugar del niño era meramente objetal, estaba enteramente sometido a la voluntad del padre. El asesinato de los hijos a manos de sus padres era moneda corriente. Los niños carecían de un lugar definido en el grupo social y llegaban a representar una sobrecarga, un estorbo, en el caso de las hijas legítimas, o una vergüenza, en el caso de los hijos ilegítimos.

- ▣ ***El abandono:*** Característico entre los siglos IV y XIII. Fue en el año 374 que es considerado asesinato dar muerte a los niños, aunque la oposición de la Iglesia al infanticidio estaba basada más en la preocupación por el alma de los padres que por la vida del niño. Los padres comenzaron a aceptar a los niños como poseedores de alma por lo que las maneras de deshacerse de un niño pasaron a ser el abandono, la entrega al ama de cría, la internación en Monasterios o conventos, la cesión a otras familias en adopción, el envío a casas de otros nobles como criado, rehén o el mantenerlos en el hogar en una situación de grave abandono afectivo

- ▣ *La ambivalencia:* Tuvo su apogeo entre los siglos XIV y XVII. Los niños comienzan a participar de la vida afectiva de los padres, siguen representando un peligro para los padres y consideran que dichos peligros se encuentran en el interior de los hijos y por lo tanto el esfuerzo está dirigido a mantenerlos bajo control. Se compara a los niños con arcilla, con yeso o cera blanda a la que hay que dar forma. Los padres se preocupan por controlar lo que pasa en el cuerpo de sus hijos, es en este periodo que aparecen manuales de instrucción infantil, en donde se recomendaban castigos corporales y se restringían sus movimientos

- ▣ *La intrusión:* Dicho modo define la relación paterno filial en el siglo XVIII. Después de superar la primera etapa en la que los niños no resultaban valiosos ni cumplían función alguna, careciendo prácticamente de status humano se pasó a que el niño ya tiene alma aunque es del tipo salvaje y maligna. El control se ejerce mediante el dominio de la mente infantil, se busca reprimir las necesidades propias de la infancia, las rabietas, la masturbación, la voluntad infantil. Nace la pediatría que, junto con la mejora general de los cuidados prodigados por los padres, redujo la mortalidad infantil.

- ▣ *La socialización:* Va desde el siglo XIX hasta el XX. La crianza comienza a entenderse, no como la dominación de la voluntad del infante, sino como la posibilidad de guiar su educación por el buen camino, enseñarle a adaptarse, socializarlo.
- ▣ Aparecen diferentes teorías psicológicas que se muestran interesadas en investigar qué les sucede a los pequeños, cómo perciben el mundo, cómo piensan.
- ▣ Hacia fines de esta etapa aparecen las primeras descripciones de niños maltratados.

- ▣ *La ayuda:* Se refiere a la segunda mitad del siglo XX. Se basa en la idea de que el niño sabe mejor que el padre lo que él mismo necesita para sí, en cada etapa de su vida, implica la plena participación de ambos padres en el desarrollo de la vida del niño, esforzándose por empatizar con él y satisfacer sus necesidades peculiares y crecientes. No recibe golpes ni represiones. Idealiza el momento actual, ya que tenemos sobrado conocimiento que no se da de esta forma total en la realidad.

- ▣ Ninguno de los procesos sociales se dan de forma pura. El hecho de que la relación paterno filial haya evolucionado desde el infanticidio de la Antigüedad hasta el vínculo caracterizado por la ayuda de finales del siglo XX, no significa que los cambios hayan ocurrido en todas las familias y en todas las comunidades.
- ▣ Es posible que a lo largo de la historia hayan existido grupos humanos que trataran a sus hijos de manera diferente a la prototípica para la época
- ▣ Todos estos modelos aún hoy se encuentran presentes en nuestra sociedad, ya no como modelo preponderante, sino como modo de considerar al niño/a.

Declaración Universal de los derechos del niño/a

Esta declaración se desprende de la Convención sobre los derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada en nuestro país mediante la Ley 23.849 e incluida en la Constitución Nacional artículo 75 en 1990.

1.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

2.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado de todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

3.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

4.- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y a desarrollarse en buena salud: con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

5.- El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

6.- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión, siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y , en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia, o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas, conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

7.- El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación: dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

8.- El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

9.- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se lo dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

10.- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Al situarlos como sujeto de derecho, la Convención redefine la relación de ellos con la familia y el estado en función de derechos y obligaciones recíprocos, anulando la vieja idea del niño como objeto de protección y control, receptor de beneficios y asistencia familiar o estatal.

Las legislaciones debieron adecuarse a la Convención de los Derechos del Niño

Llevó varios años este proceso

- ▣ Ley Nacional 26061 (21 Octubre de 2005) – Reglamentada por el decreto 415/2006
- ▣ Ley Provincia de Buenos Aires N° 13298 (14 de enero de 2005) y su Decreto Reglamentario N° 300 (7 de marzo de 2005)

ABUSO SEXUAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Lic. María Beatriz Müller

ABUSO SEXUAL

- *El más severo de los maltratos.*
- *No vacilar en llamarlo por su nombre: VIOLACIÓN*
- *.Delito penalizado por la ley*

Involucrar a la niña o adolescente en actividades sexuales que no llegan a comprender, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento, porque está evolutivamente inmadura o son actividades que trasgreden las leyes o las restricciones sociales

Entre un niño/a y un adulto
Entre un niño/a y otro/a que por su
edad o desarrollo se encuentra en
posición de responsabilidad,
confianza o poder

Gratificar o satisfacer las necesidades del agresor:

- *Involucrarla/o en actividades sexuales*
- *Explotación a través de la prostitución*
- *Trata con fines de explotación sexual*
- *Explotación para la producción de materiales y exhibiciones pornográficas*

ABORDAJE CENTRADO EN EL DIAGNÓSTICO DE LA VÍCTIMA

- *Aún en ausencia de efectos traumáticos observables debe ser protegida*
- *Son comportamientos que constituyen delito*

El Abuso sexual es un proceso, debemos diferenciarlo de Ataque sexual

Se divide en etapas o fases a los fines de comprenderlo

- *Captación*
- *Interacción sexual*
- *Secreto*
- *Develamiento*
- *Retractación*

Los diversos autores pueden nombrarlas de distinta manera, pero las características esenciales son las mismas

Tres características definen el abuso

- *Desequilibrio de poder*
- *Diferencias de conocimiento*
- *Diferencias en las necesidades satisfechas*

Objetivo central: gratificación del agresor

Placer que le produce el sometimiento, que va más allá del placer sexual genital

estamos hablando de poder

¿Cómo vive la niña o el niño estas experiencias?

- *Primer momento como algo externo.*
- *Reacción que impide discriminar si es externo o interno (fortalecimiento del secreto).*
- *Por su momento evolutivo, dificultades para otorgarle sentido a la experiencia.*
- *En formación: noción de mundo, cuestiones morales, cognitivas, afectivas, lo que está bien y lo que está mal.*
- *Sus referentes son esos adultos, no puede darle otra significación que la que le es dada por ellos.*
- *Frente a esto surge la desmentida y la disociación*

Indicadores:

Altamente específicos

- **Físicos:** lesiones en zona genital y/o anal; sangrado por vagina y/o ano. Infecciones genitales o de transmisión sexual. Embarazos
- **Psicológicos:** relato del niño, conductas hipersexualizadas y/o autoeróticas Coerción sexual hacia otros niños/as.

Específicos asociados

- Pérdida del control de esfínteres
- Trastornos psicosomáticos
- Adicciones
- Síntomas de apariencia psicopatológica
- Miedos y terrores intensos
- Trastornos del sueño.

- *Trastornos del habla, mutismo*
- *Preocupación excesiva por la higiene o arreglo personal*
- *Abandono de hábitos o descuido*
- *Conductas regresivas.*
- *Ausencia o ensimismamiento, aislamiento, retraimiento social*
- *Descenso del rendimiento escolar. Abandono de los deportes.*
- *Pérdida de ilusiones, cinismo, desinterés.*
- *Adultización de la comunicación*
- *Conflicto con la autoridad, rebeldías*
- *Baja autoestima y sentimientos de estigmatización*
- *Episodios o ataques semejantes a brotes psicóticos.*

- *Sumisión o paciencia extrema*
- *Actitudes seductoras o insinuantes de tipo precoz*
- *Lenguaje sexualizado, información impropia para la edad.*
- *Depresión, angustia, intentos de suicidio*
- *Dibujos tenebrosos, remarcados, dramáticos, borroneados, tachados.*
- *Rebelión o enojo hacia la madre*
- *Se esconden en armarios o rincones durante horas*
- *Temores inexplicables frente a determinadas personas o situaciones*
- *Mentiras*
- *Fugas del hogar*
- *Delincuencia*

En los adolescentes

- *Anorexia, bulimia, obesidad*
- *Fobias*
- *Sobreadaptación, pseudomadurez*
- *Drogadicción*
- *Delincuencia*
- *Promiscuidad sexual, prostitución*
- *Autoagresiones*
- *Excesiva inhibición sexual*
- *Trastornos disociativos*

En los adultos encontramos ...

Trastornos psiquiátricos graves

Disfunciones sexuales

Trastornos de la alimentación

Ataques de pánico

Fobias

Inhibiciones

Y un largo etcétera

Las características de la niña o niño que sufre abuso combinan la desprotección, el aislamiento y la culpa. Han sido traicionados, obligados a llevar una doble vida, pierden la infancia.

El trastorno del abuso, para el que sobrevive sin destruirse, se prolonga para el resto de la vida si no se rompe el secreto y se recibe la ayuda adecuada

Recordar

- Las niñas y niños dicen la verdad cuando revelan situaciones de abuso y, además, lo denuncian con su comportamiento y los síntomas que presentan. Hay que despejar las falsas creencias en la culpabilidad o fabulación de las víctimas.
- Las advertencias a los abusadores no dan resultado. No los confronte pues es riesgoso. Cuando el abusador es una persona educada, prestigiosa, tal vez un colega, cuesta creer y actuar, sin embargo, el daño se está realizando y no es quien lo detecta el encargado de decidir la responsabilidad del ofensor sino los funcionarios específicos de los sistemas de seguridad y justicia.
- No pida a las víctimas que “olviden” o que “perdonen”. Esto no es un objetivo de solución ni una imposición. Será, en todo caso, un resultado natural luego de un proceso de recuperación para sanar las heridas emocionales del abuso.

TENER PRESENTE

- Una víctima no tiene que aceptar por obligación las disculpas o el arrepentimiento del abusador, en caso de que exista la ocasión. Para recuperarse necesita vivir una etapa de fantasías de venganza, repulsión, rabia y enojo, de desahogo de su impotencia. Esto no se puede reprimir sino orientar a expresarlo de la manera más constructiva posible, escribiendo, dibujando, dramatizando, gritando, etc., con la adecuada contención y supervisión.
- La ruptura del secreto y la denuncia, sea a nivel policial, judicial, familiar, social o comunitario, son etapas necesarias para la recuperación de la víctima en general. Si es menor de edad la protección judicial es una instancia primordial. Si se trata de una persona mayor podrá decidir qué desea hacer en este sentido y cómo va a encararlo recibiendo la ayuda y el asesoramiento pertinente.

RESPONSABILIDAD

Como adultos, como profesionales y sobre todo como Estado tenemos la tremenda responsabilidad de la defensa de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, el futuro de la infancia victimizada por el abuso sexual está en nuestras manos.

LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL ABUSO EN NIÑOS Y NIÑAS

Lic. María Beatriz Müller

Concepto jurídico de víctima:

Figura del perjudicado
El sujeto pasivo del delito

- *Víctima ideal*: Aquella que en nada contribuye a su victimización.
- *Las víctimas ideales*: LOS NIÑOS Y NIÑAS, por sus características de vulnerabilidad son pasivos receptores del ataque de los perpetradores sobre todo en el abuso sexual e incesto.

Vulnerabilidad:

- *Convierten tanto a los niños como a las madres, en víctimas de nuevos ataques, a la hora de la intervención de la justicia.*
- *Maltrato en la investigación de las causas penales.*
- *Maltrato en la intervención de los Tribunales o Juzgados de Familia.*
- *Un niño o niña sometido a una situación de abuso está dañado psíquica, moral, social y afectivamente.*
- *Su mundo se ha subvertido, está inmerso en un vínculo que no comprende y que es diferente a lo que cualquiera pueda imaginar.*
- *Situación de "hechizo" (Perrone – Nannini)*

No enfrentar al niño o niña con el presunto abusador

- *Interfiere de modo negativo en la evaluación que se está realizando.*
- *Daña al niño o niña.*
- *Nos convierte en cómplices de la revictimización.*

¿REVINCULACIONES ?

¿Derechos del adulto versus /
Derechos de los niños?

Que observarán en ellas:

- *Conductas ambivalentes.*
- *Regalos por parte del perpetrador.*
- *Acomodamiento de los niños a la situación que no pueden evitar*
- *Hechizo: sutiles y particulares modalidades que tienen los vínculos entre víctimas y victimarios.*
- *Si esperan una reacción de los niños o niñas, seguramente no la tendrán.*
- *Si esperan encontrarse con un padre monstruo, seguramente no lo hallarán.*

Alguien que utiliza a su hijo o hija
como un **objeto sexual** no es un
PADRE

Los niños y niñas son
nuevamente traicionados, esta
vez por la justicia.

EVALUACIONES, PERICIAS, DECLARACIONES TESTIMONIALES Y TODA OTRA ACCIÓN con los niños/as

- *Cuidado y protección de las víctimas.*
- *Garantizar los derechos de los imputados.*
- *Conflicto de intereses*
- *Cámara Gessell es, para nosotros, el instrumento ideal para resolverlo.*

QUE ESTÁ PASANDO ACTUALMENTE :

- *Debate en relación al uso de la Cámara Gessell.*
- *Declaración Testimonial acorde al 102 bis del CPP.*
- *Entrevista Psicológica de declaración conforme art. 250 bis del CPPN.*
- *¿Interrogatorio o entrevista?*
- *Objetivos de su uso para la justicia: saber si el niño, la niña o la madre MIENTEN.*

ARGUMENTOS DE LOS PERITOS PSICÓLOGOS:

- *Nocivo para el niño/a,*
- *Que es invasivo,*
- *Intrusivo,*
- *Rompe el encuadre*
- *Anti ético*
- *Anti secreto profesional*
- *Lo han llegado a denominar método hitleriano*

Lo paradójico es que ...

Estos mismos peritos realizan las evaluaciones diagnósticas en un consultorio, generalmente pequeño, con la presencia de todos los peritos de parte que desee el imputado

Entonces la pregunta que debemos hacernos es :

¿Invasiva para quién?,
¿Para el niño o niña o para el perito?

¿QUIÉN LE TEME A LA CÁMARA GESSELL?

¿Qué hacemos nosotros?

La utilización del instrumento Cámara Gessell o mediante la filmación de las entrevistas, es la única manera de protegerlos adecuadamente de la revictimización judicial.

¿Cómo lo hacemos?

- *Accidente Puente Ameghino. Más de cincuenta niños y niñas realizaron su declaración testimonial por única vez.*
- *Todos los casos de sospecha de abuso sexual que recibimos son evaluados dentro del dispositivo y el material fílmico junto al informe es puesto a disposición de la fiscalía de instrucción actuante*
- *Dentro del juicio oral hemos acompañado la declaración de los niños o niñas dentro del dispositivo*

HAY MUCHO POR HACER

- *El Poder Judicial debe sistematizar las intervenciones, deben haber directivas claras.*
- *No podemos darnos el lujo de seguir mirando para otro lado, porque muchos niños, niñas y adolescentes son revictimizados durante el proceso, tanto de instrucción como de juicio, ya sea por la intervención nociva como por la inoperancia*
- *Debemos levantar la voz de los niños, niñas y adolescentes víctimas de estos delitos.*

LOS VICTIMARIOS

Las máscaras del abusador

Lic. María Beatriz Müller

www.saludactiva.org.ar
saludactiva@saludactiva.org.ar

FIGURA DEL AGRESOR

MITO DEL ABUSADOR ABUSADO:

“Sin ingenuidad se recurre a la tesis de la repetición compulsiva, como si estuviera fatalmente inmerso: a él lo violaron, luego él violará, incluyéndolo de ese modo en un circuito determinístico”.(Eva Giberti)

TERRENO RESBALADIZO: no podemos olvidar que es un delito y que tienen plena conciencia de sus actos

No podemos siquiera pensar en utilizar esto como atenuante, si, nos debe llamar a la reflexión respecto a como proceder cuando se detecta una situación de abuso infantil, que se debe hacer, como se debe intervenir, como tratar las secuelas postraumáticas. Debemos tener bien en claro que siempre deja secuelas y que no podemos predecir la gravedad de las mismas.

- No podemos decir que todo niño o niña victimizados/a será un futuro victimizador, no se puede simplificar de esta manera una temática sumamente compleja.
- Esta es una idea que tortura a muchos padres y madres de niños que han sido víctimas, la pregunta aparece siempre, será luego el o ella un victimario/a.
- Lo que si es sumamente importante, es como se interviene con ellos, que tipo de tratamiento se implementa.

Muchas veces hemos escuchado:

- es chiquito, se va a olvidar...
- seguramente no se acuerda...
- como puede saber si “no entiende” ...

Debemos ser muy claros:

- **no hay manera que no deje huella**
- **lo que se haga después determinará el tipo de daño que dejará**

- El tratamiento del abuso infantil involucra a toda la familia, a los adultos protectores y está ligado al **castigo al agresor**, es decir a la intervención de la ley, fundamental, para la normal evolución del tratamiento.

MEJOR DEFINICIÓN: Las complejas máscaras del abusador

Eva Giberti: “La sombra de la figura del padre se cierne sobre esta semantización híbrida, blandengue y confusional, buscando preservar la figura sacrosanta del progenitor. Que cuando es realmente padre no precisa ser salvaguardado, porque se alcanza a sí mismo en su textura proteccional y orientadora de sus hijos. Pero los reproductores masculinos de la especie no son necesariamente padres, sino que históricamente se recrean como violadores de sus hijas.”

“Así será porque durante siglos se silenció el tema y actualmente se busca digerirlo a partir del monstruo –lo espectacular al borde del linchamiento– y del abuso –la tibieza de la letra b, apenas sostenida entre los labios semicerrados al pronunciarla, la antítesis perfecta del desgarró brutal contra la genitalidad de la niña-.

Ni monstruo ni abuso: incesto contra la hija niña, que, para el colmo de su horror, desde el comienzo de su vida aprendió a amarlo.”

DEBEMOS TENER EN CLARO

Que un “padre” o “madre” que
utiliza a su hija o hijo como
objeto sexual **NO ES UN PADRE
O UNA MADRE**

Hasta el momento hemos visto de modo recurrente:

- características psicopáticas,
- manipulaciones,
- rasgos perversos,
- sexualidad infantil o inmadura,
- nada de sentimiento de culpa o responsabilidad;
- lo más sobresaliente: la doble cara, la doble fachada
- una fuerte tendencia a desarrollar un discurso que termina diciendo, mediante fallidos, metáforas, etc, mucho más de lo que conscientemente pretende.
- Generalmente en una estructura de base neurótica

CARACTERÍSTICAS DE LA PSICOPATÍA

- atracción superficial;
- ausencia de ansiedad neurótica;
- ausencia de trastornos del juicio;
- irresponsabilidad;
- conducta antisocial habitual, inadecuadamente motivada;
- buena inteligencia;
- falta de remordimiento y vergüenza;
- incapacidad para amar;
- incapacidad de aprender con la experiencia;
- falta de autocrítica;
- pobreza de reacciones afectivas;
- fracasos frecuentes e inexplicables;
- falta de sinceridad.

K. Schneider: define una serie de grupos. Todos estos grupos se presentan no sólo en diferentes grados de intensidad, sino también en todas sus combinaciones. Dentro de estos grupos destacamos los que hemos hallado de modo recurrente en los violadores de niños, niñas y adolescentes:

- **Psicópatas explosivos.**
- **Psicópatas desalmados.**

- Respecto a **la responsabilidad**, la tendencia actual, con la que acordamos, es considerar a los psicópatas **imputables** y, por tanto, sujetos a sanción penal, sin tener en cuenta para nada su psicopatía; ya que tales personalidades poseen la facultad necesaria para conocer la punibilidad del hecho y para actuar con arreglo a este conocimiento.

En la actualidad sabemos que:

Existe una imposibilidad de tratamiento

Se produce siempre la repetición del delito

¿POR QUÉ ES MÁS FÁCIL CREER AL VICTIMARIO QUE A LA VICTIMA?

- *“Por otra parte, los estudios concernientes a los perpetradores de abuso y maltrato intrafamiliar muestran que es el adulto masculino quien con mayor frecuencia estadística asume ese rol. Dichos estudios describen al abusador típico como alguien que no tiene nada que ver con los estereotipos habituales que circulan en el imaginario colectivo; es una persona que, ante una mirada ingenua, jamás podría aparecer como victimario. Esto se debe al fenómeno que ha sido definido como “doble fachada”: existe un desdoblamiento entre la imagen social y la imagen privada. En sus contactos sociales puede ser considerado como una persona agradable, racional, simpática, equilibrada, etc., mientras que en la intimidad del hogar puede ejercer verdaderos actos de tortura física y/o psicológica con su mujer o sus hijos. Dado que, por definición, el victimario es quien ocasiona el daño, está en una posición de mayor fortaleza física y/o psíquica que las víctimas. Esa posición de mayor fortaleza y equilibrio es la que perciben los observadores externos”.*

Jorge Corsi

Síndrome de Alienación Parental (SAP)

**El riesgo de su inclusión en
el sistema judicial**

Lic. María Beatriz Müller

www.saludactiva.org.ar
saludactiva@saludactiva.org.ar

Richard Gardner fue quién creó el Síndrome de Alienación Parental

- Gardner dedicó su primera etapa profesional como perito judicial a los pleitos por abuso sexual defendiendo a los acusados por este delito en el planteo que se inculcaba a hijos contra padres, alumnos contra profesores y feligreses contra miembros de congregaciones religiosas y familiares de militares. Fue capitán y psicólogo de militares que combatieron en la guerra de Corea y desprogramó a soldados estadounidenses prisioneros de guerra.

- **Gardner es quién acuñó el síndrome de alienación parental, SAP, que se basa en la idea de que uno de los progenitores lava el cerebro del hijo/a para, consciente y sistemáticamente, programarlo para criticar o denigrar al otro. Según su autor está presente en forma exclusivas en las disputas por divorcio o tenencia y lo define como un desorden psiquiátrico originado en el intento de atacar las defensas del adversario en juicio.**

RICHARD A. GARDNER EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- "En la actualidad, el niño sexualmente abusado es generalmente considerado como la víctima, a pesar de que el niño pueda iniciar encuentros sexuales 'seduciendo' al adulto". Gardner, Richard A., Litigio por la Custodia del Niño (1986) Pág. 93

RICHARD A. GARDNER EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- “La sexualización de los niños puede tener propósitos procreativos, porque un niño sexualizado puede reproducir a una edad más temprana...Cuanto más joven la máquina de supervivencia en el momento que aparecen los impulsos sexuales, más largo será el lapso de capacidad creativa, y mayor la probabilidad de que el individuo cree más máquinas de supervivencia en la próxima generación.”
Gardner, Richard A., Verdaderas y Falsas Acusaciones de Abuso Sexual Infantil (1992), Págs. 24-25

RICHARD A. GARDNER

EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- "Resulta interesante que de todos los pueblos de la antigüedad podría bien ser que los Judíos fueron los únicos punitivos hacia los pedófilos." Ibíd. Págs. 46-47.
- "Muchos defensores de los niños son charlatanes, y/o psicópatas, y/o incompetentes" Ibíd. Pág. 526.
- "Es extremadamente importante que los terapeutas se den cuenta que el niño que ha sido genuinamente abusado puede no necesitar intervención terapéutica." Ibíd. Pág. 535

RICHARD A. GARDNER EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- **"Hay un total continuum que debe ser considerado aquí, desde aquellos niños que fueron forzados y no obtuvieron placer (y podrían hasta ser considerados como habiendo sido violados) a aquellos que disfrutaron inmensamente (con respuestas orgásticas) las actividades sexuales." Ibíd. Pág. 548**

RICHARD A. GARDNER

EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- **"Los niños mayores pueden ser ayudados a darse cuenta que los encuentros sexuales entre un adulto y un niño no son universalmente considerados como un acto censurable. Se le podría contar al niño sobre otras sociedades en las cuales tal comportamiento fue y es considerado normal. El niño podría ser ayudado a apreciar la sabiduría del Hamlet de Shakespeare, que dijo, ' Nada es bueno o malo. Pero el pensarlo lo hace así.' En tales discusiones el niño tiene que ser ayudado a apreciar que en nuestra sociedad tenemos una actitud exageradamente punitiva y moralista sobre los encuentros sexuales entre adulto-niño." Ibíd. Pág. 549**

RICHARD A. GARDNER: EN SUS PROPIAS PALABRAS

- "Si la madre ha reaccionado al abuso de manera histérica, o lo ha usado como excusa para una campaña de denigración del padre, entonces el terapeuta hace bien en tratar de 'traerla a la cordura'... Su histeria... contribuirá al sentimiento del niño de que se ha cometido un horrible crimen y por lo tanto disminuirá la posibilidad de todo tipo de acercamiento con el padre. Uno debe hacer todo lo posible para ayudarla a poner 'el crimen' en una adecuada perspectiva. Ella debe ser ayudada a apreciar que en la mayoría de las sociedades en la historia del mundo, tal comportamiento era omnipresente, y que esto aún es así.". *Ibíd.* Pág. 584-585.

RICHARD A. GARDNER: EN SUS PROPIAS PALABRAS

- "Las madres que han sido abusadas sexualmente en su infancia pueden tener enojo residual hacia su padre abusador u otro abusador sexual, y esto puede estar interfiriendo en su relación con su esposo. Esto debe ser explorado en profundidad, y ella debería ser ayudada a reducir tal enojo residual...Quizás ella puede ser ayudada a apreciar que en la historia del mundo el comportamiento de su padre ha sido probablemente más habitual que el comportamiento reprimido de aquellos que no abusan sexualmente a sus hijos. *Ibíd.* Pág. 585

RICHARD A. GARDNER

EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- **"Es muy probable que la madre tenga problemas sexuales... En muchos casos ella misma fue sexualmente abusada cuando niña...Ella podría no haber logrado nunca un orgasmo-a pesar del hecho de que ella fue abusada sexualmente, a pesar del hecho de que tuvo muchos amantes, y a pesar del hecho de que ahora está casada. El terapeuta, entonces, hace bien en tratar de ayudarla en lograr tal gratificación. Afirmaciones verbales sobre los placeres de la respuesta orgástica no parecen resultar muy útiles. Uno debe alentar experiencias, bajo adecuadas situaciones de relajamiento, que le posibiliten lograr la meta de la respuesta orgástica... Los vibradores pueden ser extremadamente útiles a este respecto, y uno debe tratar de superar toda inhibición que ella pueda tener respecto a su uso... la reducción de su propia culpa sobre la masturbación hará que le sea más fácil alentar en esta práctica a su hija, si esto está justificado. Y su aumentada sexualidad podría disminuir la necesidad de su esposo de dirigirse a su hija para una gratificación sexual." Ibíd. Págs. 584-585**

RICHARD A. GARDNER

EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- **"Si el [padre abusador] no sabe ya esto, debe ser ayudado a darse cuenta que la pedofilia ha sido considerada la norma por la vasta mayoría de los individuos en la historia del mundo. Debe ser ayudado a darse cuenta que, aún hoy, es una práctica generalizada y aceptada entre literalmente billones de personas. El tiene que darse cuenta que en nuestra sociedad Occidental especialmente, asumimos una posición muy punitiva y moralista respecto a tales iniciaciones... El ha tenido una cierta cantidad de suerte retrospectiva (back en el original en lugar de bad. mala suerte?) respecto al lugar y al tiempo en que nació con relación a las actitudes sociales hacia la pedofilia. Sin embargo, éstas no son razones para que se condene a sí mismo."Ibíd. Pág. 593**

RICHARD A. GARDNER

EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- "Es de relevancia aquí la creencia de muchos de estos terapeutas de que un encuentro sexual entre un adulto y un niño, no importa cuan corto, no importa cuan tierno, amoroso, y no-doloroso, automáticamente y predeciblemente debe ser psicológicamente traumático para el niño... Lo determinante acerca de si la experiencia será traumática es la actitud social hacia esos encuentros". Ibíd. Págs. 670-671

RICHARD A. GARDNER EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- "Yo creo que es razonable decir que en este momento hay millones de personas en Estados Unidos que están, ya sea directamente acusando o apoyando falsas acusaciones de abuso sexual y/o reaccionando de manera extremadamente exagerada a situaciones en las cuales ha habido abuso sexual bona fide." *Ibíd.* Pág. 688

RICHARD A. GARDNER EN SUS PROPIAS PALABRAS:

- "La obligación de informar el abuso sexual ha dado por resultado "la denuncia de las más frívolas y absurdas acusaciones de niños de dos y tres años, ex esposas vengativas, madres histéricas de niños de jardín de infantes, y mujeres severamente alteradas contra sus ancianos padres."
Gardner, Richard A., Temas en Acusaciones de Abuso Infantil, 5(1), p.26

RICHARD A. GARDNER: EN SUS PROPIAS PALABRAS

- "Necesitamos juicios civiles bien publicitados contra psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, trabajadores en la protección de los niños, 'defensores de los niños', policía y detectives incompetentes y/o exagerados cuya ineptitud ha promulgado una falsa acusación".
Ibid. Pág. 26

- **Mientras el tema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual infantil era un problema de “malos, sucios y feos” las denuncias progresaron, pero cuando empezó a circular la sospecha de que era un problema que atravesaba todas las clases sociales y los sectores medios y altos se vieron cuestionados, surgió la reacción cuestionando a los profesionales que trabajan en el tema de la violencia y el abuso sexual infantil.**

EL BACKLASH Pretende

- **Invalidar la denuncia**
- **Convertir en sospechoso a todo denunciante de maltrato.**
- **Diluir los límites que separan las víctimas de victimarios.**
- **Confundir citando los escasos casos de violencia contra los varones ejercido por las mujeres.**
- **Desacreditar los servicios especializados cuando la propia ley los reconoce.**
- **Ignorar las normas constitucionales de la Convención de los derechos del niño.**

Lo alarmante es observar la utilización de todas estas ideas dentro del Poder Judicial.

Encontrarnos con fallos que basan sus desarrollos en este falso síndrome.

El desvalimiento de las víctimas que pasan a ser sospechados

Agradecemos a la Lic. Liliana Pauluzzi, titular de la Casa de la Mujer de Rosario el material facilitado

www.saludactiva.org.ar
saludactiva@saludactiva.org.ar



MUCHAS GRACIAS!!!

PARA CONTACTARNOS

www.saludactiva.org.ar

saludactiva@saludactiva.org.ar





ESPACIOS DE IMAGINACIÓN
DISEÑO + COMUNICACIÓN



Salud Activa

www.saludactiva.org | [mail:saludactiva@saludactiva.org.ar](mailto:saludactiva@saludactiva.org.ar)

Av. Pte Perón (ex Rivadavia) 25.140 | Merlo Provincia de Buenos Aires

Tel/Fax: (54220) 482 8418 / 486 1180